

# Informe Especial

## QUEJAS SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES COMETIDAS POR SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES

Cuenta Pública 2017





## ÍNDICE

<b>1. PREÁMBULO</b> .....	<b>7</b>
<b>2. REVISIÓN</b> .....	<b>8</b>
Municipio de Acajete, Ver.....	8
Municipio de Álamo Temapache, Ver. ....	9
Municipio de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Ver. ....	10
Municipio de Aquila, Ver.....	11
Municipio de Cazonos de Herrera, Ver. ....	19
Municipio de Chalma, Ver. ....	20
Municipio de Chinameca, Ver. ....	30
Municipio de Chinampa de Gorostiza, Ver.....	31
Municipio de Coatepec, Ver.....	38
Municipio de Coatzacoalcos, Ver. ....	40
Municipio de Cosoleacaque, Ver.....	42
Municipio de Coxquihui, Ver.....	43
Municipio de Emiliano Zapata, Ver.....	44
Municipio de Filomeno Mata, Ver.....	45
Municipio de Fortín, Ver. ....	46

Municipio de Huayacocotla, Ver.....	64
Municipio de Hueyapan de Ocampo, Ver.....	65
Municipio de Ilimatlán, Ver.....	66
Municipio de Ixhuatlán de Madero, Ver.....	67
Municipio de Jamapa, Ver.....	73
Municipio de Las Minas, Ver.....	74
Municipio de Manlio Fabio Altamirano, Ver.....	75
Municipio de Martínez de la Torre, Ver.....	77
Municipio de Mecayapan, Ver.....	78
Municipio de Minatitlán, Ver.....	80
Municipio de Naranjal, Ver.....	83
Municipio de Nogales, Ver.....	86
Municipio de Ozuluama, Ver.....	90
Municipio de Poza Rica de Hidalgo, Ver.....	91
Municipio de Rafael Lucio, Ver.....	92
Municipio de San Andrés Tuxtla, Ver.....	93
Municipio de Santiago Sochiapan, Ver.....	94
Municipio de Tecolutla, Ver.....	96

Municipio de Tenampa, Ver. ....	97
Municipio de Tierra Blanca, Ver. ....	98
Municipio de Tlacolulan, Ver. ....	100
Municipio de Tlilapan, Ver. ....	101
Municipio de Tomatlán, Ver. ....	103
Municipio de Uxpanapa, Ver. ....	105
Municipio de Xalapa, Ver. ....	107
Comisión de Agua y Saneamiento de Fortín.....	108
<b>3. CONCLUSIONES</b> .....	<b>114</b>

**ORIGINAL ORFIS**



## 1. PREÁMBULO

Derivado de la entrega de las Cuentas Públicas 2017 de los 212 Ayuntamientos y 15 Organismos Operadores de Agua, mediante oficios CV/001/2018, CV/005/2018, CV/006/2018, CV/008/2018, CV/012/2018, CV/017/2018 y CV/023/2018 de fechas 12, 29 y 30 de enero; 2 y 15 de febrero; 2 de marzo y 18 de abril de 2018, respectivamente; la Comisión Permanente de Vigilancia del H. Congreso del Estado entregó al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (en lo sucesivo ORFIS), **34** expedientes relativos a quejas sobre presuntas irregularidades cometidas por Servidores Públicos Municipales.

Adicionalmente con diversos oficios, integrantes de la Comisión Permanente de Vigilancia, remitieron expedientes sobre quejas, relativos a **6** Municipios y **1** Entidad Paramunicipal.

En razón de lo anterior, el ORFIS para dar atención a las presuntas irregularidades, implementó el siguiente criterio:

- **Asuntos en Materia de Fiscalización Superior:** Se revisó si el tema se encontraba en la muestra de la auditoría, si no era así, se programaba su revisión, en caso que los tiempos así lo permitiesen.
- **Asuntos no considerados en la Fiscalización:** Se solicitó a la Contraloría Interna del Municipio a través del Sistema de Evaluación y Fiscalización de Veracruz (SEFISVER), información al respecto.

Esta acción permitió el fortalecimiento de la Participación Ciudadana, incrementado la confianza de la Población y de los Entes Fiscalizables en los procesos y resultados de la Fiscalización Superior.

El presente Informe contiene los resultados de las quejas aludidas, determinadas durante el proceso de revisión; cabe mencionar que los resultados de la revisión le fueron dados a conocer a los Titulares de todos los Entes Municipales, a través de los Pliegos de Observaciones.

Los Servidores Públicos notificados, de conformidad con el artículo 52 de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se les otorgó un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta sus efectos la notificación respectiva, para presentar las aclaraciones y la documentación justificatoria y comprobatoria que las solvante debidamente.

## 2. REVISIÓN

A continuación se presenta el resultado a cada uno de los escritos que contenían presuntas inconsistencias en los Entes Municipales y Paramunicipales, clasificado en materia financiera y de obra pública:

<b>ENTE MUNICIPAL:</b>	Municipio de Acajete, Ver.
<b>N° DE OFICIO:</b>	CV/005/2018
<b>SIGNADO POR:</b>	Dip. Juan Manuel de Unánue Abascal
<b>FECHA:</b>	29 de Enero de 2018

### A) En Materia Financiera:

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p>Las C.C. Ana Candy Sánchez Rivera y Sara Rosas Báez, con carácter de Síndica y Regidora Única del Ayuntamiento de Acajete, Veracruz, respectivamente, con escrito sin número de fecha 29 de diciembre de 2017, hacen del conocimiento que han tomado la decisión de no aprobar la Cuenta Pública del ejercicio 2017 de ese Ayuntamiento y en consecuencia firmar bajo protesta los estados financieros del mes de diciembre del 2017, derivado de las formas con las que se ha conducido el Presidente Municipal Ranulfo Eleazar Hernández Rodríguez, quien no las convoca formalmente a sesiones de Cabildo.</p> <p>Por lo anterior, señalaron que desconocen cómo se ha conducido financieramente el Ayuntamiento, manifestando que no saben si existen cuentas pendientes por pagar, que gastos e ingresos se han tenido, la forma en la que se elige a los proveedores, la información contable, presupuestaria, programática bancaria, la de bienes muebles e inmuebles, así como la información relativa al estado técnico económico de las obras públicas.</p>	<p>Se constató que la Cuenta Pública del ejercicio 2017, presentada ante el H. Congreso del Estado, el día 29 de diciembre de 2017, se encuentra firmada bajo protesta, por las C.C. Ana Candy Sánchez Rivera y Sara Rosas Báez, Síndica y Regidora Única del Ayuntamiento de Acajete, Veracruz, respectivamente, así como las órdenes de pago, por lo que se generó la <b>observación número FM-001/2017/010</b>, la cual fue notificada en el Pliego de Observaciones, para la cual no presentaron documentación y aclaraciones que la desvirtuaran.</p>



<b>ENTE MUNICIPAL:</b>	Municipio de Álamo Temapache, Ver.
<b>N° DE OFICIO:</b>	Sin Número
<b>SIGNADO POR:</b>	Dip. José Roberto Arenas Martínez
<b>FECHA:</b>	29 de Noviembre de 2017

**A) En Materia de Obra Pública:**

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p><b>Obra número 2016301600188</b> Mejoramiento de Centro de Salud Potrero del Llano, Clave VZSSA005893</p> <p>Solicitó el estatus que guarda la obra "Rehabilitación de centro de salud en la comunidad de Potrero del Llano", de la cual menciona que se quedó inconclusa.</p>	<p>Mediante verificación en la base de datos del Sistema de Información Municipal, se detectó el registro de la obra con cargo al Fondo FISM-DF y la realización de la misma en el ejercicio fiscal 2016; sin embargo, la revisión de dicho Fondo estuvo a cargo de la Auditoría Superior de la Federación (ASF).</p> <p>En seguimiento a la obra en el ejercicio fiscal 2017, se observa que faltan trabajos por ejecutar referentes a suministro y colocación de puertas interiores, colocación de muebles de baño, suministro y colocación de ventanas y colocación de dos minisplit.</p> <p>El Centro de Salud se encontraba en funciones y contaba con personal de la Secretaría de Salud, por lo que se emitió la <b>observación número TM-160/2017/027 ADM</b> en el Informe Individual del Municipio de Álamo Temapache.</p>

<b>ENTE MUNICIPAL:</b>	Municipio de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Ver.
<b>N° DE OFICIO:</b>	LXIV/DGGC/0678/2018
<b>SIGNADO POR:</b>	Dip. Daniela Guadalupe Griego Ceballos
<b>FECHA:</b>	11 de Mayo de 2018

**A) En Materia de Obra Pública:**

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p>Obra "terminación del puente ubicado en la carretera La Reforma-Topiltepec"</p> <p>Solicita información relativa a la terminación del puente ubicado en la carretera La Reforma – Topiltepec.</p>	<p>Como seguimiento a la solicitud se incluyó en la muestra de revisión la obra número 112S1300150052.15 Conclusión del puente "Topiltepec", en el km. 4+500 del camino La Reforma-Topiltepec (subestructura, superestructura y accesos); del cual se emitió la <b>observación número TP-021/2017/012</b>, donde se verificó que faltan por ejecutar los aleros y conformación de terraplenes para el acceso al puente, así como el parapeto, por lo que la obra no se encuentra operando; determinándola como sin terminar, por lo que el Ente Fiscalizable deberá implementar las acciones para su correcta terminación; misma que se encuentra en el Informe Individual de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas.</p>

ORIGINAL

<b>ENTE MUNICIPAL:</b>	Municipio de Aquila, Ver.
<b>N° DE OFICIO:</b>	CV/001/2018 CV/005/2018
<b>SIGNADO POR:</b>	Dip. Juan Manuel de Unánue Abascal
<b>FECHA:</b>	12 de Enero de 2018 29 de Enero de 2018

**A) En Materia Financiera:**

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p>Mediante oficio SG-DP/2do/1er/028//2017 de fecha 22 de agosto de 2017, con el cual informaron sobre las irregularidades manifestadas por los CC. Juan Merino Vásquez, Síndico Municipal y Cecilia García Campos, Regidora Única Municipal del Ayuntamiento de Aquila, Veracruz; las cuales se relacionan a continuación:</p> <p>Los estados financieros del mes de mayo de 2017 fueron firmados bajo protesta por lo siguiente:</p> <p>a) El pago del cheque 514 de fecha 09 de mayo de 2017 por concepto de pago de servicio mecánico para patrulla y ambulancia al servicio del Ayuntamiento, siendo que los vehículos en mención se encontraron en estado inservibles desde hace varios meses.</p> <p>b) De los cheques 542 y 543 por \$40,000.00 y \$42,000.00, respectivamente, por concepto de apoyos para personas de escasos recursos económicos, sin embargo, las firmas que respaldaron los apoyos carecen de autenticidad, poniendo en duda el destino de los recursos.</p> <p>c) El cheque 545 por concepto de pago de asesoría municipal, el Síndico Municipal desconoce el tipo de asesoría, además de carecer de evidencia.</p> <p>d) Con respecto a los recursos que se destinan al DIF por \$25,000.00 mensuales, están soportados en su mayoría con facturas de alimentos y combustibles, que no son acorde al área mencionada.</p>	<p>Derivado de la revisión efectuada, se determinó que la Cuenta Pública del Ejercicio 2017, no fue aprobada por los CC. Juan Merino Vásquez, Síndico Municipal y Cecilia García Campos, Regidora Única del Ayuntamiento de Aquila, motivo por el cual se efectuó la <b>observación número FM-018/2017/001</b>, notificada en el Pliego de Observaciones, por la cual no presentaron aclaraciones y documentación suficiente, por lo que <b>no solventó</b>.</p> <p>De acuerdo a la muestra de auditoría financiera se verificó que los cheques relacionados en la queja se encuentran registrados contablemente y cuentan con su respectiva comprobación, no generando observación al respecto.</p>

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p>e) Los cheques 03 y 06, por la cantidad de \$10,000.00 cada uno, y el cheque 04 por la cantidad de \$15,000.00 por concepto de pagos indirectos de supervisión, sin especificar a qué se refieren y sin soporte.</p> <p>f) Estado de obra pública mensual correspondiente al mes de mayo de 2017, en el número de cheque 5 a nombre de ROMA ASC, S.A. de C.V. por el concepto de estimación 02 y finiquito de la obra de construcción de techado en escuela secundaria cumbres por la cantidad de \$228,510.78, no existe presupuesto, proyecto ni contrato firmado, ni tampoco se ha puesto en conocimiento como parte de la Comisión de Hacienda para su realización.</p>	<p>De los cheques número 03 y 06 por \$10,000.00 cada uno y el cheque 04 por \$15,000.00, corresponden a anticipos de la Acción N°. 011 "Gastos de Supervisión" del FISMDF por un monto de \$65,000.00, por la cual se generó la <b>observación número FM-018/2017/006</b> por falta de comprobación por un monto de \$10,000.00 y por falta de contrato, presupuesto de gastos y programa de aplicación, incluida en el Pliego de Observaciones; sin embargo durante el proceso de solventación presentaron comprobación por un importe de \$10,000.00; así como el contrato, presupuesto de gasto y programa de aplicación, la cual fue <b>solventada</b>.</p>
<p>Mediante Oficios CH/014/06/09/2017 y SG-DP/2do./1er./191/2017 de fechas 6 de septiembre y 5 de octubre de 2017, respectivamente, informaron las irregularidades manifestadas por los CC. Juan Merino Vásquez, Síndico Municipal y Cecilia García Campos, Regidora Única Municipal del Ayuntamiento de Aquila, Ver.</p> <p>Los estados financieros del mes de julio de 2017 fueron firmados bajo protesta por encontrar anomalías en los siguientes gastos:</p> <p>a) Cheque número 597 de fecha 10 de julio de 2017 por un importe de \$3,000.00, se encontró sin soporte documental.</p> <p>b) Cheque número 600 de fecha 10 de julio de 2017 por un importe de \$12,000.00, por pago de mantenimiento de unidades, de las cuales dos se encontraron inservibles y la camioneta estaba en pésimas condiciones.</p> <p>c) Cheque número 606 de fecha 10 de julio de 2017 por un importe de \$5,000.00, por pago para apoyo de la iglesia, sin soporte documental y oficio de petición, sin firmas del patronato de la iglesia.</p> <p>d) Cheque número 617 de fecha 12 de julio de 2017 a nombre de VB Mendoza y Asociados S.A. de C.V. por un importe de \$20,000.00, por pago de asesoría municipal.</p>	<p>De acuerdo a la muestra de auditoría financiera se verificó que los cheques relacionados en la queja se encuentran registrados contablemente y cuentan con su respectiva comprobación, no generando observación al respecto.</p>

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p>e) Cheque número 619 de fecha 12 de julio de 2017 por un importe de \$32,000.00, por pago de apoyos, de los cuales las firmas de las personas carecen de autenticidad.</p> <p>f) Cheque número 623 de fecha 12 de julio de 2017 por un importe de \$5,000.00, sin soporte documental.</p> <p>g) Transferencia Número 9147 de fecha 11 de julio de 2017 por un importe de \$59,160.00 por concepto de asesoría y acarreo.</p> <p>h) Cheque número 620 de fecha 12 de julio de 2017 por un importe de \$80,000.00, por pago de apoyo para bomba a comunidad de cumbres.</p> <p>i) Cheque número 621 de fecha 12 de julio de 2017 por un importe de \$108,000.000 por pago de apoyo para clausura escolar.</p> <p>j) Cheque número 622 de fecha 12 de julio de 2017 por un importe de \$36,000.00 por pago de empleo temporal, sin evidencia de algún trabajo realizado.</p> <p>k) Cheque número 625 por un importe de \$2,000.00, sin soporte documental.</p> <p>l) Cheque número 629 por un importe de \$1,000.00, sin soporte documental.</p> <p>m) Cheque número 609 por un importe de \$2,000.00, por falta de comprobación de \$695.00</p> <p>n) No fue aprobado firmando bajo protesta el estado mensual de obra del mes de julio de 2017.</p>	
<p>Mediante Oficio CH/013/09/11/2017, los CC. Juan Merino Vásquez, Síndico Municipal y Cecilia García Campos, Regidora Única Municipal del Ayuntamiento de Aquila, Ver., informaron sobre las irregularidades manifestadas presentadas en dicho Ayuntamiento, mismas que se relacionan a continuación:</p> <p>Los estados financieros del mes de septiembre de 2017 fueron firmados bajo protesta por encontrar anomalías en los siguientes gastos:</p> <p>a) Cheque número 691 de fecha 08 de septiembre de 2017 por un importe de \$4,000.00, sin soporte documental.</p> <p>b) Cheque número 693 de fecha 8 de septiembre de 2017 por un importe de \$9,716.00 relativo a la compra de material eléctrico, sin evidencia a que fue aplicado dicho material.</p>	<p>De acuerdo a la muestra de auditoría financiera se verificó que los cheques relacionados en la queja se encuentran registrados contablemente y cuentan con su respectiva comprobación, no generando observación al respecto.</p>

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p>c) Cheque número 698 de fecha 8 de septiembre de 2017 por un importe de \$1,357.20, por pago de arreglo de impresoras, la razón social de la factura no coincide con el soporte del gasto.</p> <p>d) Cheques números 687 y 702 de fechas 1 y 13 de septiembre de 2017, respectivamente, por la cantidad de \$4,000.00 cada uno, por pago de juegos mecánicos para el día 15 de septiembre, carecen de contrato y sin soporte documental.</p> <p>e) Cheque número 707 de fecha 13 de septiembre de 2017 por un importe de 20,000.00, por pago de empleo temporal, presenta nómina ficticia.</p> <p>f) Cheque número 708 de fecha 13 de septiembre de 2017 por un importe de \$17,000.00, por pago de empleo temporal, presenta nómina ficticia.</p> <p>g) Cheque número 709 de fecha 13 de septiembre de 2017 por un importe de \$106,000.00, por pago de festejos de fiestas patrias.</p> <p>h) Cheque número 710 de fecha 13 de septiembre de 2017, por un importe de \$45,000.00, por pago de juegos pirotécnicos por festejos del 15 de septiembre.</p> <p>i) Cheque número 711 de fecha 13 de septiembre de 2017 por un importe de \$25,000.00, para gastos diversos del DIF municipal, la mayoría de los gastos son por compra de combustible.</p> <p>j) Cheque número 712 de fecha 13 de septiembre de 2017 por un importe de \$420,000.00 a nombre de VB Mendoza y Asociados, por pago de asesoría municipal.</p> <p>k) Transferencia número 793 de fecha 14 de septiembre de 2017 por un importe de \$39,730.00, por pago de fletes y renta de maquinaria.</p> <p>l) Transferencia número 856 a nombre de MAUROS A S.A. de C.V. por un importe de \$224,191.94, por pago de estimación 2 finiquito de la obra 001.</p> <p>m) Transferencia número 292 por pago de estimación 1 finiquito de la obra 008.</p>	<p>De acuerdo a la muestra de auditoría financiera se verificó que los cheques relacionados en la queja se encuentran registrados contablemente y cuentan con su respectiva comprobación, no generando observación al respecto.</p>
<p>Mediante oficio CH/017/01/12/2017 de fecha 01 de diciembre de 2017, informaron sobre las irregularidades manifestadas por los CC. Juan Merino Vásquez, Síndico Municipal y Cecilia García Campos, Regidora Única Municipal del Ayuntamiento de Aquila, Ver.</p>	

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p>Los estados financieros del mes de octubre de 2017 fueron firmados bajo protesta por encontrar anomalías en los siguientes gastos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Cheque número 720 de fecha 9 de octubre de 2017 por un importe de \$1,860.00, por la compra de combustible.</li><li>b) Cheque número 724 de fecha 9 de octubre de 2017 por un importe de \$4,000.00, por pago de mantenimiento de unidades, sin soporte documental.</li><li>c) Cheque número 725 de fecha 9 de octubre de 2017, por un importe de \$7,480.00, para la compra de refrescos, sin soporte documental.</li><li>d) Cheque número 727 de fecha 9 de octubre de 2017 por un importe de \$1,860.00, para pago de combustible.</li><li>e) Cheque número 731 de fecha 10 de octubre de 2017, por un importe de \$2,500.00, por pago para reparación de red de agua potable, sin soporte documental.</li><li>f) Cheque número 732 de fecha 10 de octubre de 2017, por un importe de \$2,000.00, por gastos diversos, sin soporte documental.</li><li>g) Cheque número 741 de fecha 13 de octubre de 2017, por un importe de \$60,000.00, por gastos varios, sin soporte documental.</li><li>h) Cheque número 742 de fecha 13 de octubre de 2017 por un importe de \$25,000.00, por gastos diversos del DIF.</li><li>i) Cheque número 743 de fecha 13 de octubre de 2017 por \$20,000.00.</li><li>j) Cheque número 744 de fecha 13 de octubre de 2017 por un importe de \$36,000.00, por pago de sueldos y salarios personal eventual, sin soporte documental.</li><li>k) Cheques números 745 y 746 de fecha 13 de octubre de 2017 por un importe de \$23,200.00 y \$44,000.00, respectivamente, por arreglos y adornos para finiquito de fiestas patrias.</li><li>l) Cheques números 754 y 755 de fecha 24 de octubre de 2017 por un importe de \$1,500.00 y \$1,000.00, respectivamente, para viáticos a la Ciudad de Xalapa, sin soporte documental.</li></ul>	

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p>m) Cheque número 116 de FORTAMUNDF de fecha 2 de octubre de 2017, por un importe de \$4,466.00 por mantenimiento de unidades.</p> <p>n) Cheque número 117 de fecha 2 de octubre de 2017 por un importe de \$3,000.00, por pago de combustible.</p> <p>o) Cheque número 118 de fecha 3 de octubre de 2017 por un importe de \$5,000.00, por pago de combustible.</p> <p>p) Cheque número 119 de fecha 3 de octubre de 2017, por un importe de \$5,000.00 por pago de combustible.</p> <p>q) Cheque número 122 de fecha 13 de octubre de 2017 por un importe de \$35,000.00, por pago de mantenimiento de vehículos.</p> <p>r) Cheque número 735 por un importe de \$2,000.00 faltando comprobación de \$1,000.00.</p> <p>s) De igual forma no se autoriza el estado mensual de obra del mes de octubre de 2017 firmado bajo protesta por las irregularidades ya descritas.</p>	
<p>Mediante oficio CH/018/28/12/2017 de fecha 28 de diciembre de 2017, mediante el cual informo de las irregularidades manifestadas por los CC. Juan Merino Vásquez, Síndico Municipal y Cecilia García Campos, Regidora Única Municipal del Ayuntamiento de Aquila, Veracruz.</p> <p>Los estados financieros de los meses de noviembre y diciembre de 2017 fueron firmados bajo protesta, por encontrar anomalías en los siguientes gastos:</p> <p>a) Cheque número 660 de fecha 8 de noviembre de 2017 por un importe de \$5,000.00, por pago de combustible.</p> <p>b) Cheque número 762 de fecha 8 de noviembre de 2017 por un importe de \$9,100.00, por pago de mantenimiento de unidades.</p> <p>c) Cheque número 767 de fecha 15 de noviembre de 2017 por un importe de \$25,000.00, por pago diversos del DIF.</p> <p>d) Cheque número 768 de fecha 15 de noviembre de 2017 por la cantidad de \$20,000.00, por pago de asesoría municipal.</p> <p>e) Cheque número 769 de fecha 15 de noviembre de 2017 por un importe de \$36,000.00, por pago de sueldos y salarios para personal eventual.</p>	<p>De acuerdo a la muestra de auditoría financiera se verificó que los cheques relacionados en la queja se encuentran registrados contablemente y cuentan con su respectiva comprobación, no generando observación al respecto.</p>



PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p>f) Cheque número 770 de fecha 15 de noviembre de 2017 por un importe de \$40,000.00, por pago de apoyos a personas de escasos recursos de la tercera edad.</p> <p>g) Cheque número 774 cancelado.</p> <p>h) Cheque número 33 de fecha 10 de noviembre de 2017 por la cantidad de \$10,000.00, sin soporte documental.</p> <p>i) Cheque número 123 de fecha 3 de noviembre de 2017 por un importe de \$10,000.00, por pago de combustible.</p> <p>j) Cheque número 126 de fecha 9 de noviembre de 2017 por un importe de \$4,243.00 por pago de combustible.</p> <p>k) Cheque número 129 de fecha 10 de noviembre de 2017 por un importe de \$25,000.00, por pago de sueldos y salarios personal eventual, personas que ya no laboran en la organización.</p> <p>l) Cheque número 130 cancelado.</p> <p>m) Cheque número 132 cancelado.</p> <p>n) De igual forma no se autoriza el estado mensual de obra de los meses de noviembre y diciembre de 2017, firmado bajo protesta por las irregularidades ya descritas.</p> <p>o) Transferencia número 520 de fecha 1 de noviembre de 2017 por un importe de \$7,146.06, pago de estimación 2 finiquito de la obra 009.</p> <p>p) Transferencia número 387 de fecha 15 de noviembre de 2017, por un importe de \$291,060.00 pago de estimación 1 finiquito de la obra 302.</p> <p>q) Cheque número 779 de fecha 11 de diciembre de 2017, por un importe de \$12,000.00 por gastos diversos.</p> <p>r) Cheque número 783 de fecha 11 de diciembre de 2017 por un importe de \$2,000.00, por viáticos a la Ciudad de Xalapa.</p> <p>s) Cheque número 788 de fecha 11 de diciembre de 2017, por un importe de \$2,000.00, por pago de papelería del Ayuntamiento.</p> <p>t) Cheque número 789 de fecha 11 de diciembre de 2017 por un importe de \$6,089.00, pago de materiales de construcción, sin evidencia de su destino.</p>	

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p>u) Cheque número 792 de fecha 11 de diciembre de 2017 por un importe de \$3,000.00, por pago de combustible para unidades de seguridad pública.</p> <p>v) Cheque número 796 de fecha 11 de diciembre de 2017, por un importe de \$1,000.00, sin soporte documental.</p> <p>w) Cheque número 805 de fecha 13 de diciembre de 2017 por un importe de \$25,000.00, por pago de asesoría municipal.</p> <p>x) Cheque número 806 de fecha 13 de diciembre de 2017 por un importe de \$15,000.00, sin soporte documental.</p> <p>y) Cheque número 36 de fecha 15 de diciembre de 2017 por un importe de \$9,163.79 por pagos diversos.</p>	
<p>Mediante oficio CH/019/28/12/2017 de fecha 28 de diciembre de 2017, informaron sobre las irregularidades manifestadas por los CC. Juan Merino Vásquez, Síndico Municipal y Cecilia García Campos, Regidora Única Municipal del Ayuntamiento de Aquila, Veracruz.</p> <p>La Cuenta Pública del ejercicio 2017, fue firmada bajo protesta por la Comisión de Hacienda, por encontrar diversas inconsistencias observadas mes con mes en las actas de cabildo, cabe señalar que todos los estados financieros del ejercicio 2017 fueron firmados bajo protesta.</p>	<p>Derivado de la revisión efectuada, se determinó que la Cuenta Pública del Ejercicio 2017, no fue aprobada por los CC. Juan Merino Vásquez, Síndico Municipal y Cecilia García Campos, Regidora Única del Ayuntamiento de Aquila, motivo por el cual se efectuó la <b>observación número FM-018/2017/001</b>, notificada en el Pliego de Observaciones, por la cual no presentaron aclaraciones y documentación suficiente, por lo que <b>no solventó</b>.</p>

<b>ENTE MUNICIPAL:</b>	Municipio de Cazonos de Herrera, Ver.
<b>N° DE OFICIO:</b>	CV/001/2018
<b>SIGNADO POR:</b>	Dip. Juan Manuel de Unánue Abascal
<b>FECHA:</b>	12 de Enero de 2018

**A) En Materia Financiera:**

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p>Mediante Oficio N°. 005 de fecha 15 de junio de 2017, dirigido a la Presidencia del H. Congreso del Estado, los C.C. Ángel Bernabé Santiago, y Elba Casanova Monroy, Regidores Tercero y Cuarto, respectivamente, solicitaron que se realizara auditoría técnica y administrativa, en virtud de lo siguiente:</p> <p>La Sesión de Cabildo del acta número 019 con fecha 13 de junio del 2017 fue firmada bajo protesta, debido a que no se discutió ningún punto de los que se mencionan en el orden del día.</p> <p>Asimismo, mencionaron que existen obras por cuartos de dormitorios que están abandonadas, porque se les dieron a familias que no los requerían, así mismo, señalan, que en el proceso electoral, realizaron obras de techo digno, pisos y cuartos dormitorios, las cuales algunas están sin concluir del ejercicio 2016.</p>	<p>No obstante que en el oficio de queja, no se detalla obra, rubro o partida específica, en la Fiscalización a la Cuenta Pública del ejercicio 2017, con base en la muestra de revisión a los gastos efectuados por el Ente Fiscalizable, se realizaron las <b>observaciones número FM-033/2017/001, FM-033/2017/002 y FM-033/2017/010</b> notificadas en Pliego de Observaciones por un monto de \$1,387,763.89, por falta de comprobación y comprobantes fiscales cancelados, del cual solventaron un monto de \$1,278,492.80, <b>quedando un monto pendiente de solventar de \$109,271.09</b>, además, se determinaron diez observaciones de carácter administrativo, de las cuales persisten siete.</p>

<b>ENTE MUNICIPAL:</b>	Municipio de Chalma, Ver.
<b>N° DE OFICIO:</b>	CV/006/2018
<b>SIGNADO POR:</b>	Dip. Juan Manuel de Unánue Abascal
<b>FECHA:</b>	30 de Enero de 2018

### A) En Materia Financiera:

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p>Mediante Oficio s/n de fecha 07 de agosto de 2017, signado por habitantes del Municipio de Chalma, solicitaron la revocación de mandato y/o destitución inmediata del Presidente Municipal y se ordene una auditoría a los ejercicios 2014, 2015 y 2016, debido a que existen obras inconclusas y obras que no se realizaron, asimismo manifestaron que los estados financieros del ejercicio 2014, 2015 y 2016, no les fueron presentados para su análisis y que por lo tanto no fueron firmados.</p> <p>También presentaron queja de diversas obras de los Fondos de FISMDF, FAIS-BANOBRAS y FONHAPO de los ejercicios 2014, 2015 y algunas obras del ejercicio 2016, que a continuación se señalan, mismas que fueron en el ejercicio 2017:</p> <p><b>Obra 2016300550023</b> "Construcción de Albergue en la localidad de Chapopote Chico (Tlachinolapa)" por un importe de \$1,768,785.62, solicitaron su revisión, ya que según mencionan, en el año 2017 están proponiendo invertir \$750,000.00 en la segunda etapa, lo que se consideran que es mucha inversión, también y señalan que se construyó en un lugar distinto al que se declara.</p>	<p>En lo que respecta a los ejercicios 2014, 2015 y 2016, fueron revisados oportunamente y los resultados se encuentran publicados en la página de internet del Órgano de Fiscalización Superior del Estado (ORFIS).</p> <p>En el Procedimiento de Fiscalización a la Cuenta Pública del ejercicio 2017, considerando el reporte de cierre de obras del Fondo FISMDF, se consideró como parte de la muestra de auditoría, algunas obras que se señalan en la queja, las cuales se describen a continuación:</p> <p>En el cierre de obras y acciones 2016, fue registrada con una inversión aprobada de \$1,768,785.62 y ejercida \$1,672,087.76, reportada como terminada.</p> <p>Así mismo, se encuentra reportada como terminada en el cierre del ejercicio de obras y acciones por un monto de \$735,000.00 y fue comprobada con la factura 16A por un monto de \$731,831.90, por concepto de estimación uno y finiquito, y cuenta con Acta de Entrega-Recepción a la comunidad que señala que la obra está terminada, por lo que no se generó observación al respecto.</p>
<p><b>Obra 2016300550009</b> "Rehabilitación del colector principal en la cabecera municipal", por un importe de \$999,951.57, está inconclusa, no la terminaron, la inversión que declararon no la ejecutaron ya que el colector principal no esta es funcionamiento.</p>	<p>En el cierre de obras y acciones del ejercicio 2016, fue registrada con una inversión aprobada de \$999,591.57, sin embargo sólo ejercieron la cantidad de \$299,877.47, debido a la falta de ministraciones de las Aportaciones correspondientes a los meses de agosto, septiembre y octubre por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación.</p>

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
	De acuerdo al cierre de obras y acciones del ejercicio 2017, formó parte de la muestra de auditoría y se encuentra reportada como terminada por un monto de \$699,714.01 y comprobada con la factura N°. 178, cuenta además con Acta de Entrega-Recepción a la comunidad, por lo que no se generó observación al respecto.
<b>Obra 2016300550030</b> "Construcción de pisos firmes en la localidad de Amatitlán de Arriba" con un costo de \$164,523.03, únicamente introdujo pisos a algunas casas y no a lo programado, observamos que en el ejercicio 2017 se propone una inversión para pisos firmes a través de la obra 2017300550017 por un importe de \$205,385.86.	<p>Se verificó que en el reporte de cierre de obras y acciones del ejercicio 2016 la Obra N°. 2016300550030, fue aprobada por un monto de \$164,523.03 y no fue ejercida.</p> <p>De acuerdo al cierre de obras del Fondo FISMDF fue incluida en la muestra de auditoría la Obra N°. 2017300550017 Construcción de pisos firmes en la localidad de Amatitlán de Arriba, por un monto de \$206,365.88 y fue comprobada con la factura No. 55 por un monto de \$205,476.37, cuenta con Acta de Entrega-Recepción a la comunidad, por lo que no se generó observación al respecto.</p>

**B) En Materia de Obra Pública:**

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p><b>Obra número 2014300550064</b>, Construcción de cuartos dormitorios en la colonia Morelos.</p> <p>Habitantes del Municipio de Chalma solicitaron la auditoría de los ejercicios 2014 y 2015, puesto que diversas obras reportadas como terminadas presentan anomalías. En 2014 se inició la construcción de viviendas, sin embargo, a la fecha no se han terminado las casas y algunas fueron entregadas a personas que no son los beneficiarios legalmente.</p> <p>Mediante oficio interpuesto por el Síndico Único Municipal, indica que la obra no se ha realizado o se encuentra inconclusa.</p>	<p>El seguimiento a esta obra fue atendido en la Cuenta Pública 2016, en el Informe de Seguimiento a las Quejas Sobre Presuntas Irregularidades Cometidas por Servidores Públicos Municipales, donde se mencionó que la obra se identificó en la revisión a la Cuenta Pública 2014 dentro de la muestra con número 2014300550064, misma que se determinó con situación terminada de acuerdo a los alcances del contrato y operando.</p>

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p><b>Obra número 2014300550069</b>, Construcción de cuartos de baño en la localidad de Morelos.</p> <p>"Habitantes del Municipio de Chalma solicitan la auditoría de los ejercicios 2014 y 2015, puesto que diversas obras reportadas como terminadas presentan anomalías. En 2014 se inició la construcción de viviendas, sin embargo, a la fecha no se han terminado las casas y algunas fueron entregadas a personas que no son los beneficiarios legalmente.</p> <p>Mediante oficio interpuesto por el Síndico Único Municipal, indica que la obra no se ha realizado o se encuentra inconclusa.</p>	<p>El seguimiento a esta obra fue atendido en la Cuenta Pública 2016, en el Informe de Seguimiento a las Quejas Sobre Presuntas Irregularidades Cometidas por Servidores Públicos Municipales, donde se mencionó que la obra se identificó en la revisión a la Cuenta Pública 2014 dentro de la muestra con número 2014300550069 y como resultado de la revisión física se encontró terminada de acuerdo a los alcances del contrato y operando.</p>
<p><b>Obra número 2014300550103</b>, Construcción de cuartos para cocina en la colonia Morelos.</p> <p>Habitantes del Municipio de Chalma solicitaron la auditoría de los ejercicios 2014 y 2015, puesto que diversas obras reportadas como terminadas presentan anomalías. En 2014 se inició la construcción de viviendas, sin embargo, a la fecha no se han terminado las casas y algunas fueron entregadas a personas que no son los beneficiarios legalmente.</p>	<p>Obra auditada en el ejercicio fiscal 2014, detectándose observación de carácter administrativo, emitida en Pliego de Observaciones respectivo, con el <b>número TM-055/2014/002</b>, mismo que se desahogó en la fase de solventación.</p> <p>En la fiscalización se verificó que los cuartos para cocina se encuentran terminados de acuerdo a los alcances del contrato y operando, entregados a los beneficiarios registrados.</p>
<p><b>Obra número 2014300550104</b>, Construcción de cuartos dormitorios en la colonia Morelos.</p> <p>Habitantes del municipio de Chalma solicitaron la auditoría de los ejercicios 2014 y 2015, puesto que diversas obras reportadas como terminadas presentan anomalías. En 2014 se inició la construcción de viviendas, sin embargo, a la fecha no se han terminado las casas y algunas fueron entregadas a personas que no son los beneficiarios legalmente.</p>	<p>Obra auditada en el ejercicio fiscal 2014, detectándose observación de carácter administrativo, emitida en Pliego de Observaciones respectivo, con el <b>número TM-055/2014/003</b>, misma que se desahogó en la fase de solventación, en la fiscalización se verificó que los cuartos dormitorios se encuentran terminados de acuerdo a los alcances del contrato y operando, entregados a los beneficiarios registrados.</p>
<p><b>Obra número 2015300550007</b>, Ampliación de la red eléctrica en la colonia Morelos.</p> <p>Habitantes del Municipio de Chalma argumentaron que "a esta fecha no hay servicio de luz por que la obra está incompleta".</p>	<p>Obra auditada en el ejercicio fiscal 2015, con resultado de carácter administrativo bajo la <b>observación TM-055/2015/002</b>, misma que se desahogó en la fase de solventación; como resultado de la revisión física se encontró terminada de acuerdo a los alcances del contrato y operando.</p>

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p><b>Obra número 2015300550039</b>, Rehabilitación de red de agua potable en la colonia Morelos.</p> <p>Habitantes del Municipio de Chalma solicitaron la auditoría de los ejercicios 2014 y 2015, puesto que diversas obras reportadas como terminadas presentan anomalías.</p>	<p>Obra auditada por el ORFIS correspondiente al ejercicio fiscal 2015, con resultado de carácter administrativo bajo las <b>observaciones TM-055/2015/002</b> referente a documentación fuera de norma y <b>TM-055/2015/003</b> como resultado de la verificación física, la obra se observó: SIN TERMINAR faltando una caja de operación de válvulas, dos marcos con tapa de Fo.Go. y dos contramarcos sencillos; mismas que se desahogaron en la fase de solventación.</p>
<p><b>Obra número 2014300550001</b>, Rehabilitación de la red de agua potable en la colonia Huizachal.</p> <p>"Habitantes del municipio de Chalma argumentaron que no se hicieron trabajos, únicamente retiraron el dinero sin hacer obra física".</p> <p>Mediante oficio interpuesto por el Síndico Único Municipal, indica que la obra no se ha realizado o se encuentra inconclusa.</p>	<p>Se incluyó en la muestra de la revisión del ejercicio fiscal 2017, en la verificación física no se pudo identificar el sitio de los trabajos, asimismo, el ex Director de Obras Públicas mencionó desconocer la ubicación la obra, por otro lado, los vecinos no pudieron aportar información de la obra, por lo que se emite la observación número <b>TM-055/2017/006 ADM</b>, en el Informe Individual del Municipio de Chalma.</p>
<p><b>Obra número 2014300550003</b>, Rehabilitación de la red de agua potable de San Pedro Coyutla.</p> <p>"Habitantes del Municipio de Chalma argumentaron que en esta... no se hicieron trabajos, únicamente retiraron el dinero sin hacer obra física".</p> <p>Mediante oficio interpuesto por el Síndico Único Municipal, indica que la obra no se ha realizado o se encuentra inconclusa.</p>	<p>Esta Obra se identificó en la revisión del ejercicio fiscal 2014, detectándose observación de carácter administrativo, emitida en Pliego de Observaciones respectivo, con el número <b>TM-055/2014/007</b>, misma que se desahogó en la fase de solventación y como resultado de la revisión física se encontró terminada de acuerdo a los alcances del contrato y operando adecuadamente.</p>
<p><b>Obra número 2014300550006</b>, Rehabilitación del cárcamo de bombeo de la Poza del Perro del sistema de agua de la cabecera municipal.</p> <p>"Habitantes del Municipio de Chalma argumentaron que en esta no se hicieron trabajos y únicamente declararon y retiraron el dinero, pero físicamente no hicieron el trabajo".</p> <p>Mediante oficio interpuesto por el Síndico Único Municipal, indica que la obra no se ha realizado o se encuentra inconclusa.</p>	<p>Esta Obra se identificó en la revisión del ejercicio fiscal 2014, con resultado de monto observado bajo la <b>observación número TM-055/2014/005</b>, misma que se desahogó en la fase de solventación y como resultado de la revisión física se encontró terminada de acuerdo a los alcances del contrato y operando .</p>

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p><b>Obra número 2014300552068</b>, Construcción de sistema múltiple de agua de río Los Hules a La Mesa del Anono (1a Etapa).</p> <p>"Habitantes del Municipio de Chalma argumentaron que a la fecha esta obra no la han terminado ya que los poblados más cerca a esta obra como lo son El Aguacate Grande, La Laja, Taxtitla, La Barranca, cabecera municipal y otras, no contamos con agua derivada de esta obra... El importe que declararon para esta obra no lo invirtieron en su totalidad, porque no está en servicio porque tiene deficiencias, de mala calidad y también no cuenta con los permisos de la Comisión Nacional de Agua y al no contar con esos permisos, la CFE tampoco puede dar el servicio de energía eléctrica y por consiguiente no hay servicio hacia nuestras localidades y esta obra ya fue declarada como terminada y funcionando".</p>	<p>Esta Obra se identificó en la revisión del ejercicio fiscal 2014, determinándose para Pliego de Observaciones la <b>observación número TM-055/2014/012</b>, que señalaba la obra con FALTA DE OPERACIÓN DE OBRA CONCLUIDA; debido a que la obra no se encuentra energizada, asimismo, no existe factibilidad, validación y Acta de Entrega-Recepción a la Comisión Federal de Electricidad; asimismo, no presentan validación del proyecto por la Comisión Nacional del Agua; sin embargo en la fase de solventación presentaron la factibilidad, validación y Acta de Entrega-Recepción a la Comisión Federal de Electricidad se resuelve la situación física de la obra en la parte eléctrica, quedando señalada la obra con observación de carácter administrativo bajo la <b>observación número TM-055/2014/014</b>, señalándose como faltante el trámite administrativo ante la CONAGUA.</p>
<p>Cabe aclarar que no existe una segunda etapa registrada en el COMVER en el periodo comprendido en 2015-2017.</p> <p>Mediante el oficio interpuesto por ciudadanos de la localidad de La Laja, indican que a la fecha no cuentan con servicio de agua, por lo que solicitan la auditoría de la misma."</p>	
<p><b>Obra número 2015300550002</b>, Rehabilitación del cárcamo de bombeo del sistema de agua potable en la localidad de Chapopote.</p> <p>Habitantes del Municipio de Chalma argumentaron que no se realizaron los trabajos correspondientes a la obra, además, en 2016 se encuentra el equipamiento del cárcamo bajo el número de obra 2016300550006, el cual tampoco se ha concluido.</p>	<p>Se incluye la obra dentro de la muestra a la revisión del ejercicio fiscal 2017 y mediante seguimiento a la obra, se encontró dentro de la caseta de control un arrancador automático, un centro de carga y línea eléctrica hacia el cárcamo; se verificó que el equipo eléctrico estaba en funcionamiento.</p>
<p><b>Obra número 2015300550028</b>, Rehabilitación de línea de conducción de agua, del cárcamo los Hules a la localidad de Chamizal.</p> <p>Habitantes del Municipio de Chalma argumentaron que esta obra no está en funcionamiento porque está mal construida ya que tiene más de un año que no dan el</p>	<p>Esta Obra se identificó en la revisión del ejercicio fiscal 2015, resultando las observaciones <b>TM-055/2015/002 ADM</b>, referente a documentación fuera de norma, misma que se incluye en el Informe del Resultado del Municipio y <b>TM-055/2015/003</b> como resultado de la verificación física, la obra se observó: SIN TERMINAR falta por ejecutar: 3</p>



PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
servicio de agua, además, mencionan que esta obra se deriva de la número 2014300552068.	cajas para operación de válvulas de 0.70x0.70x0.90 m., suministro y colocación de marcos con tapa de Fo.Fo. y suministro e instalación de 3 contramarcos sencillo de 90 cms; esta última observación se desahogó en la fase de solventación, toda vez que se presentó evidencia de que la obra se encuentra terminada.
<p><b>Obra número 2015300550030</b>, Rehabilitación de red de agua potable, en la localidad del Pintor.</p> <p>Habitantes del Municipio de Chalma argumentaron que algunos tramos rehabilitados no coinciden con la inversión realizada en la obra.</p>	Esta obra fue incluida en la muestra para la revisión de la Cuenta Pública 2015, determinando en el Informe del Resultado del Municipio la <b>observación número TM-055/2015/002 ADM</b> , verificando que los tramos rehabilitados fueron concluidos de acuerdo a proyecto y acorde a la inversión aplicada.
<p><b>Obra número 2015300550035</b>, Rehabilitación de red de agua potable en la localidad de La Laja.</p> <p>Habitantes del Municipio de Chalma argumentaron que a la fecha esta localidad no cuenta con agua y únicamente hicieron pruebas de abastecimiento y hubo mucha fuga de agua las cuales no repararon y después de esas pruebas no han dado servicio de abastecimiento.</p> <p>Obra incompleta y denunciada, además, mencionan que esta obra se deriva de la número 2014300552068.</p>	Se incluyó en la muestra de la obra en la revisión del ejercicio fiscal 2017, en la verificación física no se pudo identificar el sitio de los trabajos, asimismo, el ex Director de Obras Públicas menciona desconocer la ubicación de la obra, por otro lado los vecinos no pudieron aportar información de la obra, por lo que se emite la <b>observación número TM-055/2017/006 ADM</b> , en el Informe Individual del Municipio de Chalma.
<p><b>Obra número 2016300550001</b>, Rehabilitación de red de agua potable en la localidad de La Laja (Rehabilitación de tanque superficial, tomas domiciliarias y red de distribución).</p> <p>Habitantes del Municipio de Chalma argumentaron que a la fecha no hay agua... la inversión... no fue bien aplicada porque hicieron pruebas y surgieron fugas y al día de hoy no hay abastecimiento de agua, además, mencionan que esta obra se deriva de la número 2014300552068.</p> <p>Mediante el oficio interpuesto por ciudadanos de la localidad de La Laja, indican que a la fecha no cuentan con servicio de agua, además, el tanque rehabilitado corresponde al de la obra número 2016300550005.</p>	<p>Esta obra fue incluida en la muestra para la revisión de la Cuenta Pública 2016, verificándose que los trabajos fueron concluidos y que a simple vista no se observaron deficiencias que comprometan el funcionamiento de la misma.</p> <p>Mediante verificación en la base de datos del Sistema de Consulta de Obras y Acciones Municipales de Veracruz, se detectó el registro de la Obra 2016300550005, con cargo al fondo FISM-DF, sin embargo, no se reporta con monto ejercido durante este ejercicio fiscal por lo que no existe duplicidad con la obra señalada.</p>

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p><b>Obra número 2016300550002</b>, Rehabilitación de línea de conducción en la localidad de Tepe chica.</p> <p>Habitantes del Municipio de Chalma argumentaron que "la obra no está terminada por que únicamente metieron tubería en algunos tramos de la carretera y la inversión que declararon no considera con la obra que físicamente hicieron".</p>	<p>Dicha obra no fue incluida en la muestra selectiva de obras del ejercicio 2016, sin embargo se solicitó a la Contraloría Interna del Municipio de Chalma, información detallada respecto a la situación que guarda la obra, informando que:</p> <p>Se realizó la visita física de la obra, verificando que los trabajos están ejecutados según las metas establecidas; anexando reporte fotográfico de la visita.</p>
<p><b>Obra número 2016300550003</b>, Rehabilitación de cárcamo de bombeo en la curva de Los Monos.</p> <p>Habitantes del Municipio de Chalma argumentaron que únicamente pintaron los tubos de conducción del agua y no se aprecian otras mejoras.</p>	<p>Esta obra fue incluida en la muestra para la revisión de la Cuenta Pública 2016, verificándose que los trabajos fueron concluidos y que a simple vista no se observaron deficiencias que comprometan el funcionamiento de la misma.</p>
<p><b>Obra número 2016300550004</b>, Rehabilitación de tanque de agua en la localidad de La Puerta.</p> <p>Habitantes del Municipio de Chalma argumentaron que esta obra presenta grietas y fugas, además, mencionan que esta obra se deriva de la número 2014300552068.</p>	<p>Esta obra fue incluida en la muestra para la revisión de la Cuenta Pública 2016, determinando para Pliego las <b>observaciones números TM-055/2016/004 y TM-055/2016/005</b> por falta de validación del proyecto por la Dependencia Normativa que garantice el cumplimiento de las normas establecidas; mismas que se desahogaron en la fase de solventación, toda vez que presentaron validación y Acta de Entrega-Recepción de fecha 4 de abril de 2016 del Ayuntamiento al Director General de Agua Municipal, quien es la oficina operadora que valida la terminación de la misma y su correcta operación.</p>
<p><b>Obra número 2016300550005</b>, Rehabilitación de sistema de agua potable en la localidad de Las Pilas (construcción de pozo tipo indio, caseta de controles y tanque de regulación).</p> <p>Habitantes del Municipio de Chalma argumentaron que el monto de inversión no coincide con la obra física realizada, en los reportes fotográficos meten fotografías que también informan en otras obras de este mismo Municipio.</p>	<p>Mediante verificación en la base de datos del Sistema de Consulta de Obras y Acciones Municipales de Veracruz, se detectó el registro de la obra con cargo al fondo FISM-DF, sin embargo, no se reporta con monto ejercido durante este ejercicio fiscal, no existiendo inversión para dicha obra.</p>

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p><b>Obra número 2016300550007</b>, Equipamiento de cárcamo de bombeo en la localidad de Amatitlán de Abajo.</p> <p>Habitantes del Municipio de Chalma argumentaron que aquí no hay cárcamo por lo tanto consideramos que no puede haber equipamiento.</p>	<p>Dicha obra no se encuentra incluida en la muestra selectiva de obras y servicios del ejercicio 2016, sin embargo a través de oficio se solicitó a la Contraloría Interna del Municipio de Chalma, información detallada respecto a la situación que guarda la obra al respecto presentaron:</p> <p>Acta Circunstanciada con fecha del 17 de octubre del 2017, firmada por el Contralor Interno Municipal, Director de Obras Publicas y los miembros de la Comunidad; mediante la cual se aclara que el cárcamo de bombeo que alimenta a la localidad de Amatitlán de Abajo, se ubica en la colonia de Tepetatipa, en el cual se realizó el equipamiento del equipo de bombeo, el cual se encuentra terminado y funcionando; anexan reporte fotográfico de la visita, Acta Entrega-Recepción del Contratista al Ente y del Ente al Comité de Contraloría Social; e identificaciones oficiales de los participantes.</p>
<p><b>Obra número 2016300550009</b>, Rehabilitación de colector principal en la Cabecera Municipal.</p> <p>Habitantes del Municipio de Chalma argumentaron que esta obra esta inconclusa, no la terminaron, la inversión que declararon no la ejecutaron, ya que el colector principal no está en funcionamiento.</p>	<p>Esta obra fue incluida en la muestra para la revisión de la Cuenta Pública 2016, verificándose que los trabajos fueron concluidos y que a simple vista no se observaron deficiencias que comprometan el funcionamiento de la misma.</p>
<p><b>Obra número 2016300550011</b>, Construcción de drenaje sanitario en la localidad de Mesa del Anono.</p> <p>Habitantes del Municipio de Chalma argumentan que es mucha inversión para el tramo construido y no alcanzó la meta.</p>	<p>Esta obra fue incluida en la muestra para la revisión de la Cuenta Pública 2016, se verificó la inversión aplicada y no se detectaron hallazgos al respecto.</p> <p>De la fiscalización a la obra se determina en el Pliego de Observaciones la <b>observación número TM-055/2016/001</b>, misma que se desahogó en la fase de solventación; quedando en el Informe del Resultado del Municipio la observación número <b>TM-055/2016/005 ADM</b>, con situación física terminada de acuerdo a los alcances del contrato, dado que la obra se realizará por etapas, por lo tanto no se alcanza la meta del proyecto integral.</p>

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p><b>Obra número 2016300550016</b>, Ampliación de red eléctrica en la localidad de La Laja.</p> <p>Habitantes del Municipio de Chalma argumentaron que esta obra no está funcionando desde que se construyó y no está terminada, ya que no brinda electricidad a las casas de esta calle ni a la escuela secundaria.</p>	<p>Se incluyó la obra en la muestra de la revisión del ejercicio fiscal 2017, en la verificación física se encontraron trabajos referentes a postes de concreto, un transformador, línea de baja tensión y acometidas eléctricas sin medidor, los cortacircuitos se encuentran conectados, sin embargo la obra no está en funcionamiento. por lo que se emite la <b>observación número TM-055/2017/006 ADM</b>, en el Informe Individual del Municipio de Chalma.</p>
<p><b>Obra número 2016300550021</b>, Construcción de cisternas en la localidad de San Pedro Coyutla.</p> <p>Habitantes del Municipio de Chalma argumentaron que únicamente colocaron un tinaco y en algunos domicilios colocaban una base de concreto y no concluyeron el número de acciones en su meta.</p>	<p>Esta obra fue incluida en la muestra para la revisión de la Cuenta Pública 2016, verificándose que los trabajos fueron concluidos satisfactoriamente y que a simple vista no se observaron deficiencias que comprometan el funcionamiento de la misma.</p>
<p><b>Obra número 2016300550026</b>, Equipamiento de cárcamo de bombeo en la Poza del Perro.</p> <p>Habitantes del Municipio de Chalma desconocía los alcances de la obra, lo cual les causaba inquietud, ya que en 2014 se realizó la Rehabilitación de la misma bajo el número 2014300550006. Así mismo, Comentaron que el servicio es pésimo, dan servicio de agua a los ciudadanos cada 15 días y a veces hasta meses se tarda".</p>	<p>Se incluyó la obra en la muestra de la revisión del ejercicio fiscal 2017, encontrándose dentro de la caseta de control un arrancador automático, un centro de carga y línea eléctrica hacia el cárcamo, se verificó el equipo operando.</p>
<p><b>Obra número 2016300550029</b>, Construcción de pisos firmes en la localidad de Amatitlán Abajo.</p> <p>Habitantes del Municipio de Chalma argumentaron que únicamente unas 15 familias recibieron pisos y es mucha inversión declarada, en esta localidad, los ciudadanos solicitan que sean convocados al momento de la revisión para dar testimonio.</p>	<p>Dicha obra no se encontró incluida en la muestra selectiva de obras y servicios del ejercicio 2016, sin embargo a través de oficio se solicitó a la Contraloría Interna del Municipio de Chalma, información detallada respecto a la situación que guarda la obra al respecto.</p> <p>Mediante Acta Circunstanciada de fecha del 17 de octubre del 2017, firmada por el Contralor Interno Municipal, el Director de Obras Publicas y los miembros de la Comunidad; expresaron que se realizó la visita en la localidad de Amatitlán de Abajo, donde se verificó la inversión aplicada y se determinó que los pisos se encuentran terminados y funcionando.</p>

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p><b>Obra número 2016300550031</b>, Rehabilitación de calle sin nombre en la localidad de Aquixcuatitla.</p> <p>Habitantes del Municipio de Chalma argumentaron que únicamente remodelaron un puente y no está terminado.</p>	<p>Esta obra fue incluida en la muestra para la revisión de la Cuenta Pública 2016, determinando en el Pliego de Observaciones la <b>observación número TM-055/2016/002</b>, misma que se justificó en la fase de solventación; respecto a la ejecución de la obra se verificó que los trabajos fueron concluidos y que a simple vista no se observaron deficiencias que comprometan el funcionamiento de las misma.</p>
<p><b>Obra número 2016300550070</b>, Construcción de pavimento hidráulico con banquetas y guarniciones en la localidad de Chapopote Chico (Tlachinolapa).</p> <p>Habitantes del Municipio de Chalma argumentaron que la inversión no cumple la meta de pavimento, banqueta y guarnición.</p>	<p>Esta obra fue incluida en la muestra para la revisión de la Cuenta Pública 2016, verificándose que los trabajos fueron concluidos satisfactoriamente de acuerdo a las metas contratadas justificando la inversión y que a simple vista no se observaron deficiencias que comprometan el funcionamiento de la misma.</p>

ORIGINAL OREFIS

<b>ENTE MUNICIPAL:</b>	Municipio de Chinameca, Ver.
<b>N° DE OFICIO:</b>	CV/001/2018
<b>SIGNADO POR:</b>	Dip. Juan Manuel de Unánue Abascal
<b>FECHA:</b>	12 de Enero de 2018

### A) En Materia Financiera:

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p>Mediante oficio sin número de fecha 24 de octubre de 2017, solicitaron la siguiente información:</p> <p>Obra denominada "Pozo No.2" perteneciente a la Localidad de Los Cerritos, Municipio de Chinameca, Ver; de la Cuenta Pública del ejercicio 2016.</p>	<p>De acuerdo a la Fiscalización a la Cuenta Pública del ejercicio 2016, la obra denominada "Pozo No.2" perteneciente a la Localidad de Los Cerritos, Municipio de Chinameca, no se llevó a cabo en dicho ejercicio.</p> <p>Asimismo, con base a la revisión a los reportes de cierre del ejercicio, presentados por el Ente Fiscalizable en los ejercicios 2015, 2016 y 2017, se identificaron las siguientes obras, relacionadas con dicho concepto.</p> <p>En el ejercicio 2015: Obra 2015300590045 "Equipamiento de pozo profundo en la colonia la Tina" por \$1,412,020.01.</p> <p>En el ejercicio 2017: Obra 2017300590065 "Rehabilitación de pozo profundo en Rancho Viejo" por \$613,954.40, la cual fue cancelada durante el ejercicio.</p> <p>Derivado de lo anterior no se cuenta con información referente a la obra denominada "Pozo No 2 de la Localidad de Los Cerritos.</p>

<b>ENTE MUNICIPAL:</b>	Municipio de Chinampa de Gorostiza, Ver.
<b>N° DE OFICIO:</b>	CV/017/2018
<b>SIGNADO POR:</b>	Dip. Juan Manuel de Unánue Abascal
<b>FECHA:</b>	2 de Marzo de 2018

### A) En Materia Financiera:

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN																														
<p>Mediante oficio sin número de fecha 3 de marzo de 2017 el Tesorero Municipal informó al Órgano Interno de Control, que durante el ejercicio fiscal, le fue negado por parte del Presidente Municipal, la autorización para pagar el adeudo de ISR por \$182,225.00 de los ejercicios fiscales de 2016 y 2017.</p>	<p>En la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio 2017, se verificó que el Ente Fiscalizable había cumplido parcialmente con el entero de obligaciones fiscales, por lo que se generó la <b>observación número FM-060/2017/006</b>, la cual fue solventada en el proceso de solventación, toda vez que presentaron constancia del entero del ISR.</p>																														
<p>Mediante oficio sin número de fecha 12 de mayo de 2017, el Tesorero Municipal informó al Síndico y Regidor Único que carecen de comprobación las siguientes erogaciones:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No. Cheque</th> <th>Fecha</th> <th>Benef.</th> <th>Monto</th> <th>Fondo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>050</td> <td>02/05/17</td> <td>Leopoldo A. Zamora</td> <td>\$58,000.00</td> <td>Rec. Fiscales</td> </tr> <tr> <td>051</td> <td>02/05/17</td> <td>Emilio Islas</td> <td>\$15,500.00</td> <td>Rec. Fiscales</td> </tr> <tr> <td>054</td> <td>02/05/17</td> <td>Alfredo A. Martínez</td> <td>\$95,880.48</td> <td>Rec. Fiscales</td> </tr> <tr> <td>003</td> <td>07/05/17</td> <td>Juna José Gómez</td> <td>\$125,000.00</td> <td>FORTAMUN-DF</td> </tr> <tr> <td>004</td> <td>09/05/17</td> <td>José A. Sánchez</td> <td>\$210,000.00</td> <td>FORTAMUN-DF</td> </tr> </tbody> </table>	No. Cheque	Fecha	Benef.	Monto	Fondo	050	02/05/17	Leopoldo A. Zamora	\$58,000.00	Rec. Fiscales	051	02/05/17	Emilio Islas	\$15,500.00	Rec. Fiscales	054	02/05/17	Alfredo A. Martínez	\$95,880.48	Rec. Fiscales	003	07/05/17	Juna José Gómez	\$125,000.00	FORTAMUN-DF	004	09/05/17	José A. Sánchez	\$210,000.00	FORTAMUN-DF	<p>En la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio 2017, con relación a las erogaciones señaladas, se determinó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CH 50. La erogación corresponde al pago de actividades cívicas y festividades y cuenta con documentación comprobatoria.</li> <li>• CH 51. La erogación corresponde al pago de honorarios profesionales y cuenta con el comprobante debidamente firmado por el beneficiario.</li> <li>• CH 54. La erogación corresponde al pago de la segunda quincena de abril, cuenta con los comprobantes debidamente firmados por los beneficiarios.</li> <li>• CH 003. La erogación corresponde a la compra de medicamentos de la acción 2017300601003 y cuenta con la documentación comprobatoria correspondiente.</li> <li>• CH 004. La erogación corresponde a la compra de luminarias, correspondientes a la acción no. 2017300601010, la cual está debidamente comprobada.</li> </ul> <p>Derivado de lo anterior, no se realizaron observaciones al respecto.</p>
No. Cheque	Fecha	Benef.	Monto	Fondo																											
050	02/05/17	Leopoldo A. Zamora	\$58,000.00	Rec. Fiscales																											
051	02/05/17	Emilio Islas	\$15,500.00	Rec. Fiscales																											
054	02/05/17	Alfredo A. Martínez	\$95,880.48	Rec. Fiscales																											
003	07/05/17	Juna José Gómez	\$125,000.00	FORTAMUN-DF																											
004	09/05/17	José A. Sánchez	\$210,000.00	FORTAMUN-DF																											
<p>Mediante oficio número 0022 de fecha 8 de mayo de 2017, el Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Chinampa de Gorostiza, hizo mención que las firmas estampadas en los cheques no corresponden a la suya, manifestando que su firma ha sido falsificada para efectuar pagos, ya que las chequeras son manejadas por el Presidente Municipal desde el ejercicio 2015.</p>	<p>En la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio 2017, se identificó que las órdenes de pago que no fueron firmadas en su totalidad por los responsables, por lo que se determinaron las <b>observaciones número FM-060/2017/008, FM-060/2017/018 y FM-060/2017/025</b>; por lo que en el proceso de solventación al Pliego de Observaciones, solventaron sólo lo señalado en la observación número FM-060/2017/018.</p>																														

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
	<p>Quedando sin solventar las <b>observaciones número FM-060/2017/008 ADM y FM-060/2017/025 ADM</b>, mismas que se presentan en el Informe Individual del Municipio de Chinampa de Gorostiza.</p>
<p>Mediante oficio número 069/2017 de fecha 26 de junio de 2017, firmado por el Síndico, Regidor Único y Contralor Interno, informaron sobre los pagos realizados por el Presidente Municipal de los cuales no están de acuerdo, por la falsificación de firma del Tesorero Municipal:</p> <p>FORTAMUNDF:</p> <p>a) Surtidor Eléctrico de Monterrey, S.A. de C.V. (compra de fotoceldas) 28 de abril \$37,386.35.</p> <p>b) Juan José Gómez Reyes (donación de medicamento de especialidad para el consultorio médico de la localidad Km 22) \$125,000.00.</p> <p>c) José Antonio Sánchez Morato (compra de luminarias) \$210,000.00.</p> <p>d) Lugarda Lugo Cruz (mantenimiento a vehículos propiedad del H. Ayuntamiento \$3,248.00.</p>	<p>En la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio 2017, se identificó lo siguiente:</p> <p>FORTAMUNDF:</p> <p>a) y c) Corresponden a la acción número 2017300601010, se verificó que las erogaciones señaladas cuentan con documentación comprobatoria.</p> <p>b) Corresponde a la acción número 2017300601003, se verificó que la erogación señalada cuenta con documentación comprobatoria.</p> <p>De lo señalado en el inciso c), se determinó la <b>observación número FM-060/2017/026 ADM</b>, por la falta del proceso de licitación en la compra de luminarias, la cual <b>no fue solventada</b>, misma que se presenta en el Informe Individual del Municipio de Chinampa de Gorostiza.</p> <p>d) Por tratarse de un monto irrelevante no se consideró en la muestra de auditoría.</p>
<p>Recursos Fiscales y Participaciones Federales. Cta. 22000567963:</p> <p>a) Pago por prestaciones en canasta básica, quinquenios y compensaciones cuantificadas por el tribunal correspondiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Francisco Martínez Gutiérrez \$18,591.93</li> <li>• José Manuel Cruz Martínez \$14,282.42.</li> <li>• Gonzalo Santos Roque \$8,828.50.</li> <li>• Ricardo Martínez Miguel \$33,980.80.</li> <li>• Antonio Olarte López \$14,282.00.</li> <li>• Ricardo Martínez Cruz \$14,340.34.</li> <li>• Apolinar Olarte López \$11,247.25.</li> </ul> <p>b) Epifanio Rodríguez Cruz (pago de grupos municipales para carnaval y feria de Chinampa de Gorostiza) \$406,000.00.</p>	<p>Recursos Fiscales y Participaciones Federales. Cta. 22000567963:</p> <p>a) El pago de estos conceptos se realizó a través de la nómina, se verificó que las erogaciones cuentan con comprobación y se encuentran debidamente firmados por los beneficiarios.</p> <p>b) Se verificó que la erogación señalada cuenta con la comprobación correspondiente.</p>



PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p>c) Alfredo Alberto Martínez Cruz (gastos varios del H. Ayuntamiento) \$27,156.28.</p>	<p>c) Se verificó que la erogación señalada cuenta con la comprobación correspondiente.</p>
<p>Recursos Fiscales y Participaciones Federales. Cta. 65505200195:</p> <p>a) José Francisco Benítez Sánchez (pago de mantenimiento de camiones) \$5,939.20.</p> <p>b) José Francisco Benítez Sánchez (mantenimiento de camión Kenworth blanco) \$21,460.00.</p> <p>c) Martín Augusto Hernández (honorarios mes de mayo) \$15,000.00.</p> <p>d) Global Águila Azteca, S.A. de C.V. \$16,000.00.</p> <p>e) Jesús Eusebio González Elizondo, apoyo de la renta de 6 camionetas con sonido y plantas por el carnaval de Chinampa de Gorostiza, \$20,880.00.</p> <p>f) Llantas y Servicios de naranjos, S.A. de C.V. (compra de llantas y cámaras para retroexcavadora \$6,755.00).</p>	<p>Recursos Fiscales y Participaciones Federales. Cta. 65505200195:</p> <p>a) y f): Por tratarse de un monto irrelevante, no fue incluido en la muestra de auditoría.</p> <p>b), c), d) y e): Se verificó que las erogaciones señaladas cuentan con la comprobación correspondiente.</p> <p>Se determinaron las <b>observaciones número FM-060/2017/008 ADM, FM-060/2017/018 ADM y FM-060/2017/025 ADM</b> por las órdenes de pago que no fueron firmadas en su totalidad por los responsables, <b>solventando únicamente la observación FM-060/2017/018 ADM</b>. Quedando sin solventar las <b>observaciones número FM-060/2017/008 ADM y FM-060/2017/025 ADM</b>, mismas que se presentan en el Informe Individual del Municipio de Chinampa de Gorostiza.</p>
<p>Mediante oficio número 076/2017 de fecha 31 de julio de 2017, firmado por el Síndico y Regidor Único, informaron sobre los pagos realizados por el Presidente Municipal:</p> <p>Del Fondo FIS MDF:</p> <p>a) \$510,222.23 del 11/07/17. *</p> <p>b) \$599,702.24 del 12/07/17. *</p> <p>c) \$156,600.17 del 14/07/17. *</p> <p>d) \$72,712.05 del 14/07/17. *</p> <p>e) \$426,907.32 del 14/07/17.</p> <p>f) \$359,169.80 del 14/07/17. *</p> <p>g) \$441,072.07 del 14/07/17. *</p> <p>h) \$132,894.44 del 14/07/17.</p> <p>i) \$82,180.70 del 14/07/17.</p> <p>(* Se repite en el siguiente oficio)</p>	<p>En la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio 2017, se identificó lo siguiente:</p> <p><u>Del Fondo FIS MDF:</u></p> <p>a) Corresponde al pago de la primera estimación de la obra número 2017300600006, se verificó que la erogación cuenta con la comprobación correspondiente.</p> <p>b) Corresponde al pago de la primera estimación de la obra número 2017300600003, se verificó que la erogación cuenta con la comprobación correspondiente.</p> <p>c) Corresponde al pago de la segunda estimación de la obra número 2017300600005, se verificó que la erogación cuenta con la comprobación correspondiente.</p> <p>d) Corresponde al pago de la segunda estimación de la obra número 2017300600033, se verificó que la erogación cuenta con la comprobación correspondiente.</p> <p>e) Corresponde al pago de la primera estimación de la obra número 2017300600017, se verificó que la erogación cuenta con la comprobación correspondiente.</p> <p>f) Corresponde al pago de la segunda estimación de la obra número 2017300600001, se verificó que la erogación cuenta con la comprobación correspondiente.</p>

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
	<p>g) Corresponde a un pago de la obra número 2017300600037, se verificó que la erogación cuenta con la comprobación correspondiente.</p> <p>h) El monto corresponde a un pago de la obra número 2017300600036, se verificó que la erogación cuenta con la comprobación correspondiente.</p> <p>i) El monto corresponde al pago de la segunda estimación de la obra número 2017300600010, se verificó que la erogación cuenta con la comprobación correspondiente.</p> <p>Derivado de lo anterior, no se determinaron observaciones al respecto.</p>
<p>Mediante oficio número 078/2017 de fecha 30 de agosto de 2017, signado por el Síndico Municipal, Regidor Único y Contralor Interno, informaron sobre los pagos realizados por el Presidente Municipal de los cuales no están de acuerdo por considerarlos infundados:</p> <p>FISMDF:</p> <p>a) Construcciones Ramo Reino \$510,222.23, pagó concepto estimación de contrato de la obra denominada Construcción de Pavimento en Calle Oriente. (repetido del oficio anterior)</p> <p>b) Construcción Berisva, S.A. de C.V. \$599,702.24, pagó de estimación correspondiente a la obra denominada Construcción de Fosa Séptica ubc. Loc. Quebrache. (repetido del oficio anterior)</p> <p>c) Patrick Construcciones, S.A. de C.V. \$156,600.12, pagó de estimación 2 finiquitos del contrato de la obra Pavimento Hidráulico en la Calle Guadalupe Victoria Esq. Con Playa Azul cabecera Municipal. (repetido del oficio anterior)</p> <p>d) Patrick Construcciones, S.A. de C.V. 14 julio \$72,712.05, pagó estimación 2 finiquitos del contrato Rehabilitación de Camino en tramos aislados de Cerro de Oro en la localidad de Cerro de Oro. (repetido del oficio anterior)</p> <p>e) Constructora Berisva, S.A. de C.V. \$359,169.80 pagó estimación 2 correspondiente a la obra denominada Construcción de drenaje sanitario 2da etapa ubicada en la localidad de La Pimienta. (repetido del oficio anterior)</p>	<p>En la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio 2017, se identificó lo siguiente:</p> <p>FISMDF:</p> <p>a) Corresponde a la obra número 2017300600006, se verificó que la erogación señalada cuenta con la comprobación correspondiente.</p> <p>b) Corresponde a la obra número 2017300600003, se verificó que la erogación señalada cuenta con la comprobación correspondiente.</p> <p>c) Corresponde a la obra número 2017300600005, se verificó que la erogación señalada cuenta con la comprobación correspondiente.</p> <p>d) Corresponde a la obra número 2017300600033, se verificó que la erogación señalada cuenta con la comprobación correspondiente.</p> <p>e) Corresponde a la obra número 2017300600001, se verificó que la erogación señalada cuenta con la comprobación correspondiente.</p> <p>f) Corresponde a la obra 2017300600037, se verificó que la erogación señalada cuenta con la comprobación correspondiente.</p> <p>g) Corresponde a la obra 2017300600034, se verificó que la erogación señalada cuenta con la comprobación correspondiente.</p>

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p>f) Patrick Construcciones, S.A. de C.V. \$441,072.07 estimación 1 finiquito referente al contrato de obra Construcción de Techo firme en la localidad de Cerro de Oro. (repetido del oficio anterior)</p> <p>g) Roberto Germán Hernández García \$221,991.80 pagó estimación del contrato Construcción de Muro firme en la localidad km 22.</p> <p>h) Resalta Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V. \$61,637.49 pagó estimación 02 finiquito a los trabajos de la obra denominada construcción de cuarto dormitorio ejido la Mesa.</p> <p>i) Planeación Administrativa del Sureste \$31,008.70 pagó anticipo del 30% de la obra Rehabilitación de la obra de Drenaje Sanitario de Ampliación Km 22.</p> <p>j) Planeación Administrativa del Sureste pagó anticipo del 30% de la obra Rehabilitado del Sistema Integral de Agua Potable Chinampa de Gorostiza.</p>	<p>h) Corresponde a la obra número 2017300600015, se verificó que la erogación señalada cuenta con la comprobación correspondiente.</p> <p>i) Corresponde a la obra 2017300600043, se verificó que la erogación señalada cuenta con la comprobación correspondiente.</p> <p>j) Corresponde a la obra 2017300600021 por un monto de \$165,000.00, se verificó que la erogación señalada cuenta con la comprobación correspondiente.</p>
<p>FORTAMUNDF:</p> <p>a) Franco Ramos Reino \$227,990.18 pagó de estimación de la obra Pavimento en Calle 18 de Marzo Tercera Manzana.</p> <p>b) Patrick Construcciones, S.A. de C.V. \$295,593.95 pagó estimación 1 finiquito del contrato No. D50P/FAFM-2011300601021, pavimento Av. 9 cabecera Mpal. Pago realizado vía transferencia spei.</p> <p>c) Gasolinera Microondas, S.A. de C.V. pago de gasolina, transferencia \$29,889.00.</p> <p>d) Gasolinera Miroondas, S.A. de C.V. \$171,895.07 pago de gasolina.</p> <p>e) Surtidor Eléctrico de Monterrey, S.A. de C.V. compra de fotoceldas y focos \$37,386.35.</p> <p>f) Juan José Gómez Reyes \$125,000.00 donación de medicamentos de especialidad para el consultorio médico de la Loc. Km 22, medicamentos los cuales no han sido entregados al consultorio municipal.</p> <p>g) José Antonio Sánchez Morato por \$210,000.00 por la compra de luminarias, las cuales no han llegado al H. Ayuntamiento Municipal.</p>	<p>FORTAMUNDF:</p> <p>a) Corresponde a la obra número 2017300601014, se verificó que la erogación cuenta con la comprobación correspondiente.</p> <p>b) Corresponde a la obra número 2017300601021, se verificó que la erogación cuenta con la comprobación correspondiente.</p> <p>c) Corresponde a la acción número 2017300601006, se verificó que la erogación cuenta con la comprobación correspondiente.</p> <p>d) Corresponde a la acción número 2017300601006, se verificó que la erogación cuenta con la comprobación correspondiente.</p> <p>e) Corresponde a la acción número 2017300601010, se verificó que la erogación cuenta con la comprobación correspondiente.</p> <p>f) Corresponde a la acción número 2017300601003, se verificó que la erogación cuenta con la comprobación correspondiente.</p> <p>g) Corresponde a la acción número 2017300601010, se verificó que la erogación cuenta con la comprobación correspondiente.</p> <p>De lo señalado en el inciso g), se determinó la <b>observación número FM-060/2017/026 ADM</b>, por la falta</p>

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
	del proceso de licitación en la compra de luminarias, la cual <b>no fue solventada</b> , misma que se presenta en el Informe Individual del Municipio de Chinampa de Gorostiza.
<p>Recursos Fiscales y Participaciones Federales:</p> <p>a) Jesús Eusebio González Elizondo \$23,200.00, perifoneo para fiestas patronales y carnaval en 20 comunidades y Cabecera Municipal.</p> <p>b) Martín Augusto Hernández \$46,500.90, pago de honorarios correspondientes a los meses de mayo, junio y julio.</p> <p>c) Nueva Wal-Mart de México, S. de R. L. de C.V. pagos de facturas.</p>	<p>Recursos Fiscales y Participaciones Federales:</p> <p>a) Se verificó que la erogación señalada cuenta con la comprobación correspondiente.</p> <p>b) Se verificó que la erogación señalada cuenta con la comprobación correspondiente.</p> <p>c) No hacen referencia a algún cheque y/o póliza en particular.</p>
<p>El Presidente Municipal mediante Oficio sin número de fecha 30/09/2017, informó que durante los meses de agosto y septiembre, el Tesorero Municipal emitió cheques sin la autorización correspondiente, además, mencionó la contratación de un despacho para la revisión de la Cuenta Pública 2017, con quien no se suscribió el contrato correspondiente.</p>	<p>En la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio 2017, se identificó lo siguiente:</p> <p>Se generó la <b>observación número FM-060/2017/023 DAÑ</b> por la falta de contrato y evidencia de trabajos realizados por \$690,000.00, la cual fue solventada y la <b>observación número FM-060/2017/020 DAÑ</b> por comprobantes fiscales Cancelados por \$175,000.00, la cual <b>no fue solventada</b>, misma que se presenta en el Informe Individual del Municipio de Chinampa de Gorostiza.</p>
<p>Mediante Oficio número 067/2017 de fecha 18 de mayo de 2017, el Regidor Único y Síndico Municipal refieren que el Cheque Número 315 de fecha 2 de marzo de 2017 expedido por la cantidad de \$31,659.47 a nombre del Tesorero Municipal, fueron cedidos los derechos a Diana Osorio.</p>	<p>En el proceso de revisión, se verificó que el cheque 315 de la cuenta bancaria número 65505200195, corresponde a una reposición de fondo revolvente, ya que se efectuaron pagos por diversos conceptos, la orden de pago carece de la firma de la Comisión de Hacienda, lo que se generó la <b>observación número FM-060/2017/008 ADM</b>, la cual <b>no fue solventada</b>, misma que se presenta en el Informe Individual del Municipio de Chinampa de Gorostiza.</p>

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p>Las siguientes transferencias han sido señaladas como irregulares:</p> <p>FORTAMUNDF:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Trans. Bancaria por \$99,227.20 de fecha 27 de abril de 2017, por el pago de uniformes al proveedor Erick Noé Aldama Rosas.</li></ul> <p>FISMDF:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>b) Trans. bancaria por \$214,096.63 de fecha 12 de abril de 2017 por el anticipo de la obra 005.</li><li>c) Trans. bancaria por \$495,000.00 de fecha 11 de abril de 2017 por el anticipo de la obra 001.</li><li>d) Trans. bancaria por \$375,000.00 de fecha 11 de abril de 2017 por el anticipo de la obra 003.</li><li>e) Trans. bancaria por \$165,000.00 de fecha 26 de abril de 2017 por el anticipo de la obra 033.</li><li>f) Trans. bancaria por \$150,176.18 de fecha 21 de abril de 2017 por el anticipo de la obra 010.</li></ul>	<p>En la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio 2017, se identificó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) La erogación corresponde al pago de la acción no. 2017300601005 y cuenta con la documentación comprobatoria suficiente.</li></ul> <p>Incisos: b), c), d), e) y f): Las erogaciones se encuentran debidamente comprobadas.</p>

ORIGINAL ORFIS

ENTE MUNICIPAL:	Municipio de Coatepec, Ver.
N° DE OFICIO:	CV/012/2018
SIGNADO POR:	Dip. Juan Manuel de Unánue Abascal
FECHA:	15 de Febrero de 2018

### A) En Materia Financiera:

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p>El C. Armando Jácome Cano, Presidente de la Junta de Mejoras del Municipio Coatepec, solicitó la revisión de las obras abajo señaladas, por utilizar materiales y procedimientos poco confiables, derivado de una presión social al Presidente Municipal:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2017300380002 Rehabilitación de agua potable de la calle 5 de mayo, entre las calles Isabel Maldonado y primera de Hernández.</li> <li>• 2017300380005 Rehabilitación de drenaje pluvial de la calle 5 de mayo, entre las calles Isabel Maldonado y primera de Hernández.</li> <li>• 2017300380007 Rehabilitación de drenaje sanitario de la calle 5 de Mayo, entre las calles Isabel Maldonado y primera de Hernández.</li> <li>• 2017300380010 Rehabilitación de concreto estampado de la calle 5 de mayo, entre las calles Isabel Maldonado y primera de Hernández.</li> <li>• 2017300380012 Rehabilitación de guarniciones y banquetas de la calle 5 de mayo, entre las calles Isabel Maldonado y primera de Hernández.</li> <li>• 2017300380014 Mejoramiento de la red de energía eléctrica de la calle 5 de Mayo, entre las calles Isabel Maldonado y primera de Hernández.</li> </ul> <p>Mencionando que la obra inició el día 7 de junio y al 31 de agosto no se ha terminado la primera etapa de las dos calles que conforman la avenida.</p>	<p>En la Fiscalización a la Cuenta Pública del ejercicio 2017, se identificó que las obras: no. 2017300380002, 2017300380005, 2017300380007, 2017300380010, 2017300380012 y 2017300380014, correspondiente al FISMDF, se encuentran pagadas y soportadas con documentación comprobatoria, además cumplen con la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que no se generó observación al respecto.</p> <p>Así mismo, las órdenes de pago presentadas por el Ente Fiscalizable para su revisión carecían de las firmas de autorización por parte de las autoridades municipales; por lo que se generó la <b>observación FM-038/2017/017</b> notificada en el Pliego de Observaciones, presentando el Ente Fiscalizable una muestra debidamente firmadas, por lo que <b>se solventó</b>.</p>

**B) En Materia de Obra Pública:**

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p><b>Obra número 2017300380002</b>, Rehabilitación de agua potable de la calle 5 de Mayo entre las calles Isabel Maldonado y 1ª. de Hernández y Hernández y <b>Obra número 2017300380005</b>, Rehabilitación de drenaje pluvial de la calle 5 de Mayo entre las calles Isabel Maldonado y 1a de Hernández y Hernández.</p> <p>El Presidente de la Junta de Mejoras de Coatepec, argumentó que las obras están siendo realizadas con materiales y procedimientos poco confiables, asimismo, que se ha observado que una vez colado, ya no es posible cambiar las tuberías de drenaje, agua y otros servicios que requieren de atención urgente.</p>	<p>Las obras se consideran en la muestra de auditoría de la Cuenta Pública 2017 y como resultado, se emitió la <b>observación número TM-038/2017/003 DAÑ</b>, en el Informe Individual del Municipio de Coatepec; se verificó que ambas forman parte del mismo contrato; no se detectaron inconsistencias respecto a los procedimientos constructivos, asimismo, se verificó que los trabajos fueron concluidos.</p>

ORIGINAL ORFIS

<b>ENTE MUNICIPAL:</b>	Municipio de Coatzacoalcos, Ver.
<b>N° DE OFICIO:</b>	CV/001/2018
<b>SIGNADO POR:</b>	Dip. Juan Manuel de Unánue Abascal
<b>FECHA:</b>	12 de Enero de 2018

### A) En Materia Financiera:

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p>Mediante oficio sin número de fecha 11 de octubre de 2017, signado por el C. Pedro Martín Bustos Aguirre, Representante Legal de la empresa GRUCANI MACO, S.A. de C.V., solicitó la intervención por parte del H. Congreso del Estado para llevar a cabo las acciones de fiscalización e investigación de los ejercicios presupuestales 2014, 2015 y 2016 por los siguientes señalamientos:</p> <p>a) Con fecha 14 de julio de 2014 la empresa mencionada comenzó a prestar al Ayuntamiento el servicio de implementación de estrategias para el incremento de los ingresos por el impuesto predial mediante el “Programa de Actualización Catastral y del Rezago Predial Municipal” con la garantía por escrito de recuperar \$20,000,000.00 del rezago predial, logrando la recuperación del 145% adicional a lo comprometido.</p> <p>b) La prestación del servicio al Ayuntamiento se basa en un contrato verbal con los C.C. Joaquín Caballero Rosiñol y Ángel Alfonso Morales Bustamante, Presidente y Tesorero Municipales, respectivamente; sin embargo, en el punto 6 del escrito mencionado comentan que con fecha 20 de diciembre de 2016 se reunieron con el Presidente Municipal para solicitar el apoyo y regularizar el procedimiento de contratación que la Tesorería no efectuó y la firma del contrato respectivo.</p> <p>c) Mencionaron pagos efectuados por la prestación del servicio por un monto de \$5,822,847.33, además se generaron nuevos cargos por un monto de \$6,679,450.30; sin embargo, el Ayuntamiento incumplió el compromiso de pago, por lo cual suspendió la prestación del servicio a partir del 01/04/16 y desde entonces se efectuaron diversas</p>	<p>De la Fiscalización efectuada a la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2017, en la muestra de auditoría no se identificaron pagos a la empresa GRUCANI MACO, S.A. de C.V.</p> <p>Asimismo, en la información financiera presentada por el Ente Fiscalizable, no se identificaron obligaciones o pasivos registrados a nombre de la citada empresa.</p>



PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN										
<p>reuniones conciliatorias entre la empresa y los representantes del Ayuntamiento para pactar nuevas fechas de pago.</p> <p>d) De las reuniones efectuadas el Ayuntamiento realizó nuevos pagos en las fechas y por los montos mencionados:</p> <table border="1" data-bbox="293 583 745 764"><thead><tr><th>FECHA</th><th>MONTO PAGADO</th></tr></thead><tbody><tr><td>15/06/16</td><td>\$ 747,490.66</td></tr><tr><td>07/07/16</td><td>536,102.70</td></tr><tr><td>22/07/16</td><td>396,534.11</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>\$1,680,127.47</td></tr></tbody></table> <p>e) La empresa mencionada requiere al Ayuntamiento un pago pendiente por un monto de \$4,999,322.83 por los servicios prestados.</p>	FECHA	MONTO PAGADO	15/06/16	\$ 747,490.66	07/07/16	536,102.70	22/07/16	396,534.11	TOTAL	\$1,680,127.47	
FECHA	MONTO PAGADO										
15/06/16	\$ 747,490.66										
07/07/16	536,102.70										
22/07/16	396,534.11										
TOTAL	\$1,680,127.47										

ORIGINAL ORFIS

ENTE MUNICIPAL:	Municipio de Cosoleacaque, Ver.
N° DE OFICIO:	CV/015/2018
SIGNADO POR:	Dip. Juan Manuel de Unánue Abascal
FECHA:	27 de Febrero de 2018

#### A) En Materia de Obra Pública:

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p>Obra "Carretera antigua a Mapachapa, en Municipio de Cosoleacaque."</p> <p>Los vecinos de la Col. Oaxaqueña de Cosoleacaque, solicitaron investigar si se bajaron los recursos para la obra de la carretera antigua a Mapachada, debido a que no ha sido concluida.</p>	<p>Mediante verificación en la base de datos, dentro de las obras reportadas en el cierre de ejercicio por el Ayuntamiento de Cosoleacaque, no se encontró registro de esta obra y tampoco recursos ejercidos.</p>
<p>Obra de la "Calle Guadalupe Victoria y Callejón de Almendra de la Col. Oaxaqueña de Cosoleacaque, Ver."</p> <p>Los vecinos de la Col. Oaxaqueña de Cosoleacaque, solicitaron investigar si se bajaron los recursos para la obra de la "Calle Guadalupe Victoria y Callejón de Almendra de la Col. Oaxaqueña de Cosoleacaque, Ver.</p>	<p>En el cierre de ejercicio 2017, se identificó la obra número 2017300480706, Construcción de pavimento hidráulico, guarniciones y banquetas, incluye: drenaje y agua potable de la calle Guadalupe Victoria y 21 de marzo entre Héroes de Nacozari y parte posterior del Instituto Tecnológico de la colonia Oaxaqueña, con un monto ejercido de <b>\$3,186,000.00</b>; misma que fue incluida en la muestra para la revisión de la Cuenta Pública 2017, determinando para Pliego de Observaciones del Municipio, la <b>observación número TM-048/2017/026</b>, misma que se desahogó en la etapa de solventación, quedando como resultado para el Informe Individual las Observaciones números <b>TM-048/2017/001 ADM</b> y <b>TM-048/2017/032 ADM</b>, respectivamente.</p>

ENTE MUNICIPAL:	Municipio de Coxquihui, Ver.
N° DE OFICIO:	CV/008/2018
SIGNADO POR:	Dip. Juan Manuel de Unánue Abascal
FECHA:	2 de Febrero de 2018

**A) En Materia Financiera:**

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p>El C. Lauro Becerra García, Presidente Electo 2018-2021, solicitó la intervención del H. Congreso del Estado para llevar a cabo una auditoría a los recursos públicos, con el objeto de examinar la contabilidad, que administró el C. Reveriano Pérez Vega, debido a que reportó obras que no existen, así como el desvío recursos públicos para beneficios propios y se nombre un Interventor en la Tesorería Municipal.</p>	<p>No obstante que en el oficio, no detalla obra, rubro o partida específica en la Fiscalización a la Cuenta Pública del ejercicio 2017 efectuada presentada por el Ente Fiscalizable, en particular a los gastos realizados y con base en la muestra de auditoría financiera, se generaron las siguientes <b>observaciones</b> notificadas en el Pliego de Observaciones: <b>FM-050/2017/001, FM-050/2017/002, FM-050/2017/003, FM-050/2017/004, FM-050/2017/005, FM-050/2017/007, FM-050/2017/008, FM-050/2017/009, FM-050/2017/010, FM-050/2017/011, FM-050/2017/012 y FM-050/2017/014;</b> por la falta de información, constancia de la recuperación y/o comprobación de las erogaciones en el rubro de deudores diversos; impuestos retenidos y no enterados, falta de entero del 5 al millar, cuentas por pagar sin documentación comprobatoria, expedientes de obra incompletos, falta de exhibición de contratos de prestaciones de servicios y evidencia documental de trabajos realizados de las acciones realizadas en los diferentes programas, mismas que fueron notificadas en el Pliego de Observaciones, las cuales <b>algunas fueron solventadas</b>, ya que presentaron la documentación correspondiente, <b>con excepción de las número FM-050/2017/001 ADM, FM-050/2017/003 ADM, FM-050/2017/004 ADM, FM-050/2017/005 ADM, FM-050/2017/007 DAÑ, FM-050/2017/009 ADM, FM-050/2017/010 ADM y FM-050/2017/011 ADM</b>, las cuales persisten, mismas que se presentan en el Informe Individual del Municipio de Coxquihui.</p>

<b>ENTE MUNICIPAL:</b>	Municipio de Emiliano Zapata, Ver.
<b>N° DE OFICIO:</b>	CV/012/2018
<b>SIGNADO POR:</b>	Dip. Juan Manuel de Unánue Abascal
<b>FECHA:</b>	15 de Febrero de 2018

**A) En Materia Financiera:**

<b>PROBLEMÁTICA</b>	<b>RESULTADO DE LA REVISIÓN</b>
<p>El C. Emilio Suarez Olivares, habitante de la Congregación de Rancho Nuevo, Municipio de Emiliano Zapata, Ver., solicitó realizar una auditoría, en virtud de que menciona que en la congregación de Rancho Nuevo no han realizado obras, lo único que les entregó el Presidente Municipal, fueron unos bultos de cemento para que ellos realizaran los trabajos.</p>	<p>En el proceso de la revisión, durante el ejercicio 2017, se constató que el Ente realizó dos obras en la Congregación de Rancho Nuevo; las número 032 "Construcción de piso firme en diferentes Localidades en Rancho Nuevo" por un monto de \$17,909.00 y la número 052 "Construcción de Techo firme en diferentes Localidades" por un monto de \$75,685.12, que fueron incluidas en la muestra de revisión, mismas que no generaron observaciones de carácter financiero.</p>

ORIGINAL ORFIS

ENTE MUNICIPAL:	Municipio de Filomeno Mata, Ver.
N° DE OFICIO:	CV/005/2018
SIGNADO POR:	Dip. Juan Manuel de Unánue Abascal
FECHA:	29 de Enero de 2018

**A) En Materia Financiera:**

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p>Mediante oficio 199/2017 de fecha 19 de diciembre de 2017, el Presidente Municipal de Filomeno Mata, Ver., remitió al H. Congreso de Estado, el Acta de Sesión de Cabildo Ordinaria número 023 de fecha 15 de diciembre de 2017, con el fin de solicitar a la administración entrante, realizar las adecuaciones pendientes a la obra "Sustitución del Centro de Salud ubicado en la calle Panteón No. 15, Colonia Centro en la Cabecera Municipal, en virtud, según su dicho, los recursos no son suficientes para realizar todas las modificaciones solicitadas mediante minuta del día 27 de junio de 2017, por la Secretaría de Salud.</p>	<p>No obstante que en el Oficio y en el Acta de Cabildo no se especifica el número, ejercicio y fondo con el que se ejecutó la obra en cuestión, como parte de la Fiscalización a la Cuenta Pública del ejercicio 2017, se identificaron en los reportes de cierre del ejercicio, en el rubro de salud, las siguientes obras ejecutadas con recursos del FISMDF: número 3017 "Construcción por Sustitución del Centro de Salud" y número 6017 "Equipamiento del Centro de Salud en la Cabecera Municipal", las cuales fueron integradas a la muestra de auditoría, sin embargo, no generaron observaciones de carácter financiero.</p>

**B) En Materia de Obra Pública:**

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p><b>Obra número 2016300673017</b>, Construcción por sustitución del Centro de Salud.</p> <p>Presentaron escrito referente a la aprobación del H. Congreso del Estado, para solicitar que la administración entrante, realice las adecuaciones pendientes a la obra, debido a que los recursos del Municipio no son suficientes para realizar todas las modificaciones solicitadas por la Secretaria de Salud y dar seguimiento a la obra a cargo del H. Ayuntamiento, asimismo, especifican las adecuaciones realizadas en dicha la obra.</p>	<p>Como seguimiento a la obra se incluyeron en la muestra de revisión las obras con números 2016300673017 Construcción por sustitución del centro de salud y 2017300676017 Equipamiento del centro de salud en la Cabecera Municipal; de las cuales se emitieron las <b>observaciones números TM-067/2017/003 DAÑ y TM-067/2017/009 ADM</b>, en el Informe Individual del Municipio de Filomeno Mata.</p>

<b>ENTE MUNICIPAL:</b>	Municipio de Fortín, Ver.
<b>N° DE OFICIO:</b>	CV/041/2018
<b>SIGNADO POR:</b>	Dip. Juan Manuel de Unánue Abascal
<b>FECHA:</b>	4 de Junio de 2018

### A) En Materia Financiera:

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN																		
<p>No se proporcionaron los expedientes ni se registraron pasivos contingentes por un importe de \$3,580,574.80 en relación a los asuntos legales, que se tienen por parte de los particulares en contra del Ayuntamiento.</p>	<p>Los estados financieros de la cuenta pública no reflejaron información de pasivos contingentes. No se generó observación.</p>																		
<p>a) Las cifras reportadas en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017 presentan diferencias con lo reportado en la Balanza de Comprobación a esa misma fecha, que emite el sistema contable COI, en el cual se registra la contabilidad del municipio, como de se detalla a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="214 919 893 1264"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Rubro</th> <th colspan="2">Importe según</th> <th rowspan="2">Diferencia</th> </tr> <tr> <th>Balanza de Comprobación (1)</th> <th>Estado de Situación Financiera (2)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Efectivo y Equivalentes</td> <td>\$3,383,647.17</td> <td>\$3,410,864.28</td> <td>\$27,217.11</td> </tr> <tr> <td>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</td> <td>\$1,258,176.23</td> <td>\$1,285,393.31</td> <td>-27,217.08</td> </tr> </tbody> </table> <p>(1) Corresponde a la Balanza de Comprobación emitida por sistema contable COI, utilizado para el registro de las operaciones.            (2) Estado de Situación Financiera presentado en la Cuenta Pública enviada al Congreso del Estado.</p>	Rubro	Importe según		Diferencia	Balanza de Comprobación (1)	Estado de Situación Financiera (2)	Efectivo y Equivalentes	\$3,383,647.17	\$3,410,864.28	\$27,217.11	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$1,258,176.23	\$1,285,393.31	-27,217.08	<p>La diferencia que se determinó corresponde al cheque número 2705 gastos varios, se verificó que el cheque fuera cobrado en el estado de cuenta bancario número 05806010962 de Scotiabank Inverlat, S.A., el 22 de diciembre de 2017, en la revisión muestra del despacho, no incluye la revisión de este cheque.</p>				
Rubro		Importe según			Diferencia														
	Balanza de Comprobación (1)	Estado de Situación Financiera (2)																	
Efectivo y Equivalentes	\$3,383,647.17	\$3,410,864.28	\$27,217.11																
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$1,258,176.23	\$1,285,393.31	-27,217.08																
<p>b) De la revisión y análisis de la cuenta de Anticipos, la cual presenta un saldo al 31 de diciembre de 2017 por un importe de \$529,753.84, del cual no se proporcionó la integración detallada de las cuentas que lo conforman, que permita verificar los movimientos y la antigüedad de saldos, además de que no presentaron evidencia de las acciones realizadas para su amortización o recuperación, como se detalla a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="183 1665 925 1841"> <thead> <tr> <th>CUENTA</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>1-1-3-1-01-00</b></td> <td><b>ANTICIPO PROVEEDORES ADQ</b></td> <td><b>\$ 65,916.88</b></td> </tr> <tr> <td>1-1-3-1-01-01</td> <td>Jose Bernardo Macias</td> <td>7,504.00</td> </tr> <tr> <td>1-1-3-1-01-02</td> <td>Centro de Reservasiones</td> <td>20,619.00</td> </tr> <tr> <td>1-1-3-1-01-03</td> <td>Víctor Alfonso Baraias</td> <td>23,713.88</td> </tr> <tr> <td>1-1-3-1-01-04</td> <td>Anita Lopez FAFM</td> <td>3,480.00</td> </tr> </tbody> </table>	CUENTA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	<b>1-1-3-1-01-00</b>	<b>ANTICIPO PROVEEDORES ADQ</b>	<b>\$ 65,916.88</b>	1-1-3-1-01-01	Jose Bernardo Macias	7,504.00	1-1-3-1-01-02	Centro de Reservasiones	20,619.00	1-1-3-1-01-03	Víctor Alfonso Baraias	23,713.88	1-1-3-1-01-04	Anita Lopez FAFM	3,480.00	<p>Se identificó que los anticipos provienen de ejercicios anteriores, se detalló de la siguiente manera:</p> <p>Los estados financieros que presentó el Ente Fiscalizable al 31 de diciembre de 2017, reflejan un saldo por concepto de anticipos, generados en ejercicios anteriores por \$529,754.89 pendientes de amortizar y/o comprobar; incumpliendo los servidores públicos con lo dispuesto por los artículos 42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de</p>
CUENTA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE																	
<b>1-1-3-1-01-00</b>	<b>ANTICIPO PROVEEDORES ADQ</b>	<b>\$ 65,916.88</b>																	
1-1-3-1-01-01	Jose Bernardo Macias	7,504.00																	
1-1-3-1-01-02	Centro de Reservasiones	20,619.00																	
1-1-3-1-01-03	Víctor Alfonso Baraias	23,713.88																	
1-1-3-1-01-04	Anita Lopez FAFM	3,480.00																	

PROBLEMÁTICA			RESULTADO DE LA REVISIÓN																				
1-1-3-1-01-05	Serafin Batiza Avelar	10,000.00	<p>Contabilidad Gubernamental; 359 fracción IV, 367 y 387 fracción III del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; lo que generó la <b>observación número FM-068/2017/003 ADM.</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CUENTA CONTABLE</th> <th>CONCEPTO</th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.1.3.1.01</td> <td>Anticipo proveedores a adq bi/pre ser c.p.</td> <td>\$ 65,916.88</td> </tr> <tr> <td>1.1.3.4.01</td> <td>Anticipo contratistas obra pública c.p.</td> <td>463,838.01</td> </tr> </tbody> </table> <p>* La descripción del concepto se tomó textualmente del documento fuente.</p> <p>El monto indicado en la cuenta 1-1-2-1 inversiones financieras por -\$10,187.03, la cuenta 1-1-2-2- cuentas por cobrar a corto plazo por \$31,455,097.47, las cuentas antes mencionadas por no corresponder a un deudor o anticipo y la cuenta 1-1-2-9 otros derechos a recibir efectivo o equivalentes por \$15,308.18, no se señaló en observación.</p> <p>Las cuentas 1-1-2-3- deudores diversos por cobrar a corto plazo por \$36,028,143.24 y 1-1-2-6 préstamos otorgados a corto plazo por \$29,481.00, se incluyeron en observación indicando saldos de ejercicios anteriores y del ejercicio 2017.</p> <p>Los estados financieros que presentó el Ente Fiscalizable al 31 de diciembre de 2017, muestran un saldo por concepto de Deudores diversos, generados en ejercicios anteriores, sin presentar constancia de la recuperación de las erogaciones y/o comprobación, por lo que se determinó la <b>observación número FM-068/2017/002 ADM.</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CUENTA CONTABLE</th> <th>CONCEPTO</th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.1.2.3.02.</td> <td>Gastos comprobar a</td> <td>\$ 42,167.62</td> </tr> </tbody> </table>			CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	MONTO	1.1.3.1.01	Anticipo proveedores a adq bi/pre ser c.p.	\$ 65,916.88	1.1.3.4.01	Anticipo contratistas obra pública c.p.	463,838.01	CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	MONTO	1.1.2.3.02.	Gastos comprobar a	\$ 42,167.62			
CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	MONTO																					
1.1.3.1.01	Anticipo proveedores a adq bi/pre ser c.p.	\$ 65,916.88																					
1.1.3.4.01	Anticipo contratistas obra pública c.p.	463,838.01																					
CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	MONTO																					
1.1.2.3.02.	Gastos comprobar a	\$ 42,167.62																					
1-1-3-1-01-06	Roberto Bonilla Calihua	600.00																					
<b>1-1-3-4-01-00</b>	<b>ANTICIPO CONTRATISTAS</b>	<b>\$ 463,836.96</b>																					
1-1-3-4-01-05	Serpetrol, S.A. De C.V.	2,196.71																					
1-1-3-4-01-11	Francisco Eleno Rojas	301,858.74																					
1-1-3-4-01-17	Edilberto Javier Frias	121.01																					
1-1-3-4-01-18	Jorge Ariel Valverde	32,091.43																					
1-1-3-4-01-27	Rafael Osorio Pompeyo	19,516.84																					
1-1-3-4-01-28	Suministro De Materiales	108,052.23																					
<p>c) Del saldo al 31 de diciembre de 2017 del rubro derecho a recibir efectivo o equivalentes la administración saliente, no presento evidencia de las acciones realizadas para su recuperación y/o depuración; como se presenta a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CUENTA</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1-1-2-1</td> <td>Inversiones financieras</td> <td>\$ -10,187.03</td> </tr> <tr> <td>1-1-2-2</td> <td>Cuentas por cobrar a corto plazo</td> <td>31,455,097.47</td> </tr> <tr> <td>1-1-2-3</td> <td>Deudores diversos por cobrar a corto plazo</td> <td>36,028,143.24</td> </tr> <tr> <td>1-1-2-5</td> <td>Préstamos otorgados</td> <td>29,481.00</td> </tr> <tr> <td>1-1-2-9</td> <td>Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes</td> <td>15,308.18</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$ 67,517,842.86</b></td> </tr> </tbody> </table>			CUENTA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	1-1-2-1	Inversiones financieras	\$ -10,187.03	1-1-2-2	Cuentas por cobrar a corto plazo	31,455,097.47	1-1-2-3	Deudores diversos por cobrar a corto plazo	36,028,143.24	1-1-2-5	Préstamos otorgados	29,481.00	1-1-2-9	Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes	15,308.18	<b>TOTAL</b>		<b>\$ 67,517,842.86</b>
CUENTA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE																					
1-1-2-1	Inversiones financieras	\$ -10,187.03																					
1-1-2-2	Cuentas por cobrar a corto plazo	31,455,097.47																					
1-1-2-3	Deudores diversos por cobrar a corto plazo	36,028,143.24																					
1-1-2-5	Préstamos otorgados	29,481.00																					
1-1-2-9	Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes	15,308.18																					
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 67,517,842.86</b>																					

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN																		
	<table border="0"> <tr> <td data-bbox="987 302 1062 323">1.1.2.3.03.</td> <td data-bbox="1105 279 1240 348">Responsabilidad de funcionarios y emplea</td> <td data-bbox="1268 302 1370 323">13,722,967.93</td> </tr> <tr> <td data-bbox="987 390 1062 411">1.1.2.3.04.</td> <td data-bbox="1105 380 1240 428">Anticipos a cuenta de sueldos</td> <td data-bbox="1295 390 1370 411">15,000.00</td> </tr> <tr> <td data-bbox="987 453 1062 474">1.1.2.3.06.</td> <td data-bbox="1105 453 1192 474">FAFM FISM</td> <td data-bbox="1268 453 1370 474">2,174,580.40</td> </tr> <tr> <td data-bbox="987 506 1062 527">1.1.2.3.07.</td> <td data-bbox="1105 506 1208 527">Arbitrios FAFM</td> <td data-bbox="1263 506 1370 527">14,274,970.82</td> </tr> <tr> <td data-bbox="987 558 1062 579">1.1.2.3.08.</td> <td data-bbox="1105 558 1159 579">FAFM</td> <td data-bbox="1268 558 1370 579">5,797,530.26</td> </tr> <tr> <td data-bbox="987 621 1062 642">1.1.2.6.01.</td> <td data-bbox="1105 611 1240 659">20% ENERGIA ELECTRICA</td> <td data-bbox="1295 621 1370 642">29,481.00</td> </tr> </table> <p data-bbox="954 684 1382 737">*La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.</p>	1.1.2.3.03.	Responsabilidad de funcionarios y emplea	13,722,967.93	1.1.2.3.04.	Anticipos a cuenta de sueldos	15,000.00	1.1.2.3.06.	FAFM FISM	2,174,580.40	1.1.2.3.07.	Arbitrios FAFM	14,274,970.82	1.1.2.3.08.	FAFM	5,797,530.26	1.1.2.6.01.	20% ENERGIA ELECTRICA	29,481.00
1.1.2.3.03.	Responsabilidad de funcionarios y emplea	13,722,967.93																	
1.1.2.3.04.	Anticipos a cuenta de sueldos	15,000.00																	
1.1.2.3.06.	FAFM FISM	2,174,580.40																	
1.1.2.3.07.	Arbitrios FAFM	14,274,970.82																	
1.1.2.3.08.	FAFM	5,797,530.26																	
1.1.2.6.01.	20% ENERGIA ELECTRICA	29,481.00																	
<p data-bbox="180 764 932 1073">De la revisión y análisis de las cuentas por pagar, se detectó un importe por \$54,343,234.40 del cual no se realizaron las acciones necesarias para su liquidación y no se observa que exista el recurso correspondiente para su liquidación en las cuentas bancarias del Municipio al 31 de diciembre de 2017; así mismo, observamos que incluyen saldos por contribuciones fiscales pendientes de enterar, por lo que no podría generarse un pasivo contingente como resultado del fincamiento de créditos fiscales y/o capitales constitutivos con actualizaciones, multas y recargos por parte de la autoridad correspondiente.</p>	<p data-bbox="954 764 1382 863">Se identificaron pasivos de ejercicios anteriores, los cuales se señalaron de la siguiente manera:</p> <p data-bbox="954 894 1382 1167">Los estados financieros que presentó el Ente Fiscalizable al 31 de diciembre de 2017, muestran un saldo por concepto de cuentas por pagar por \$31,375,239.24, correspondiente a ejercicios anteriores que no ha sido liquidados, generándose la <b>observación número FM-068/2017/006 ADM.</b></p> <p data-bbox="954 1178 1382 1241">Los pasivos del ejercicio se señalaron de la siguiente manera:</p> <p data-bbox="954 1272 1382 1577">Los estados financieros que presentó el Ente Fiscalizable al 31 de diciembre de 2017, muestran un saldo por concepto de pasivos, registrados durante el ejercicio por un monto de \$463,790.22, del cual el Ente Fiscalizable no contó a dicha fecha, con disponibilidad para su liquidación, por lo que se generó la <b>observación número FM-068/2017/007 ADM.</b></p> <p data-bbox="954 1650 1382 1850">Los estados financieros que presentó el Ente Fiscalizable al 31 de diciembre de 2017, muestran un saldo por concepto de Retenciones y contribuciones federales (cuenta 2.1.1.7.01) generado en ejercicios anteriores, sin embargo, no se enteró ante la</p>																		



PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN												
	<p>autoridad competente, generándose la <b>observación número FM-068/2017/008 ADM.</b></p> <p>Cabe mencionar que, de acuerdo a registros contables, el Ente canceló impuestos, sin presentar evidencia de las declaraciones provisionales y los pagos correspondientes a la autoridad competente:</p> <table border="1" data-bbox="998 640 1372 924"> <thead> <tr> <th><u>CUENTA CONTABLE</u></th> <th><u>CONCEPTO</u></th> <th><u>MONTO</u></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2-1-1-7-01-01</td> <td>ISR</td> <td>\$1,181,894.00</td> </tr> <tr> <td>2-1-1-7-01-03</td> <td>ISR 10% sobre Arrendamiento</td> <td>28,567.00</td> </tr> <tr> <td>2-1-1-7-01-04</td> <td>ISR 10% sobre Honorarios Profesionales</td> <td>58,781.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Durante el ejercicio 2017 se causó el impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal por \$1,093,947.74; por las erogaciones en efectivo o en especie por concepto de remuneraciones al trabajo personal; provisionando contablemente y pagando únicamente un monto de \$724,477.39, por lo que existe una diferencia de \$369,470.35, ante la autoridad competente.</p> <p>Además, existe saldo del citado impuesto, correspondiente a ejercicios anteriores, por un importe de \$1,028,857.32, que no ha sido enterado a la autoridad correspondiente, por lo que se generó la <b>observación número FM-068/2017/009 ADM.</b></p> <p>Los estados financieros que presentó el Ente Fiscalizable al 31 de diciembre de 2017, mostraron un saldo por concepto de 5 al millar por \$121,472.23 que proviene de ejercicios anteriores, generándose la <b>observación número: FM-068/2017/010 ADM.</b></p>	<u>CUENTA CONTABLE</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>MONTO</u>	2-1-1-7-01-01	ISR	\$1,181,894.00	2-1-1-7-01-03	ISR 10% sobre Arrendamiento	28,567.00	2-1-1-7-01-04	ISR 10% sobre Honorarios Profesionales	58,781.00
<u>CUENTA CONTABLE</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>MONTO</u>											
2-1-1-7-01-01	ISR	\$1,181,894.00											
2-1-1-7-01-03	ISR 10% sobre Arrendamiento	28,567.00											
2-1-1-7-01-04	ISR 10% sobre Honorarios Profesionales	58,781.00											

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN										
<p>Estado de Actividades</p> <p>Las cifras reportadas en el Estado de Actividades al 31 de Diciembre de 2017 presentan diferencias con lo reportado en la balanza de comprobación a esa misma fecha:</p> <p>En el rubro de servicios generales por \$27,217.08.</p> <p>En específico la información presentadas en la Cuenta Pública, no incluye en la balanza de comprobación y estados financieros, el egreso en la cuenta de banco Scotiabank 962 el cheque 2705 registrado con la póliza de egresos 3041 del mes de diciembre 2017 por la cantidad de \$27,217.08, además de que dicha póliza no se encontró en la carpeta de pólizas que le correspondía de acuerdo con el número consecutivo asignado.</p> <p>Esta situación afecta el resultado del ejercicio como se muestra a continuación:</p> <p>Gastos y otras pérdidas por \$27,127.08</p> <p>Resultado del ejercicio por -\$27,217.08</p>	<p>Derivado del monto por \$27,217.11 y por criterio para generarse observación, la diferencia no fue señalada. Se hace aclaración en el anexo 4.3 Estado de Situación Financiera 2017 (antes descrito).</p>										
<p>Derivado de la revisión del Estado de Cambios en la Situación Financiera, se observa que el origen y la aplicación de recursos manifestado, corresponde al mes de diciembre y no presenta el origen ni la aplicación del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.</p>	<p>El estado incluido en la Cuenta Pública en encabezado dice del 01 de Enero al 31 de diciembre de 2017, sin embargo los datos solo corresponden al mes de diciembre.</p>										
<p>Anexo 4.7 Estado de Flujos de Efectivo 2017.</p> <p>De la revisión efectuada al Estado de Flujos de Efectivo, se detectó un importe de \$7,709,174.38 como aplicación, del cual se desconoce su integración, así mismo, existe una diferencia de \$73,399.65 en la aplicación del rubro de bienes muebles que se determina como sigue:</p> <table border="1" data-bbox="215 1373 834 1503"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Cuenta</th> <th colspan="2">Aplicación</th> <th rowspan="2">Diferencia</th> </tr> <tr> <th>Balanza de Comprobación</th> <th>Estado de Flujos de Efectivo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Bienes Muebles</td> <td>8 208,139.79</td> <td>\$ 134,740.14</td> <td>\$73,399.65</td> </tr> </tbody> </table>	Cuenta	Aplicación		Diferencia	Balanza de Comprobación	Estado de Flujos de Efectivo	Bienes Muebles	8 208,139.79	\$ 134,740.14	\$73,399.65	<p>Contablemente se registraron adquisiciones por \$208,139.79, dentro de las anteriores se registró en la cuenta 1-2-4-2-02-01 aparatos deportivos con póliza de diario 202 del 30 de junio de 2017 la donación de Comercializadora Rápidos, S.A. de C.V. por \$73,399.65 mismo que se reportó al H. Congreso del Estado en el mes de junio, monto que corresponde a la diferencia y no fue una adquisición como tal.</p>
Cuenta		Aplicación			Diferencia						
	Balanza de Comprobación	Estado de Flujos de Efectivo									
Bienes Muebles	8 208,139.79	\$ 134,740.14	\$73,399.65								
<p>Anexo 4.8 Estado sobre Pasivos Contingentes.</p> <p>Derivado de la revisión a los estados financieros al 31 de Diciembre de 2017, se observa que en el Informe sobre Pasivos Contingentes no se revelan los pasivos presentados en la balanza de comprobación a esa misma fecha, los cuales detallamos a continuación:</p>	<p>Las cuentas por pagar indicadas en la tabla 2-1-1- Cuentas por pagar a corto plazo fueron identificadas y señaladas en las observaciones 006, 007, 008, 009 y 010.</p> <p>El monto indicado en la cuenta 2-1-3 porción a corto plazo corresponde al reconocimiento de la deuda por fideicomiso bursátil, el cual</p>										

PROBLEMÁTICA			RESULTADO DE LA REVISIÓN
<b>Número de Cuenta</b>	<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>	no se señaló, por ser revisión que corresponde a otro departamento del ORFIS.
2-1-1	Cuentas por pagar a corto plazo	\$ 47,881,145.61	
2-1-3	Porción a Corto Plazo	6,462,088.79	
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 54,343,234.40</b>	
<p>Se observó que no se proporcionaron los expedientes ni se registraron pasivos contingentes por un importe de \$3,580,574.80 en relación a los asuntos legales, que se tienen por parte de los particulares en contra del Ayuntamiento en diversos asuntos administrativos, civiles, mercantil y laborales.</p>			<p>En la Cuenta Pública, en formato de pasivos contingentes dice sin movimientos y las notas a los estados financieros, no indican información referente a este punto, asimismo el despacho en su revisión no identificó datos por este concepto, por lo tanto no se señaló en el pliego de observaciones.</p>
<p>Mediante oficio número 1445/2017 de fecha 23 de noviembre de 2017, la Comisión Federal de Electricidad notificó al Ayuntamiento saliente que realizó pruebas técnicas para determinar los valores de la energía eléctrica, resultado diferencias entre la energía eléctrica consumida y no facturada durante el periodo comprendido del día 31 de marzo de 2015 al 22 de noviembre de 2017 por un importe de \$68,551.97 IVA incluido, situación que no se registró contablemente como un pasivo, ni fue informada en el proceso de Entrega-Recepción.</p>			<p>La cuenta de pasivo 2.1.1.2.03.30 Comisión Federal de Electricidad, no presenta registros del ejercicio 2017.</p>
<p>Así mismo, mediante oficio número DG/SF/6060/044/2018 que suscribe la Subdirectora de Finanzas del Instituto de Pensiones del Estado, informa que el municipio presenta un adeudo por concepto de cuotas, aportaciones y recargos con dicha institución por un importe de \$1,849,594.48, requiriendo el pago correspondiente; cabe aclarar que no se dejaron los recursos necesarios para cubrir dicha contingencia.</p>			<p>Se señaló el importe de \$1,849,594.48 derivado de compulsas y la información que no ha remitido al IPE, nóminas de octubre a diciembre del ejercicio 2017 y Presupuesto de Egresos y Plantilla de Personal de los ejercicios 2014 al 2017.</p> <p>Según información proporcionada mediante compulsas por el Instituto de Pensiones del Estado, el Ente Fiscalizable presentó un saldo pendiente de enterar al 31 de diciembre de 2017 por concepto de cuotas y recargos por \$1,849,594.48, además, no ha remitido a dicho Instituto las nóminas de octubre a diciembre del ejercicio 2017 y Presupuesto de Egresos y Plantilla de personal de los ejercicios 2014 al 2017, por lo que se generó la <b>observación número FM-068/2017/004 ADM.</b></p>

**PROBLEMÁTICA**

Anexo 4.9 Notas a los Estados Financieros 2017

Derivado de la revisión de las Notas a los Estados Financieros 2017, se determinó que las mismas presentan la integración del saldo diferente a lo establecido en los estados financieros y la balanza de comprobación, como se detalla a continuación:

a) Estado de situación financiera

Rubro	Importe según		Diferencia
	Notas a los Estados Financieros	Estado de Situación Financiera	
Efectivo y Equivalentes.	-\$ 6,548,762.69	\$3,410,864.28	-\$ 9,959,626.97
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes.	-1,552,150.17	67,517,842.86	-69,069,993.03
Derechos a Recibir Bienes o Servicios.	0.00	529,754.89	-529,754.89
Cuentas por Pagar a Corto Plazo.	3,732,413.44	47,881,145.64	44,148,732.20

ORIGINAL ORFIS

**RESULTADO DE LA REVISIÓN**

En la columna de notas a los estados financieros, en efectivo y equivalentes y derechos a recibir efectivo y equivalentes, los montos corresponden a la diferencia de los cargos y los abonos registrados en la balanza del mes de diciembre de 2017. La columna de estado de situación financiera refleja el saldo en balanza al 31/12/17.

Por los derechos a recibir bienes o servicios, no se hace mención en las notas, sin embargo en el estado de situación financiera, si se refleja el saldo en balanza al 31/12/17.

En cuentas por pagar a corto plazo, en la primera columna solo se incluyen:

2.1.1.1. servicios personales por pagar a corto plazo por \$3,151,511.52 y 2.1.1.7. retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo por \$580,901.92, lo que corresponde sólo a los cargos de estas cuentas. La columna de Estado de Situación Financiera refleja el saldo en balanza al 31/12/17.

Las diferencias a grandes rasgos, se derivan por solo considerar los movimientos registrados en el mes de diciembre y no los saldos al 31/12/17.

b) Estado de Actividades

Rubro	Importe según		Diferencia
	Notas a los Estados Financieros	Estado de Actividades	
Ingresos de Gestión	\$ 11,551,707.17	\$ 29,335,768.82	-\$17,784,061.65

Los ingresos de gestión, en la primera columna solo se incluyen, los movimientos del mes de diciembre, sin incluir \$2,214.99 por productos de tipo corriente, en la segunda columna es el saldo al 31 de diciembre de 2017. Las notas solo se presentaron por el mes de diciembre.

PROBLEMÁTICA				RESULTADO DE LA REVISIÓN																										
c) Estado de Deuda Pública																														
Rubro	Importe según		Diferencia																											
	Notas a los Estados Financieros	Estado de Deuda Pública																												
Deuda Pública	\$ 0.00	\$ 6,585,931.21	\$ 6,585,931.21																											
<p>d) De igual forma se determinó que no se revela la información suficiente respecto de los flujos de efectivo de las actividades de inversión de los bienes muebles e inmuebles, ni se presenta la conciliación de los flujos de efectivo netos de las actividades de operación y la cuenta de ahorro/desahorro antes de rubros extraordinarios, como lo establecen los criterios para la elaboración de las notas a los estados financieros emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.</p> <p>e) Así mismo, se observa que las notas no cuentan con las firmas del Presidente Municipal, el Tesorero ni del Síndico.</p>																														
<p>Anexo 4.10 Estado Analítico del Activo 2017.</p> <p>Las cifras reportadas en el Estado Analítico del Activo 2017 como saldo inicial el 1 de enero de 2017, presentan diferencias con lo reportado en la Balanza de Comprobación, como se detalla a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Rubro</th> <th colspan="2">Saldo inicial según</th> <th rowspan="2">Diferencia</th> </tr> <tr> <th>Balanza de comprobación</th> <th>Balanza de comprobación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Efectivo y bienes</td> <td>\$ 5,228,512.33</td> <td>\$ 9,969,385.49</td> <td>\$ 4,740,873.16</td> </tr> <tr> <td>Derechos a recibir efectivo o equivalentes</td> <td>63,644,706.36</td> <td>69,069,993.03</td> <td>-5,425,266.67</td> </tr> <tr> <td>Derechos a recibir bienes o servicios</td> <td>3,540,861.10</td> <td>4,036,891.82</td> <td>-496,030.72</td> </tr> <tr> <td>Bienes inmuebles, infraestructura y bienes en proceso</td> <td>94,999,676.92</td> <td>92,398,093.82</td> <td>2,601,583.10</td> </tr> <tr> <td>Bienes muebles</td> <td>33,482,883.92</td> <td>33,687,371.31</td> <td>-204,487.39</td> </tr> </tbody> </table>					Rubro	Saldo inicial según		Diferencia	Balanza de comprobación	Balanza de comprobación	Efectivo y bienes	\$ 5,228,512.33	\$ 9,969,385.49	\$ 4,740,873.16	Derechos a recibir efectivo o equivalentes	63,644,706.36	69,069,993.03	-5,425,266.67	Derechos a recibir bienes o servicios	3,540,861.10	4,036,891.82	-496,030.72	Bienes inmuebles, infraestructura y bienes en proceso	94,999,676.92	92,398,093.82	2,601,583.10	Bienes muebles	33,482,883.92	33,687,371.31	-204,487.39
Rubro	Saldo inicial según		Diferencia																											
	Balanza de comprobación	Balanza de comprobación																												
Efectivo y bienes	\$ 5,228,512.33	\$ 9,969,385.49	\$ 4,740,873.16																											
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	63,644,706.36	69,069,993.03	-5,425,266.67																											
Derechos a recibir bienes o servicios	3,540,861.10	4,036,891.82	-496,030.72																											
Bienes inmuebles, infraestructura y bienes en proceso	94,999,676.92	92,398,093.82	2,601,583.10																											
Bienes muebles	33,482,883.92	33,687,371.31	-204,487.39																											
<p>Anexo 4.11 Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos 2017.</p> <p>Derivado de la revisión al Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos al 31 de Diciembre de 2017, se observaron las siguientes inconsistencias.</p> <p>a) El saldo presentado es al 31 de marzo de 2017.</p> <p>b) El saldo presentado en el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos difiere con el establecido en la Balanza de Comprobación al cierre del ejercicio, como se detalla a continuación:</p>				<p>La columna de Estado Analítico del Activo corresponde al saldo inicial de la Balanza de Comprobación del mes de diciembre, puesto que el estado financiero solo corresponde a este último mes, no se identificó de donde tomaron los datos de la columna Balanza de Comprobación, puesto que no concuerdan con los saldos iniciales de la balanza del mes de enero como indican en el texto. No se generó observación.</p> <p>El monto de la columna de Balanza de Comprobación corresponde al saldo al 31/12/17 de la cuenta 2.1.3. porción a corto plazo deuda publica largo plazo.</p> <p>El Estado de Deuda Pública, en encabezado indica del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017, en la columna de saldos de la tabla,</p>																										

PROBLEMÁTICA				RESULTADO DE LA REVISIÓN										
	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Rubro</th> <th colspan="2">Saldo Inicial según</th> <th rowspan="2">Diferencia</th> </tr> <tr> <th>Balanza de Comprobación</th> <th>Estado de Deuda Pública</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Deuda Pública</td> <td>\$6,462,088.79</td> <td>\$6,585,931.21</td> <td>-\$ 123,842.42</td> </tr> </tbody> </table>			Rubro	Saldo Inicial según		Diferencia	Balanza de Comprobación	Estado de Deuda Pública	Deuda Pública	\$6,462,088.79	\$6,585,931.21	-\$ 123,842.42	<p>efectivamente indica saldo al 31 de marzo de 2017.</p> <p>Derivado de la auditoría realizada en materia de Deuda Pública y Disciplina Financiera se realizaron las observaciones con números DE-068/2017/001 y DE-068/2017/002 notificadas en el Pliego de Observaciones, mismas que se presentan en el Informe Individual de Fortín.</p>
Rubro	Saldo Inicial según		Diferencia											
	Balanza de Comprobación	Estado de Deuda Pública												
Deuda Pública	\$6,462,088.79	\$6,585,931.21	-\$ 123,842.42											
<p>Diferencias entre el Estado Analítico de Ingresos al 31 de diciembre de 2017 y última modificación al proyecto de Ley de Ingresos por \$2,921,514.00, así mismo una diferencia entre el devengado y el modificado por \$4,072,168.00.</p> <p>En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2017, se realizó una ampliación presupuestal en el rubro de servicios personales por \$5,331,053.46.</p>				<p>El despacho en su revisión del detalle del ejercicio presupuestal, indica diferencias entre lo autorizado y lo ejercido, sin embargo no corresponde a lo señalado en los cuadros.</p> <p>No se generó observación.</p>										
Anexo 4.19	Cuenta Pública 2017													
<p>Derivado de la revisión a la Cuenta Pública, se observa que no se cumplió con la presentación homogénea de la información y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los cuales se detallan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estado de Situación Financiera Detallado - LDF</li> <li>2. informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos — LDF</li> <li>3. informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos — LDF</li> <li>4. Balance Presupuestario — LDF</li> <li>5. Estado Analítico de Ingresos Detallado — LDF</li> <li>6. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado — LDF</li> <li>7. a).- (Clasificación por Objeto del Gasto)  b).- (Clasificación Administrativa)  c).- (Clasificación Funcional)  d).- (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)</li> <li>8. Informe sobre estudios actuariales LDF</li> </ol>				<p>La Cuenta Pública se presentó cumpliendo como mínimo, con la información contable y presupuestaria a que se refiere al artículo 27 de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en sus fracciones I, incisos a), b), c), d), e), f) g), h), i); II, incisos a) y b); V y VI. Cabe señalar que no se presentó la Balanza de Comprobación.</p>										

PROBLEMÁTICA		RESULTADO DE LA REVISIÓN																																																																													
<p>Anexo 4.21 Conciliaciones Bancarias</p> <p>a) Derivado de la revisión de las conciliaciones bancarias al 31 de diciembre de 2017, se detectaron partidas en conciliación con antigüedad superior a seis meses, así como importes que carecen de soporte documental como se detalla a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de Cuenta</th> <th>Fecha</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="8">SCOTIABANK 5806010962</td> <td>29/02/2016</td> <td>448.02</td> </tr> <tr> <td>23/01/2017</td> <td>207.00</td> </tr> <tr> <td>07/02/2017</td> <td>3,664.44</td> </tr> <tr> <td>22/03/2017</td> <td>1,123.00</td> </tr> <tr> <td>22/03/2017</td> <td>336.00</td> </tr> <tr> <td>22/03/2017</td> <td>798.01</td> </tr> <tr> <td>29/03/2017</td> <td>9,100.23</td> </tr> <tr> <td>29/03/2017</td> <td>120.00</td> </tr> <tr> <td>SCOTIABANK 5805952557</td> <td>31/12/2017</td> <td>10,844.11</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$ 46,141.32</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>b) Así mismo, se observó que la administración saliente no proporciono el total de las conciliaciones bancarias que se encuentran registradas en la balanza de comprobación, las cuales se detallan a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cuenta</th> <th>Descripción</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1-1-1-2-02-04</td><td>SCOTIBANK CTA 970</td><td>0.00</td></tr> <tr><td>1-1-1-2-02-06</td><td>SCOTIBANK CTA 063</td><td>0.00</td></tr> <tr><td>1-1-1-2-02-07</td><td>SCOTIBANK CTA 149</td><td>0.00</td></tr> <tr><td>1-1-1-2-02-08</td><td>SCOTIBANK CTA 827</td><td>0.00</td></tr> <tr><td>1-1-1-2-02-09</td><td>SCOTIBANK CTA 835</td><td>0.00</td></tr> <tr><td>1-1-1-2-02-10</td><td>SCOTIBANK CTA 223</td><td>0.00</td></tr> <tr><td>1-1-1-2-02-13</td><td>SCOTIBANK CTA 262</td><td>0.00</td></tr> <tr><td>1-1-1-2-02-16</td><td>SCOTIBANK CTA 231</td><td>0.00</td></tr> <tr><td>1-1-1-2-02-17</td><td>SCOTIBANK CTA 302</td><td>0.00</td></tr> <tr><td>1-1-1-2-02-18</td><td>SCOTIBANK CTA 310</td><td>0.00</td></tr> <tr><td>1-1-1-2-02-22</td><td>SCOTIBANK CTA 071</td><td>0.00</td></tr> <tr><td>1-1-1-2-03-02</td><td>BANORTE 0212349216 FAFM</td><td>0.00</td></tr> <tr><td>1-1-1-2-03-03</td><td>BANORTE 275</td><td>0.00</td></tr> <tr><td>1-1-1-2-05-02</td><td>SANTANDER 383</td><td>0.00</td></tr> <tr><td>1-1-1-2-05-03</td><td>SANTANDER 879</td><td>0.00</td></tr> <tr><td>1-1-1-2-05-07</td><td>SANTANDER CTA 007</td><td>0.00</td></tr> </tbody> </table>		Número de Cuenta	Fecha	Importe	SCOTIABANK 5806010962	29/02/2016	448.02	23/01/2017	207.00	07/02/2017	3,664.44	22/03/2017	1,123.00	22/03/2017	336.00	22/03/2017	798.01	29/03/2017	9,100.23	29/03/2017	120.00	SCOTIABANK 5805952557	31/12/2017	10,844.11	<b>TOTAL</b>		<b>\$ 46,141.32</b>	Cuenta	Descripción	Importe	1-1-1-2-02-04	SCOTIBANK CTA 970	0.00	1-1-1-2-02-06	SCOTIBANK CTA 063	0.00	1-1-1-2-02-07	SCOTIBANK CTA 149	0.00	1-1-1-2-02-08	SCOTIBANK CTA 827	0.00	1-1-1-2-02-09	SCOTIBANK CTA 835	0.00	1-1-1-2-02-10	SCOTIBANK CTA 223	0.00	1-1-1-2-02-13	SCOTIBANK CTA 262	0.00	1-1-1-2-02-16	SCOTIBANK CTA 231	0.00	1-1-1-2-02-17	SCOTIBANK CTA 302	0.00	1-1-1-2-02-18	SCOTIBANK CTA 310	0.00	1-1-1-2-02-22	SCOTIBANK CTA 071	0.00	1-1-1-2-03-02	BANORTE 0212349216 FAFM	0.00	1-1-1-2-03-03	BANORTE 275	0.00	1-1-1-2-05-02	SANTANDER 383	0.00	1-1-1-2-05-03	SANTANDER 879	0.00	1-1-1-2-05-07	SANTANDER CTA 007	0.00	<p>Los montos descritos no se señalaron por importancia relativa.</p> <p>Las cuentas bancarias citadas, durante el ejercicio no tuvieron movimientos o en su caso se reclasificaron saldos menores a los \$6,000.00, no se generó observación. El saldo al 31 de diciembre de 2017 es de \$0.00 de cada cuenta bancaria.</p>
Número de Cuenta	Fecha	Importe																																																																													
SCOTIABANK 5806010962	29/02/2016	448.02																																																																													
	23/01/2017	207.00																																																																													
	07/02/2017	3,664.44																																																																													
	22/03/2017	1,123.00																																																																													
	22/03/2017	336.00																																																																													
	22/03/2017	798.01																																																																													
	29/03/2017	9,100.23																																																																													
	29/03/2017	120.00																																																																													
SCOTIABANK 5805952557	31/12/2017	10,844.11																																																																													
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 46,141.32</b>																																																																													
Cuenta	Descripción	Importe																																																																													
1-1-1-2-02-04	SCOTIBANK CTA 970	0.00																																																																													
1-1-1-2-02-06	SCOTIBANK CTA 063	0.00																																																																													
1-1-1-2-02-07	SCOTIBANK CTA 149	0.00																																																																													
1-1-1-2-02-08	SCOTIBANK CTA 827	0.00																																																																													
1-1-1-2-02-09	SCOTIBANK CTA 835	0.00																																																																													
1-1-1-2-02-10	SCOTIBANK CTA 223	0.00																																																																													
1-1-1-2-02-13	SCOTIBANK CTA 262	0.00																																																																													
1-1-1-2-02-16	SCOTIBANK CTA 231	0.00																																																																													
1-1-1-2-02-17	SCOTIBANK CTA 302	0.00																																																																													
1-1-1-2-02-18	SCOTIBANK CTA 310	0.00																																																																													
1-1-1-2-02-22	SCOTIBANK CTA 071	0.00																																																																													
1-1-1-2-03-02	BANORTE 0212349216 FAFM	0.00																																																																													
1-1-1-2-03-03	BANORTE 275	0.00																																																																													
1-1-1-2-05-02	SANTANDER 383	0.00																																																																													
1-1-1-2-05-03	SANTANDER 879	0.00																																																																													
1-1-1-2-05-07	SANTANDER CTA 007	0.00																																																																													
<p>Anexo 5.1 Existencia de Almacén</p> <p>Derivado de la revisión a la cuenta 1-1-5-1 Almacén de materiales y suministro, la cual presenta un saldo al 31 de diciembre de \$1,559,844.00, se observó que dicho importe corresponde principalmente combustible, el cual no se encontró físicamente ni se presentó la evidencia de haber sido utilizado.</p>		<p>El saldo reportado en balanza corresponde a ejercicios anteriores y durante el ejercicio objeto de la auditoría realizada, no tuvo movimientos.</p>																																																																													

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN																																								
<p>Anexo 5.2 Inventario de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso.</p> <p>De la revisión efectuada a la información proporcionada por la administración saliente, se observa, que del inventario de bienes inmuebles al 31 de diciembre de 2017 no se proporcionaron las escrituras que avalen la propiedad de dichos inmuebles, así mismo, dejaron otras escrituras que no fueron relacionadas para su correcta entrega, por lo cual se desconoce si corresponden a los bienes inmuebles presentados en el inventario.</p> <p>Anexo 5.3 Inventario de Bienes Muebles</p> <p>Derivado de la revisión efectuada al inventario de bienes muebles, se detectaron bienes los cuales no se encontraban relacionados en dicho inventario, los cuales detallan a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="194 909 914 1087"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Número de Serie</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Escaner HP 5590, color gris</td> <td>Sin número</td> </tr> <tr> <td>Monitor LG Flatron</td> <td>211NDFV1JO75</td> </tr> <tr> <td>CPU E-Machines</td> <td>L3022</td> </tr> <tr> <td>Monitor LG Flatron</td> <td>211NDLS1H944</td> </tr> </tbody> </table> <p>De la revisión efectuada al parque vehicular presentado por la Administración saliente, se detectaron las siguientes inconsistencias:</p> <p>Vehículos que aparecen como robados y/o siniestrados y no se tiene documentación que ampare dicha situación:</p> <table border="1" data-bbox="180 1283 920 1579"> <thead> <tr> <th>Vehículo</th> <th>Marca</th> <th>Modelo</th> <th>Placas</th> <th>Número de Serie</th> <th>Observaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Camión Volteo 7 Tns</td> <td>Dodge Blanco</td> <td>1993</td> <td></td> <td>Z134603PM134603</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Camioneta Doble Cabina</td> <td>Nissan Blanca</td> <td>2006</td> <td></td> <td>3N6DD13S76K026330</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Camión Pipa de Agua</td> <td>Ford Rojo</td> <td>S/M</td> <td></td> <td>AC5JNB-54699</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Camioneta</td> <td>Honda CRV Negra</td> <td>2005</td> <td></td> <td>JHLRD78775C602022</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Descripción	Número de Serie	Escaner HP 5590, color gris	Sin número	Monitor LG Flatron	211NDFV1JO75	CPU E-Machines	L3022	Monitor LG Flatron	211NDLS1H944	Vehículo	Marca	Modelo	Placas	Número de Serie	Observaciones	Camión Volteo 7 Tns	Dodge Blanco	1993		Z134603PM134603		Camioneta Doble Cabina	Nissan Blanca	2006		3N6DD13S76K026330		Camión Pipa de Agua	Ford Rojo	S/M		AC5JNB-54699		Camioneta	Honda CRV Negra	2005		JHLRD78775C602022		<p>No se tiene identificado a que ejercicio corresponden estos bienes inmuebles.</p> <p>El despacho en su cédula de revisión de bienes del ejercicio 2017, informa que todas las adquisiciones de bienes muebles fueron reportadas al Congreso, incluidas en el inventario y registradas en el inventario. No se adquirieron bienes inmuebles durante el ejercicio objeto de la auditoría realizada.</p> <p>Se entregó el inventario al Congreso del Estado con fecha 27 de diciembre de 2017.</p> <p>No se tiene identificado a que ejercicio corresponden estos bienes, el despacho en su cédula de revisión de bienes del ejercicio 2017, informa que todas las adquisiciones fueron reportadas al Congreso, incluidas en el inventario y registradas en el inventario. Se entregó el inventario al Congreso del Estado con fecha 27 de diciembre de 2017.</p> <p>De conformidad a la información presentada por el despacho, no se identificó esta situación.</p>
Descripción	Número de Serie																																								
Escaner HP 5590, color gris	Sin número																																								
Monitor LG Flatron	211NDFV1JO75																																								
CPU E-Machines	L3022																																								
Monitor LG Flatron	211NDLS1H944																																								
Vehículo	Marca	Modelo	Placas	Número de Serie	Observaciones																																				
Camión Volteo 7 Tns	Dodge Blanco	1993		Z134603PM134603																																					
Camioneta Doble Cabina	Nissan Blanca	2006		3N6DD13S76K026330																																					
Camión Pipa de Agua	Ford Rojo	S/M		AC5JNB-54699																																					
Camioneta	Honda CRV Negra	2005		JHLRD78775C602022																																					
<p>Anexo 5.11 Relación de Archivo de Trámite</p> <p>a) Derivado de la revisión a la información proporcionada por la administración saliente, se observa que no se entregó el expediente ni se integró la información correspondiente a los trámites realizados para la recuperación del ISR participable por un importe de \$4,035,735.58, conforme a la siguiente tabla:</p>	<p>Con relación al inciso a) en el ejercicio 2017, de conformidad a la información presentada por el municipio y la información contable se recibieron recursos por importe de \$2,184,201.00, el cual se encuentra registrado en la cuenta 4.2.1.1.01.16</p>																																								



PROBLEMÁTICA			RESULTADO DE LA REVISIÓN															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Ejercicio</th> <th>Mes</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2015</td> <td>Enero a diciembre</td> <td>\$ 1,800,686.00</td> </tr> <tr> <td>2016</td> <td>Enero, Marzo, Junio y Diciembre</td> <td>549,064.00</td> </tr> <tr> <td>2017</td> <td>Enero a diciembre</td> <td>1,685,985.58</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$ 4,035,735.58</b></td> </tr> </tbody> </table>			Ejercicio	Mes	Importe	2015	Enero a diciembre	\$ 1,800,686.00	2016	Enero, Marzo, Junio y Diciembre	549,064.00	2017	Enero a diciembre	1,685,985.58	<b>TOTAL</b>		<b>\$ 4,035,735.58</b>	OTRAS PARTICIPACIONES (Impuesto sobre la renta participable).
Ejercicio	Mes	Importe																
2015	Enero a diciembre	\$ 1,800,686.00																
2016	Enero, Marzo, Junio y Diciembre	549,064.00																
2017	Enero a diciembre	1,685,985.58																
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 4,035,735.58</b>																
<p>Derivado de la revisión de las pólizas de diario, ingresos y egresos, se detectaron el faltante de las siguientes pólizas:</p> <p>Mes de Febrero: De FORTAMUN-DF por un total de \$1,980,681.78 De Recursos Fiscales y Participaciones Federales \$399,910.59</p> <p>Mes de Marzo: De FORTAMUN-DF por un total de \$991,995.72 De Recursos Fiscales y Participaciones Federales \$1,027,806.15</p> <p>Mes de Abril: De FORTAMUN-DF por un total de \$1,607,500.94</p> <p>Mes de Junio: De Recursos Fiscales y Participaciones Federales \$24,333.59</p> <p>Ejercicio 2016: Diciembre (Incluye pago de nómina, acciones de FORTAMUN-DF, anticipos de FORTAFIN) por \$8,148,930.44</p>			<p>Según revisión efectuada por el despacho, las erogaciones se encuentran comprobadas, a excepción de los montos abajo descritos que fueron señalados en Pliego de Observaciones.</p> <p>Por el mes de febrero: Respecto a \$187,590.88 del fondo FORTAMUN-DF, se generó observación por falta justificación de gastos indirectos, monto que se incluye en el señalamiento de:</p> <p>El Ente Fiscalizable de la acción 112 por concepto de 3% de Gastos Indirectos ejercida por un monto de \$647,021.89, no presentó contrato, presupuesto de los gastos y el programa de aplicación, además, no hay evidencia del trabajo supervisión pagado con los recursos de este Fondo, por lo que se generó la <b>observación número: FM-068/2017/019 DAÑ</b></p> <p>Cabe mencionar que esta observación se encuentra en el Informe Individual del Municipio de Fortín.</p> <p>Del <u>ejercicio 2016</u>, se generaron las siguientes observaciones en el Informe del Resultado de la Fiscalización a las Cuenta Pública correspondiente.</p> <p><b>FONDO DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN "A"</b></p> <p>Se determinó que el Ente Fiscalizable efectuó erogaciones a los contratistas que a continuación se detallan, por concepto de Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo, registrados en la cuenta</p>															

PROBLEMÁTICA			RESULTADO DE LA REVISIÓN																																															
			<p>1.1.3.4, los cuales no fueron comprobados a través de su amortización y/o su recuperación al 31 de diciembre de 2016, generándose la <b>observación número: FM-068/2016/019 ADM</b></p> <p>El monto de los anticipos asciende a \$2,982,796.56</p> <p>En el ejercicio 2017, no se recibió ninguna aportación, por lo que el municipio decidió ajustar y terminar las obras con el monto total recibido.</p> <p>Las obras cuentan con documentación financiera comprobatoria y justificativa, el 5 al millar fue enterado al Órgano de Fiscalización Superior.</p>																																															
<p>Anexo 6.1 Relación de Obras y Acciones Terminadas 2014 – 2017</p> <p>De la relación de obras y acciones terminadas al 31 de diciembre de 2017, se observa que no se entregaron los expedientes unitarios de las obras que se detallan a continuación:</p>			<p><b>FISM-DF</b></p> <p>El despacho presenta la revisión de las obras número 010, 018 y 036 correspondientes al FISM-DF 2017.</p> <p>De conformidad a la cédula de revisión documental de expedientes unitarios, se cuenta con la documentación de las obras señaladas.</p> <p>La obra 035, no la consideró el despacho dentro de su muestra.</p> <p><b>FORTAMUN-DF</b></p> <p>El despacho la cédula de F-01 Obras y Acciones, en la cual presenta la revisión de las obras enunciadas en el dictamen del municipio.</p> <p>De conformidad a la cédula de revisión documental de expedientes unitarios, se cuenta con la documentación de las obras señaladas, a excepción de la obra 150.</p> <p>De este recurso se generaron las siguientes observaciones:</p>																																															
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">OBRA</th> <th rowspan="2">Importe</th> </tr> <tr> <th>Número</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="3">Fondo: FISM</td> </tr> <tr> <td>2017-30-038-0010</td> <td>Ampliación de Centro de Salud</td> <td>\$2,199,622.24</td> </tr> <tr> <td>2017-30-038-0018</td> <td>Gastos indirectos (Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos integrales)</td> <td>653,450.95</td> </tr> <tr> <td>2017-30-038-0035</td> <td>Rehabilitación de pavimentación con carpeta asfáltica en avenida 2 poniente entre calle 9 sur y el retorno, Col Dante Delgado</td> <td>409,910.53</td> </tr> <tr> <td>2017-30-038-0036</td> <td>Mejoramiento de los parques principales Venustiano Carranza y Lázaro Cárdenas</td> <td>1,825,809.14</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Fondo: FORTAMUN-DF</td> </tr> <tr> <td>2017-30-068-0101</td> <td>Reparación de vehículos</td> <td>7,983,342.25</td> </tr> <tr> <td>2017-30-068-0102</td> <td>Auditoría Financiera y técnica 2017</td> <td>1,498,454.94</td> </tr> <tr> <td>2017-30-068-0103</td> <td>Consumo de energía eléctrica (hasta 20% facturado por CFE)</td> <td>1,927,322.00</td> </tr> <tr> <td>2017-30-068-0104</td> <td>Servicio de tiradero de basura</td> <td>2,767,018.55</td> </tr> <tr> <td>2017-30-068-0105</td> <td>Adquisición de mobiliario y equipo</td> <td>2,853.58</td> </tr> <tr> <td>2017-30-068-0107</td> <td>Seguro de vehículos</td> <td>599,949.29</td> </tr> <tr> <td>2017-30-068-0108</td> <td>Becas</td> <td>17,000.00</td> </tr> <tr> <td>2017-30-068-0109</td> <td>Adquisición de equipo de cómputo</td> <td>68,901.19</td> </tr> </tbody> </table>				OBRA		Importe	Número	Descripción	Fondo: FISM			2017-30-038-0010	Ampliación de Centro de Salud	\$2,199,622.24	2017-30-038-0018	Gastos indirectos (Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos integrales)	653,450.95	2017-30-038-0035	Rehabilitación de pavimentación con carpeta asfáltica en avenida 2 poniente entre calle 9 sur y el retorno, Col Dante Delgado	409,910.53	2017-30-038-0036	Mejoramiento de los parques principales Venustiano Carranza y Lázaro Cárdenas	1,825,809.14	Fondo: FORTAMUN-DF			2017-30-068-0101	Reparación de vehículos	7,983,342.25	2017-30-068-0102	Auditoría Financiera y técnica 2017	1,498,454.94	2017-30-068-0103	Consumo de energía eléctrica (hasta 20% facturado por CFE)	1,927,322.00	2017-30-068-0104	Servicio de tiradero de basura	2,767,018.55	2017-30-068-0105	Adquisición de mobiliario y equipo	2,853.58	2017-30-068-0107	Seguro de vehículos	599,949.29	2017-30-068-0108	Becas	17,000.00	2017-30-068-0109	Adquisición de equipo de cómputo	68,901.19
OBRA		Importe																																																
Número	Descripción																																																	
Fondo: FISM																																																		
2017-30-038-0010	Ampliación de Centro de Salud	\$2,199,622.24																																																
2017-30-038-0018	Gastos indirectos (Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos integrales)	653,450.95																																																
2017-30-038-0035	Rehabilitación de pavimentación con carpeta asfáltica en avenida 2 poniente entre calle 9 sur y el retorno, Col Dante Delgado	409,910.53																																																
2017-30-038-0036	Mejoramiento de los parques principales Venustiano Carranza y Lázaro Cárdenas	1,825,809.14																																																
Fondo: FORTAMUN-DF																																																		
2017-30-068-0101	Reparación de vehículos	7,983,342.25																																																
2017-30-068-0102	Auditoría Financiera y técnica 2017	1,498,454.94																																																
2017-30-068-0103	Consumo de energía eléctrica (hasta 20% facturado por CFE)	1,927,322.00																																																
2017-30-068-0104	Servicio de tiradero de basura	2,767,018.55																																																
2017-30-068-0105	Adquisición de mobiliario y equipo	2,853.58																																																
2017-30-068-0107	Seguro de vehículos	599,949.29																																																
2017-30-068-0108	Becas	17,000.00																																																
2017-30-068-0109	Adquisición de equipo de cómputo	68,901.19																																																

PROBLEMÁTICA			RESULTADO DE LA REVISIÓN																																							
2017-30-068-0111	Pago de obligaciones financieras	80,000.00	<p><b>Observación Número: FM-068/2017/018 DAÑ</b> El Ente Fiscalizable con cargo a las acciones que abajo se indican, realizó erogaciones que no fue comprobadas.</p> <p>Acción 111: Pago de obligaciones financieras</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ACCIÓN</th> <th>No. PÓLIZA</th> <th>FECHA</th> <th>CONCEPTO</th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>111</td> <td>PE-2963</td> <td>23/11/17</td> <td>Liquidación por convenio (Jesus Rojas Carrera)</td> <td>\$80,000.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Además, de las acciones que abajo se citan, efectuó erogaciones que no fueron comprobadas en su totalidad.</p> <p>Acción 103: Consumo de energía eléctrica (hasta 20% de lo facturado por CFE)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ACCIÓN</th> <th>NO. PÓLIZA</th> <th>FECHA</th> <th>CONCEPTO</th> <th>MONTO PAGADO</th> <th>MONTO COMPROBADO</th> <th>MONTO DIFERENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>103</td> <td>PE-3454</td> <td>14/12/17</td> <td>20% de energía eléctrica</td> <td>\$1,527,322.00</td> <td>\$0.00</td> <td>\$1,527,322.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>PE-3494</td> <td>26/12/17</td> <td>Reintegro de pag. 103</td> <td>30,000.00</td> <td>1,654,510.00</td> <td>-1,284,510.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>\$1,527,322.00</td> <td>\$1,654,510.00</td> <td>-\$282,512.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>*La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.</p>		ACCIÓN	No. PÓLIZA	FECHA	CONCEPTO	MONTO	111	PE-2963	23/11/17	Liquidación por convenio (Jesus Rojas Carrera)	\$80,000.00	ACCIÓN	NO. PÓLIZA	FECHA	CONCEPTO	MONTO PAGADO	MONTO COMPROBADO	MONTO DIFERENCIA	103	PE-3454	14/12/17	20% de energía eléctrica	\$1,527,322.00	\$0.00	\$1,527,322.00		PE-3494	26/12/17	Reintegro de pag. 103	30,000.00	1,654,510.00	-1,284,510.00				TOTAL	\$1,527,322.00	\$1,654,510.00	-\$282,512.00
ACCIÓN	No. PÓLIZA	FECHA			CONCEPTO	MONTO																																				
111	PE-2963	23/11/17			Liquidación por convenio (Jesus Rojas Carrera)	\$80,000.00																																				
ACCIÓN	NO. PÓLIZA	FECHA			CONCEPTO	MONTO PAGADO	MONTO COMPROBADO	MONTO DIFERENCIA																																		
103	PE-3454	14/12/17			20% de energía eléctrica	\$1,527,322.00	\$0.00	\$1,527,322.00																																		
	PE-3494	26/12/17			Reintegro de pag. 103	30,000.00	1,654,510.00	-1,284,510.00																																		
			TOTAL	\$1,527,322.00	\$1,654,510.00	-\$282,512.00																																				
2017-30-068-0112	Gastos indirectos	647,021.89																																								
2017-30-068-0139	Adquisición de gradas metálicas	230,000.00																																								
2017-30-068-0142	Adquisición de kiosko de acero inoxidable	250,000.00																																								
2017-30-068-0147	Construcción de red eléctrica para conexión de edificios gubernamentales	331,609.94																																								
2017-30-068-0149	Adquisición de fotoceldas	1,307,293.37																																								
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">OBRA</th> <th rowspan="2">Importe</th> </tr> <tr> <th>Número</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2017-30-068-0150</td> <td>Realización de levantamiento fotográficos en diferentes localidades del Municipio</td> <td>\$386,860.00</td> </tr> <tr> <td>2017-30-068-0152</td> <td>Renta de maquinaria</td> <td>301,000.00</td> </tr> <tr> <td>2017-30-068-0153</td> <td>Adquisición de herramienta</td> <td>75,000.00</td> </tr> <tr> <td>2017-30-068-0154</td> <td>Pago de personal de protección civil</td> <td>498,892.66</td> </tr> <tr> <td>2017-30-068-0155</td> <td>Realización de murales</td> <td>581,736.02</td> </tr> <tr> <td>2017-30-068-0156</td> <td>Mantenimiento de software</td> <td>409,090.99</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Fondo: Remanente FORTAMUN-DF</td> </tr> <tr> <td>2017-30-068-0301</td> <td>Adquisición de fotoceldas</td> <td>464,423.31</td> </tr> </tbody> </table>			OBRA		Importe	Número	Descripción	2017-30-068-0150	Realización de levantamiento fotográficos en diferentes localidades del Municipio	\$386,860.00	2017-30-068-0152	Renta de maquinaria	301,000.00	2017-30-068-0153	Adquisición de herramienta	75,000.00	2017-30-068-0154	Pago de personal de protección civil	498,892.66	2017-30-068-0155	Realización de murales	581,736.02	2017-30-068-0156	Mantenimiento de software	409,090.99	Fondo: Remanente FORTAMUN-DF			2017-30-068-0301	Adquisición de fotoceldas	464,423.31	<p>Sin embargo, presentaron documentación en el proceso de solventación al Pliego de Observaciones, solventándose en su totalidad.</p> <p>El Ente Fiscalizable de la acción 112 por concepto de 3% de Gastos Indirectos ejercida por un monto de \$647,021.89, no presentó contrato, presupuesto de los gastos y el programa de aplicación, además, no hay evidencia del trabajo supervisión pagado con los recursos de este Fondo, generándose la <b>observación número FM-068/2017/019 DAÑ</b>.</p> <p>Cabe mencionar que esta observación quedó pendiente para el informe individual del Municipio de Fortín.</p> <p>De las obras que abajo se citan, al expediente unitario le faltan los documentos que se indican, señalados con las letras siguientes, generándose la <b>observación número FM-068/2017/021 ADM</b>:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Garantía de Vicios Ocultos.</li> <li>Acta de Entrega Recepción de la Obra del Contratista al Ente Fiscalizable.</li> <li>Acta de Entrega Recepción a la Comunidad que señale que la obra está terminada.</li> </ol>										
OBRA		Importe																																								
Número	Descripción																																									
2017-30-068-0150	Realización de levantamiento fotográficos en diferentes localidades del Municipio	\$386,860.00																																								
2017-30-068-0152	Renta de maquinaria	301,000.00																																								
2017-30-068-0153	Adquisición de herramienta	75,000.00																																								
2017-30-068-0154	Pago de personal de protección civil	498,892.66																																								
2017-30-068-0155	Realización de murales	581,736.02																																								
2017-30-068-0156	Mantenimiento de software	409,090.99																																								
Fondo: Remanente FORTAMUN-DF																																										
2017-30-068-0301	Adquisición de fotoceldas	464,423.31																																								

**PROBLEMÁTICA**

Obra		Importe
Número	Descripción	
OB. 602	FOFIN Construcción pavimentación andador Lázaro Cárdenas	\$ 27,841.69

Así mismo, se observa que se registraron en el mes de diciembre de 2017, obras correspondientes al ejercicio 2016, por un importe de \$2,946,189.26, las cuales se detallan a continuación:

Obra		Importe
Número	Descripción	
OB. 608	Pavimentación andador Sabino Uribe Col. San José	\$ 321,426.39
OB. 611	Calle Adalberto T. Villa Unión	1,014,122.78
OB. 610	Pavimentación avenida 9 Villa	1,043,271.92
OB. 607	FOFI calle Rio de la Loza	21,240.27
OB. 601	FOFI andador Barcenas	400,844.70
OB. 606	FOFI Andador Sor Juana Inés de la Cruz	36,202.00
OB. 603	FOFI pavimentación andador Francisco Villa	81,239.51

**RESULTADO DE LA REVISIÓN**

OBRA	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
120	Construcción de tragapiedras y drenaje pluvial en calles de acceso al Boulevard Citlaltepēc, fraccionamiento Fortín	a, b, c
125	Rehabilitación con carpeta asfáltica en la avenida 4 entre calle 6 y 12, colonia la Terminal	b
146	Construcción de banquetas y cunetas en camino a Villa Unión	a, b, c
150	Realización de levantamientos topográficos en diferentes Localidades del municipio	a, b, c

En el proceso de solventación al Pliego de Observaciones se solventó con documentación comprobatoria, las obras 120 y 125, y de las obras 145 y 150 se solventó el inciso c.

**REMANENTE FORTAMUN-DF**

El despacho presentó la cédula de F-01 Obras y Acciones, en la cual presenta la revisión de la obra 301 enunciadas en el dictamen del municipio.

El despacho presenta cédula de revisión de egresos de esta obra, por importe de \$436,399.93, el remanente es por \$543,399.93, existe una diferencia de \$107,461.36, por lo que se generó la **observación número FM-068/2017/024 DAÑ**

El Ente Fiscalizable, de la cuenta bancaria número 05806070272 realizó traspasos de recursos a la cuenta bancaria número 05806010962 de Recursos Fiscales por \$107,000.00, que no fueron reintegrados; por lo que los recursos que no fueron reintegrados, no fueron aplicados en obras y/o acciones autorizadas de acuerdo al FORTAMUN-DF, ya que no presentaron la documentación comprobatoria que así lo demuestre.

**TRASPASOS**

**No. DE CUENTA:** 05806010962

TRANSFERENCIA	FECHA	IMPTE
229450360	16/08/17	\$100,000.00
298140245	24/10/17	7,000.00
TOTAL		\$107,000.00

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN						
	<p>Cabe mencionar que, el Ente aprobó un cierre del ejercicio del FORTAMUNDF remanente \$543,861.29, comprobando únicamente un importe de \$436,399.93 con la acción de adquisición de fotoceldas, sin embargo al 31 de diciembre de 2017, la cuenta 1-1-1-2-02-15 Scotiabank cuenta 272, presenta un saldo de \$0.00.</p> <p>La <b>observación número FM-068/2017/024 DAÑ</b> quedó pendiente para el Informe Individual del Municipio de Fortín.</p> <p><b>FORTAFIN (OBRAS DEL 2016)</b> El despacho presentó la cédula de F-01 Obras y Acciones, en la cual presenta la revisión de las obras enunciadas en el dictamen del municipio, que provienen del ejercicio 2016.</p> <p>En la revisión de expedientes unitarios el despacho determino lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- En diciembre de 2016, se recibió un anticipo por importe de \$2,996,845.20, el cual se destinó al pago de anticipos de obra.</li> <li>2.- En el ejercicio 2017, no se recibió ninguna aportación, por lo que el municipio decidió ajustar y terminar las obras con el monto total recibido.</li> <li>3.- Las obras cuenta con documentación financiera comprobatoria y justificativa, el 5 al millar fue enterado al Órgano de Fiscalización Superior.</li> </ol> <p>Los estados financieros que presentó el Ente Fiscalizable al 31 de diciembre de 2017, muestran un saldo por concepto de Derechos a recibir efectivo o equivalentes de ejercicios anteriores, derivado de ministraciones por convenios pendientes de depositar al Ente, sin presentar constancia de su recuperación, como abajo se detalla, por lo que se generó la <b>observación número: FM-068/2017/011 ADM.</b></p> <table border="0" data-bbox="979 1743 1432 1795"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;"><u>CONTABLE</u></th> <th style="text-align: left;"><u>CONCEPTO</u></th> <th style="text-align: left;"><u>MONTO</u></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.1.2.2.04.03</td> <td>FOFIN 2016</td> <td>\$6,992,638.80</td> </tr> </tbody> </table>	<u>CONTABLE</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>MONTO</u>	1.1.2.2.04.03	FOFIN 2016	\$6,992,638.80
<u>CONTABLE</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>MONTO</u>					
1.1.2.2.04.03	FOFIN 2016	\$6,992,638.80					

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN																
	En el proceso de solventación al Pliego de Observaciones, este señalamiento pasó a <b>recomendación</b> .																
Con esta fecha 25 de enero del 2018, se recibió documento de la COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD notificando cobro de una multa por la cantidad de \$41,587.00 que corresponde a la Administración anterior. Este monto no se encuentra reconocido en los estados financieros al 31 de diciembre del 2017 y no fue informado el día de la entrega por la Administración anterior como un asunto en trámite ni pasivo contingente.	Este importe no se puede identificar debido a que lo recibieron en el ejercicio 2018.																
<p>10. Otras situaciones observadas.</p> <p>Derivado de la revisión a la información proporcionada por la administración saliente, se observa que la Dirección de Obras Públicas no informó los remanentes que se tuvieron al cierre del ejercicio de los fondos federales de FISM por un importe de \$6,506.42 y FORTAMUND-DF por \$6,859.63 y REFORTAMUND-DF por \$79,437.98. Así mismo, se detectó que la Tesorería no realizó el reintegro de dichos importes ni dejó los recursos para cubrir dichos adeudos.</p>	<p><b>FISM-DF</b></p> <p>De conformidad a la información presentada por el despacho se tiene un remanente en el programa por importe de \$12,869.55 el cual se encuentra en la cuenta bancaria número 22-0054481-1 de Banco Santander (México), S.A.</p> <p><b>FORTAMUN-DF</b></p> <p>De conformidad a la información presentada por el despacho se tiene un remanente en el programa por importe de \$16,506.42 el cual se encuentra en la cuenta bancaria número 22-00054491-6 de Banco Santander (México), S.A.</p> <p><b>REMANENTE FORTAMUN-DF 2016</b></p> <p>De conformidad a la información presentada por el despacho se tiene un remanente en el programa por importe de \$106,568.16, sin embargo la cuenta bancaria número 05806070272 de Scotiabank Inverlat, S.A., se encuentra en ceros.</p> <p>El saldo de remanente se integra de la siguiente manera:</p> <table border="1" data-bbox="987 1598 1349 1845"> <tbody> <tr> <td>Saldo inicial</td> <td>\$ 543,861.29</td> </tr> <tr> <td>Ejercido en acciones</td> <td>436,399.83</td> </tr> <tr> <td><b>Resultado del ejercicio</b></td> <td><b>\$107,461.46</b></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ejercido según cierre</td> <td>\$ 464,423.31</td> </tr> <tr> <td>Ejercido en acciones</td> <td>436,399.83</td> </tr> <tr> <td><b>Diferencia</b></td> <td><b>\$28,023.48</b></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Saldo inicial	\$ 543,861.29	Ejercido en acciones	436,399.83	<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>\$107,461.46</b>			Ejercido según cierre	\$ 464,423.31	Ejercido en acciones	436,399.83	<b>Diferencia</b>	<b>\$28,023.48</b>		
Saldo inicial	\$ 543,861.29																
Ejercido en acciones	436,399.83																
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>\$107,461.46</b>																
Ejercido según cierre	\$ 464,423.31																
Ejercido en acciones	436,399.83																
<b>Diferencia</b>	<b>\$28,023.48</b>																

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN						
	<table border="1"> <tr> <td>Resultado del ejercicio</td> <td>107,461.46</td> </tr> <tr> <td>Diferencia cierre/ejercicio</td> <td>28,023.48</td> </tr> <tr> <td>Remanente</td> <td>\$ 79,437.98</td> </tr> </table> <p>Sin embargo se realizaron traspasos a la cuenta la cuenta bancaria número 05806010962 de Recursos Fiscales por \$107,000.00, de lo cual se generó la <b>observación número FM-068/2017/024 DAÑ</b>, la cual quedó pendiente para el Informe Individual del Municipio de Fortín.</p>	Resultado del ejercicio	107,461.46	Diferencia cierre/ejercicio	28,023.48	Remanente	\$ 79,437.98
Resultado del ejercicio	107,461.46						
Diferencia cierre/ejercicio	28,023.48						
Remanente	\$ 79,437.98						

**B) En Materia de Obra Pública:**

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p>Turnaron el Informe Final de la revisión al Municipio de Fortín del ejercicio fiscal 2017, realizado por el Despacho Trueba Gracián Altamirano – DFK, S.C., en el cual incluye un listado con 3 obras, 1 servicio relacionado con la obra y diversas acciones, realizadas por el Municipio de Fortín, mencionando que no se cuentan con expediente técnico de los mismos.</p>	<p>La <b>Obra 2017300680036 “Mejoramiento de los parques principales Venustiano Carranza y Lázaro Cárdenas, colonia Centro”</b>, se consideró en la muestra de auditoría de la Cuenta Pública 2017 y como resultado del análisis durante la Fiscalización, se detectó que el Ente Fiscalizable no presentó el Expediente Técnico de la obra; sin embargo, en la fase de solventación se presenta el expediente que incluye la documentación comprobatoria del gasto, con la que se pudo realizar la comparativa de los gastos pagados al monto total de la obra contra lo realmente ejecutado; determinando que los trabajos fueron concluidos satisfactoriamente y que a simple vista no se observaron deficiencias que comprometan el funcionamiento de la misma, los resultados se emiten en el Informe Individual del Municipio de Fortín bajo la <b>observación número TM-068/2017/003 ADM</b>.</p> <p>El servicio número <b>2017300680102 Auditoría técnica y financiera 2017</b>, se consideró en la muestra de auditoría de la Cuenta Pública 2017 y como resultado del análisis durante la Fiscalización, se detectó que el Ente Fiscalizable no presenta el Expediente Técnico del servicio, de acuerdo a lo reportado, el cual fue presentado en la fase de solventación y como resultado del análisis a dicha documentación, se identificó que no presentan la documentación comprobatoria del gasto, por lo que no se pudo realizar la comparativa de los gastos pagados al monto total del servicio; emitiéndose en el Informe Individual del Municipio de Fortín la <b>observación número TM-068/2017/004 DAÑ</b>.</p>

ENTE MUNICIPAL:	Municipio de Huayacocotla, Ver.
N° DE OFICIO:	LXIV/DGGC/0279/2017 LXIV/DGGC/0525/2018
SIGNADO POR:	Dip. Daniela Guadalupe Griego Ceballos
FECHA:	6 de Noviembre de 2017 14 de Marzo de 2018

**A) En Materia de Obra Pública:**

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p>Obra "Remodelación del Mercado Municipal Jaime Nuno."</p> <p>Los vecinos solicitaron la revisión de la obra y mencionan que ..."los consejeros no saben que obras son las propuestas, cuales son las aprobadas y cuales rechazadas, tampoco cuales son los importes de dinero para cada obra...", haciendo referencia a esta obra.</p>	<p>Se consideró la obra en la muestra de auditoría del ejercicio fiscal 2017 y como resultado, se verificó que la obra se ejecuta en etapas de las cuales la primera y segunda están concluidas al 100% y cuentan con Acta de Entrega-Recepción al Comité de Contraloría Social, justificando la aplicación del recurso, se emitió la <b>observación número TM-072/2017/003 ADM</b>, para efectos administrativos y de control, incluida en el Informe Individual del Municipio de Huayacocotla.</p>

ORIGINAL ORFIS



<b>ENTE MUNICIPAL:</b>	Municipio de Hueyapan de Ocampo, Ver.
<b>N° DE OFICIO:</b>	CV/143/2017
<b>SIGNADO POR:</b>	Dip. Juan Manuel de Unánue Abascal
<b>FECHA:</b>	7 de Diciembre de 2017

**A) En Materia de Obra Pública:**

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p><b>Obra número 2017300730023</b> Ampliación de sistema de agua potable, en la localidad de Francisco I. Madero</p> <p>Vecinos de la Comunidad de Francisco I. Madero, solicitaron intervención ante la situación que padecen en dicha comunidad por la obra de ampliación del sistema de agua potable, cuya ejecución presenta irregularidades, entre las cuales mencionan que la línea de conducción instalada es de 2" y que no abastecerá, asimismo que la obra no contó con validación del proyecto por la CAEV.</p>	<p>La obra se considera en la muestra de auditoría de la Cuenta Pública 2017 y como resultado, se emitió la <b>observación número TM-073/2017/004</b>, referente a la falta de validación del proyecto de acuerdo a lo reportado, no obstante la observación se desahogó en la etapa de solventación toda vez que presentaron oficio del Jefe de la Oficina de Validaciones Municipales y el Subdirector de Operación y Mantenimiento de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV) aclarando que la obra cuenta con validación del proyecto, mismo que contempla la línea de conducción en 2"; respecto a la situación física se generó la <b>observación número TM-073/2017/012 ADM</b>, misma que se presenta en el Informe Individual del Municipio de Hueyapan de Ocampo.</p>

ORIGINAL

ENTE MUNICIPAL:	Municipio de Iamatlán, Ver.
N° DE OFICIO:	CV/008/2018
SIGNADO POR:	Dip. Juan Manuel de Unánue Abascal
FECHA:	2 de Febrero de 2018

#### A) En Materia Financiera:

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p>Mediante oficios signados por la C. María Olga Hernández Hernández, Regidora Única del Ayuntamiento de Iamatlán, informó que ha firmado bajo protesta los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actas de Cabildo de aprobación.</li> <li>• Estados financieros, cortes de caja correspondiente al mes de agosto 2017 (RUM.067/2017 fecha 18/09/17).</li> <li>• Estados financieros, cortes de caja correspondiente al mes de septiembre 2017 (RUM.077/2017 fecha 22/10/17).</li> <li>• Inventario de bienes Muebles e Inmuebles de enero 2017 (RUM.067/2017 fecha 10/09/17).</li> <li>• Modificaciones presupuestales y metas programadas FORTAMUN-DF 2017 (RUM.078/2017 fecha 24/10/17).</li> </ul>	<p>En la Fiscalización a la Cuenta Pública del ejercicio 2017, se confirmó que la Regidora Única, no firmó las órdenes de pago ni la Cuenta Pública y otros documentos los firmó bajo protesta, por lo que se generó la <b>observación número FM-076/2017/002 ADM</b>, la cual <b>no fue solventada</b> por el Ente Fiscalizable, misma que se presenta en el Informe Individual del Municipio de Iamatlán.</p>

<b>ENTE MUNICIPAL:</b>	Municipio de Ixhuatlán de Madero, Ver.
<b>N° DE OFICIO:</b>	CV/012/2018
<b>SIGNADO POR:</b>	Dip. Juan Manuel de Unánue Abascal
<b>FECHA:</b>	15 de Febrero de 2018

**A) En Materia Financiera:**

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p>Mediante oficio sin número de fecha 4 de enero de 2018, signado por la C. Lidia Herver Sánchez, ex Presidenta Municipal suplente del Ayuntamiento de Ixhuatlán de Madero, Ver., solicitó se valoren los motivos por los cuales no firmó el Acta de Cabildo relativa al cierre de obra pública 2017, debido a que, según su dicho, el Director de Obras Públicas, reporta que todas las obras y acciones fueron debidamente terminadas, sin ninguna observación, comentando que es totalmente falso, además menciona que incluyeron obras que programaron en la última modificación presupuestal de fecha 14 de diciembre de 2017, cuya Acta de Cabildo no firmó por no estar de acuerdo con la propuesta, ya que contenía la contratación de obra ya realizada en años anteriores y en el ejercicio 2017, asimismo, señala que firmó bajo protesta el Acta de Cabildo relativa a la Cuenta Pública del ejercicio 2017, por las mismas causas.</p>	<p>En la Fiscalización a la Cuenta Pública del ejercicio 2017, se identificó que con respecto al Acta de Cabildo que hace mención la C. Lidia Herver Sánchez, ex Presidenta Municipal suplente, en la que aprobó que se incluyeran obras que se programaron en la última modificación presupuestal de fecha 04 de diciembre de 2017, corresponden a las número 2017300831101, 2017300831102 y 2017300831103 con recursos del Remanente SEDATU 2016, cuyo recurso fue recibido en diciembre 2017, motivo por el cual, fue hasta esta fecha que se elaboró la Propuesta de Inversión.</p> <p>Cabe mencionar que, las obras arriba citadas fueron incluidas en la muestra de auditoría, detectándose las siguientes inconsistencias:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Obra 2017300831103 el expediente unitario con falta de documentos, por lo que se realizó la <b>observación número FM-083/2017/026 ADM</b>, notificada en el Pliego de Observaciones, la cual fue <b>parcialmente solventada</b>, misma que se presenta en el Informe Individual del Municipio de Ixhuatlán de Madero.</li> <li>Por otra parte, se detectaron diferencias entre el monto reportado según cierre de obras y el monto ejercido en las obras número 1101, 1102 y 1103, motivo por el que se realizó la <b>observación número FM-083/2017/027</b>, notificada en el Pliego de Observaciones, la cual fue solventada.</li> </ol>
<p>Anexó Acta de Consejo de Desarrollo Municipal de aprobación de cierre definitivo del FIS MDF del ejercicio 2017, el cual carece de la firma de la Ex Presidente Municipal, en el acta referida, las siguientes obras presentan como situación de obra suspendida:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2017300830008 Construcción de sistema de agua potable (etapa final)</li> <li>2017300830068 Construcción de muros de block</li> </ol>	<p>Las obras mencionadas fueron reportadas en el cierre del ejercicio, en Proceso; corresponden al FIS MDF:</p> <p style="text-align: center;"><u>FIS MDF</u></p> <p>En la Fiscalización a la Cuenta Pública del ejercicio 2017, fueron incluidas en la muestra de auditoría las obras número 008, 068, 069, 090, 177, 178, 186 y 187 detectándose lo siguiente:</p>

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p>c) 2017300830069 Construcción de techos de concreto</p> <p>d) 2017300830090 Construcción de techos de lámina de zinc</p> <p>e) 2017300830177 Ampliación de red de drenaje sanitario en calles sin nombre</p> <p>f) 2017300830178 Rehabilitación de red de abastecimiento de agua potable</p> <p>g) 2017300830186 Rehabilitación de techos de lámina de zinc</p> <p>h) 2017300830187 Rehabilitación de techos de lámina de zinc</p>	<p><u>Obra 2017300830008 Construcción de sistema de agua potable (etapa final):</u></p> <p>a. Se determinó que se otorgó un anticipo por \$747,998.37, mismo que no fue recuperado o amortizado en su totalidad al 31 de diciembre de 2017, por lo que se generó la <b>observación número FM-083/2017/032</b>, notificada en el Pliego de Observaciones, la cual fue <b>solventada</b></p> <p>b. Por otra parte, se detectó diferencia entre el monto reportado según cierre de obras y el monto ejercido, motivo por el que se generó la <b>observación número FM-083/2017/039</b>, notificada en el Pliego de Observaciones, la cual se modificó en el proceso de solventación generando una recomendación.</p>
	<p><u>Obra 2017300830068 Construcción de muros de block:</u></p> <p>a. Se determinó que el expediente unitario con falta de algunos documentos, por lo que se generó la <b>observación número FM-083/2017/038 ADM</b>, notificada en el Pliego de Observaciones, la cual <b>no fue solventada</b>, misma que se presenta en el Informe Individual del Municipio de Ixhuatlán de Madero.</p> <p><u>Obra 2017300830069 Construcción de techos de concreto:</u></p> <p>a. Se determinó que el expediente unitario con falta de algunos documentos, por lo que se señaló dentro de la <b>observación número FM-083/2017/038 ADM</b>, notificada en el Pliego de Observaciones, la cual <b>no fue solventada</b>, misma que se presenta en el Informe Individual del Municipio de Ixhuatlán de Madero.</p>
	<p><u>Obra 2017300830090 Construcción de techos de lámina de zinc:</u></p> <p>a. Se determinó que el expediente unitario con falta de algunos documentos, por lo que se generó la <b>observación número FM-083/2017/038 ADM</b>, notificada en el Pliego de Observaciones, la cual <b>no fue solventada</b>, misma que se presenta en el Informe Individual del Municipio de Ixhuatlán de Madero.</p>

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
	<p><u>Obra 2017300830177 Ampliación de red de drenaje sanitario en calles sin nombre:</u></p> <p>a. Se determinó que el expediente unitario la falta de algunos documentos, por lo que se generó la <b>observación número FM-083/2017/038 ADM</b>, notificada en el Pliego de Observaciones, lo cual fue <b>parcialmente solventada</b>, misma que se presenta en el Informe Individual del Municipio de Ixhuatlán de Madero.</p> <p><u>Obra 2017300830178 Rehabilitación de red de abastecimiento de agua potable:</u></p> <p>a. Se detectó diferencia entre el monto reportado según cierre de obras y el monto ejercido, motivo por el que se generó la <b>observación número FM-083/2017/039</b>, notificada en el Pliego de Observaciones, la cual se modificó en el proceso de solventación, generando una recomendación.</p> <p><u>Obra 2017300830186 Rehabilitación de techos de lámina de zinc:</u></p> <p>a. Se detectó diferencia entre el monto reportado según cierre de obras y el monto ejercido, motivo por el que se generó la <b>observación número FM-083/2017/039</b>, notificada en el Pliego de Observaciones, la cual se modificó en el proceso de solventación, generando una recomendación.</p>
	<p><u>Obra 2017300830187 Rehabilitación de techos de lámina de zinc:</u></p> <p>a. Se detectó diferencia entre el monto reportado según cierre de obras y el monto ejercido, motivo por el que se generó la <b>observación número FM-083/2017/039</b>, notificada en el Pliego de Observaciones, la cual se modificó en el proceso de solventación, generando una recomendación.</p>
<p>Mediante Oficio de fecha 4 de enero de 2018, la C. Lidia Herver Sánchez, ex Presidenta Municipal suplente, manifestó que existen obras del ejercicio 2017, las cuales se encuentran inconclusas porque los recursos destinados para dichas obras fueron utilizados para otros rubros.</p>	<p>No obstante que, en el oficio de queja, no se detallan obras o acciones específicas, con base en las muestras de revisión a los gastos efectuados en los diferentes fondos y programas, se observó lo siguiente:</p>

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
	<p style="text-align: center;"><u>REMANENTE EMPRÉSTITO FISDMF</u></p> <p>De conformidad al Cierre del Ejercicio 2017 del Remanente Empréstito FISDMF, presentado por el Ente Fiscalizable no se reportaron obras en proceso, sin embargo, las obras N°. 401 y 402, fueron incluidas en la muestra de auditoría, que generaron la <b>observación número FM-083/2017/030 DAÑ</b>, notificada en el Pliego de Observaciones, por falta de comprobación por un monto de \$2,903,407.32, para lo cual presentaron aclaraciones y documentación, comprobando un monto de \$2,192,089.98, <b>quedando un importe pendiente de solventar por \$711,317.34</b>, misma que se presenta en el Informe Individual del Municipio de Ixhuatlán de Madero.</p> <p style="text-align: center;"><u>FORTAMUNDF</u></p> <p>De conformidad al Cierre del Ejercicio 2017 del FORTAMUNDF, se generaron las <b>observaciones número FM-083/2017/041 DAÑ, FM-083/2017/042 DAÑ y FM-083/2017/043 DAÑ</b>, notificadas en Pliego de Observaciones, por un monto total de \$3,452,064.78, para las cuales presentaron aclaraciones y documentación, comprobando un monto de \$2,745,005.78, <b>quedando un importe pendiente de solventar por \$707,059.00</b>, misma que se presenta en el Informe Individual del Municipio de Ixhuatlán de Madero.</p>
	<p style="text-align: center;"><u>HIDROCARBUROS</u></p> <p>De conformidad con los reportes de Cierre del Ejercicio 2017 y Remanente 2016 del Fondo de HIDROCARBUROS, presentados por el Ente Fiscalizable no se reportaron obras en proceso, sin embargo, las obras números 301, 302, 701, 702 y 703 fueron incluidas en la muestra de auditoría, por lo que se generó la <b>observación número FM-083/2017/015</b>, notificada en el Pliego de Observaciones, por falta de comprobación por un monto de \$2,485,701.76, para la cual presentaron aclaración y documentación comprobatoria, por lo que <b>se solventó</b>.</p> <p style="text-align: center;"><u>PRODERE-B</u></p> <p>De conformidad con el reporte de Cierre del Ejercicio 2017 del Fondo de PRODERE-B, presentado por el Ente Fiscalizable, no se identificaron obras en proceso, sin embargo, las obras número 501, 502, 503 y 504 fueron incluidas en la muestra de auditoría, por lo que se generaron las <b>observaciones</b></p>

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
	<p><b>número FM-083/2017/018 DAÑ y FM-083/2017/019 DAÑ</b>, notificadas en Pliego de Observaciones por un monto total de \$1,948,145.62, para lo cual presentaron aclaraciones y documentación, comprobando \$1,570,078.78, <b>quedando un importe pendiente de solventar por \$378,066.84</b>, misma que se presenta en el Informe Individual del Municipio de Ixhuatlán de Madero.</p> <p style="text-align: center;"><u>SUBSIDIO EXTRAORDINARIO</u></p> <p>De conformidad al Cierre del Ejercicio 2017 del SUBSIDIO EXTRAORDINARIO, presentado por el Ente Fiscalizable no se identificaron obras en proceso, sin embargo, la obra número 801 fue incluida en la muestra de auditoría, por lo que se generó la <b>observación número FM-083/2017/021</b>, notificada en el Pliego de Observaciones, por falta de comprobación por un monto de \$1,941,764.49, por la cual presentaron aclaraciones y documentación comprobatoria, por lo que <b>se solventó</b>.</p>
	<p style="text-align: center;"><u>FORTAFIN-E</u></p> <p>De conformidad con el Cierre del Ejercicio 2017 del FORTAFIN-E, presentado por el Ente Fiscalizable no se identificaron obras en proceso, sin embargo las obras número 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907 y 908, fueron incluidas en la muestra de auditoría, por lo que se generó la <b>observación número FM-083/2017/023 DAÑ</b>, notificada en el Pliego de Observaciones, por concepto de anticipos no amortizados por un monto de \$3,990,366.29, para la cual presentaron aclaraciones y documentación, comprobando \$3,541,464.05, <b>quedando un importe pendiente de solventar de \$448,902.24</b>, misma que se presenta en el Informe Individual del Municipio de Ixhuatlán de Madero.</p> <p style="text-align: center;"><u>FORTALECE-D</u></p> <p>De conformidad con el reporte de Cierre del Ejercicio 2017 del Fondo de FORTALECE-D, presentado por el Ente Fiscalizable no se identificaron obras en proceso, sin embargo, la obra número 950 fue incluida en la muestra de auditoría y no se detectó ninguna observación al respecto.</p>

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
	<p style="text-align: center;"><u>CONTINVER</u></p> <p>En el proceso de revisión se identificó que durante el ejercicio 2017 se liquidó la obra número 401 Construcción de Pista de Atletismo en la localidad de Ixhuatlán de Madero, Ver. ejercida con recursos de CONTINVER 2015, realizada en el ejercicio 2016, detectándose que el Ente Fiscalizable efectuó erogaciones con cargo a dicha obra, que no fueron comprobadas por un monto de \$2,478,231.72, por lo que se generó la <b>observación número FM-083/2017/028</b>, notificada en Pliego de Observaciones, la cual fue <b>solventada</b>.</p>
	<p style="text-align: center;"><u>PROSSAPYS</u></p> <p>En el proceso de revisión se identificó que durante el ejercicio 2017, se finiquitó la obra SGAPDS-OCCG-VER-15-143-PROSSAPYS-LP, ejercida con recursos de PROSSAPYS DOS 2015 realizada en el ejercicio 2016, detectándose que el Ente Fiscalizable efectuó erogaciones con cargo a dicha obra, que no fueron comprobadas por un monto de \$1,081,736.46, por lo que se generó la <b>observación número FM-083/2017/029 DAÑ</b>, notificada en el Pliego de Observaciones; sin embargo, <b>no fue solventada</b>, misma que se presenta en el Informe Individual del Municipio de Ixhuatlán de Madero.</p> <p>Con respecto a quienes fueron los funcionarios autorizados para emitir cheques en el mes de diciembre 2017, se identificó el Acta Extraordinaria N°. 59 de fecha 1° de diciembre de 2017, relativa a la Toma de protesta de la C. Lidia Herver Sánchez, para ocupar el cargo de Presidente Municipal, así mismo se identificó el oficio sin número de fecha 4 de julio de 2018, signado por el L.C.C. Benjamín Carrillo Díaz del Despacho Grupo Consultor CRM, S.C., contratado por el Ente Fiscalizable, dirigido al C.P.C. Lorenzo Antonio Portilla Vásquez, Auditor General del ORFIS, donde manifiesta que durante el periodo del 27 de noviembre al 5 de diciembre de 2017 de acuerdo a registros contables, no existieron movimientos y/o cobro de cheque alguno, en cada uno de los fondos y programas con los que contó el Ayuntamiento durante el ejercicio 2017, por lo que menciona que las erogaciones registradas son por el concepto de comisiones bancarias.</p>



ENTE MUNICIPAL:	Municipio de Jamapa, Ver.
N° DE OFICIO:	CV/001/2018
SIGNADO POR:	Dip. Juan Manuel de Unánue Abascal
FECHA:	12 de Enero de 2018

**A) En Materia Financiera:**

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p>La C. Caridad Tronco López, Regidora Primera, manifestó que existen diversas irregularidades relativas a gastos innecesarios del Ayuntamiento; asimismo, mencionó que ha firmado bajo protesta los estados financieros y que el estado financiero del mes de junio no lo firmó.</p>	<p>Se verificó la existencia de la firma en los estados financieros del ejercicio 2017, por parte de la Regidora Primera, confirmándose que efectivamente se encuentran firmados bajo protesta.</p> <p>Además, se pudo constatar que el Acta de Sesión de Cabildo Extraordinaria número 69 de fecha 29 de diciembre de 2017, donde se sometió a autorización y aprobación la Cuenta Pública presentada por el Ente Fiscalizable al H. Congreso del Estado y los Estados Financieros que integran la Cuenta Pública, no se encuentran firmada por la Regidora por lo que se generó la <b>observación número FM-090/2017/002 ADM</b>, la cual fue notificada en el Pliego de Observaciones, para la cual presentaron aclaraciones; sin embargo, no fueron suficientes, por lo que <b>persiste</b>, misma que se presenta en el Informe Individual del Municipio de Jamapa.</p>

ORIGINAL

ENTE MUNICIPAL:	Municipio de Las Minas, Ver.
N° DE OFICIO:	CV/006/2018
SIGNADO POR:	Dip. Juan Manuel de Unánue Abascal
FECHA:	30 de Enero de 2018

#### A) En Materia Financiera:

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
Mediante Oficio el C. Luis Miguel Flores Fernández, manifestó que el Ayuntamiento de Las Minas apoyó en el proceso electoral a un candidato, por medio de la entrega de molinos eléctricos, block, cemento, láminas, despensas y recursos económicos.	De la Fiscalización efectuada a la documentación presentada por el Ente Fiscalizable, se determinó que las erogaciones realizadas cuentan con el soporte documental correspondiente; además, de la muestra revisada, no se identificaron la entrega de apoyos por procesos electorales.

#### B) En Materia de Obra Pública:

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p><b>Obra número 2015301070201</b>, Construcción de pavimento hidráulico, Loc. Molinillos en la Cabecera Municipal.</p> <p>Queja ciudadana en la que manifiestan que esta obra fue realizada en la Localidad Rancho de La Virgen perteneciente al Municipio de Tatatila y los únicos beneficiados directamente fueron los familiares de la alcaldesa ya que sobre la misma obra se asientan los domicilios de dichas personas, reportaron que la obra ejecutada es para beneficio de la Localidad de Molinillos.</p>	<p>Se verificó que los trabajos se ejecutaron de acuerdo a lo establecido en los alcances de contrato; sin embargo, como atención a la queja se verificó el expediente y no existe certeza de que hayan beneficiado a la población de la Localidad de Molinillos, por lo que se emite la <b>observación número TM-107/2017/006 ADM</b>, mediante la cual se solicita al Órgano Interno de Control, inicie la investigación correspondiente que verifique la ubicación y la población beneficiada con la obra.</p>
<p><b>Obra número 2017301070002</b>; Construcción de cuartos dormitorio en la localidad del Pimiento.</p> <p>Queja ciudadana en la que manifestaron que la obra es elevada en costos y realizada con el material más económico y de realización muy rústica.</p>	<p>Esta obra fue incluida en la muestra de auditoría de la Cuenta Pública 2017, verificándose que los costos se encontraron dentro del rango de mercado; asimismo, los trabajos fueron concluidos satisfactoriamente y que a simple vista no se observaron deficiencias que comprometan el funcionamiento de las mismas, por lo cual no se realizaron observaciones al respecto.</p>

ENTE MUNICIPAL:	Municipio de Manlio Fabio Altamirano, Ver.
N° DE OFICIO:	CV/017/2018
SIGNADO POR:	Dip. Juan Manuel de Unánue Abascal
FECHA:	2 de Marzo de 2018

**A) En Materia Financiera:**

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p>El C. Andrés Troncoso López, Presidente del Comité Municipal del PRD, denuncia diversas inconsistencias incurridas por los servidores públicos de la Administración Pública del Municipio de Manlio Fabio Altamirano, Ver., por lo que solicitó se realice una auditoría a dicha administración, atendiendo lo siguiente:</p> <p>a) Se investiguen los apoyos que llegan al campo y que no son entregados en su totalidad.</p> <p>b) Los pagos que no fueron efectuados a los agentes municipales.</p> <p>c) Aplicación del Programa de Fomento Agropecuario. Se investigue a los servidores públicos, el Lic. Rafael Serrano Panamá, Director Jurídico y al Lic. Enrique Serrano Panamá, Secretario del Ayuntamiento, por abuso de poder, enriquecimiento ilícito y por desvío de recursos.</p>	<p>Derivado de la Fiscalización a la Cuenta Pública del ejercicio 2017, se identificó lo siguiente:</p> <p>En relación a las quejas detalladas en los incisos a) y c), se determinó, dentro de la muestra de auditoría, que el Ayuntamiento de Manlio Fabio Altamirano, Ver., en el ejercicio 2017, no destinó recursos por apoyos específicos al campo; además de acuerdo a la Cuenta Pública presentada ante el H. Congreso del Estado, el Ayuntamiento en el ejercicio 2017, en relación a otros programas, sólo recibió recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE), mismos que ejerció en obra pública.</p> <p>Respecto al inciso b), se determinó en el procedimiento de revisión de Servicios Personales, que el Ente Fiscalizable, en el ejercicio 2017 no se identificaron pagos por concepto de nómina a agentes municipales, sin embargo, no se presentó para su revisión, la plantilla del personal del ejercicio 2017, la cual permitiera verificar el personal dado de alta en el citado ejercicio; por lo que se generó la <b>observación número FM-100/2017/006 ADM</b>, misma que <b>no fue solventada</b> y se generó una recomendación.</p>

**B) En Materia de Obra Pública:**

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p><b>Obra número 2016301000003</b>, Construcción de sistema de agua potable, en la localidad de Francisco J. Moreno.</p> <p>Mediante oficio signado por el Secretario Técnico de la CAEV, hizo de conocimiento que la C. María Angélica, habitante de la Localidad de Francisco J. Moreno, externó su incertidumbre sobre los recursos municipales que habrían sido destinados a la Obra "Construcción de Pozo de Agua", para dicha Localidad.</p>	<p>La obra se consideró en la muestra de auditoría de la Cuenta Pública 2016 y como resultado del análisis a la documentación presentada, se identificó que el proyecto contempla la construcción de un pozo, verificándose que no se habían realizado trabajos al respecto, emitiéndose en el Informe del Resultado del Municipio de Manlio Fabio Altamirano la <b>observación número TM-100/2016/001 DAÑ</b>, misma que se desahogó por los Servidores Públicos del Ayuntamiento, dentro de la Segunda Fase del Proceso de Fiscalización Superior; determinando que los trabajos fueron concluidos satisfactoriamente y que a simple vista no se observaron deficiencias que comprometan el funcionamiento de la obra.</p>

ORIGINAL ORFIS

<b>ENTE MUNICIPAL:</b>	Municipio de Martínez de la Torre, Ver.
<b>N° DE OFICIO:</b>	CV/001/2018
<b>SIGNADO POR:</b>	Dip. Juan Manuel de Unánue Abascal
<b>FECHA:</b>	12 de Enero de 2018

**A) En Materia Financiera:**

<b>PROBLEMÁTICA</b>	<b>RESULTADO DE LA REVISIÓN</b>
<p>La Diputada María Elisa Manterola Sainz, informa sobre supuesta irregularidad, relativa a la no realización del procedimiento de Licitación Pública, en la contratación sobre el Proyecto de eficiencia energética en alumbrado público municipal, del Municipio de Martínez de la Torre, Ver.</p>	<p>En la Fiscalización a la Cuenta Pública del ejercicio 2017, se identificó que mediante Gaceta Oficial número 475 de fecha 29 de noviembre del 2016, se convocó a las personas interesadas a participar en la Licitación Pública Presencial Número LP/201630102APP01 "Proyecto de eficiencia energética en alumbrado público municipal del Municipio de Martínez de la Torre, Ver". Asimismo se realizó una muestra del expediente de Licitación, en la cual participaron 4 empresas resultando ganadora Industrias Sola Basic S.A de C.V.</p> <p>De lo anterior, no se detectaron inconsistencias por lo que no se generó observación al respecto.</p>

<b>ENTE MUNICIPAL:</b>	Municipio de Mecayapan, Ver.
<b>N° DE OFICIO:</b>	CV/001/2018
<b>SIGNADO POR:</b>	Dip. Juan Manuel de Unánue Abascal
<b>FECHA:</b>	12 de Enero de 2018

### A) En Materia Financiera:

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p>Mediante Oficio N°. SEGOB/GS/0004778/2017 de fecha 4 de septiembre de 2017, firmado por el Secretario de Gobierno del Estado, remite escrito de petición, de la Comunidad de San Andrés Chamilpa perteneciente al Municipio de Mecayapan, representados por el C. Gregorio Ramírez Hernández, Presidente del Comisariado Ejidal; solicitaron la intervención ante el ORFIS, a fin de investigar las siguientes obras inconclusas en dicha comunidad, manifestando que el Presidente Municipal en turno las dio por terminadas, correspondientes al Fondo FISMDF:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ En el 2014 reportaron primera etapa de obra de drenaje sanitario de 700 mts. con un monto de \$700,000.00.</li> <li>▪ En el 2015 dio banderazo de obra Drenaje Sanitario para 4,000 mts. lineales con inversión de la CAEV quedando inconclusa.</li> <li>▪ En el 2016 realizó bacheo 1000 mts. de terracería tramo Reforma a Chamilpa y está reportando 4.5 km. de rehabilitación por \$685,000.00.</li> <li>▪ En el 2017, corresponde a la obra Construcción del Techado Cocina Comunitaria por \$1,000,000.00 (de fondo y número sin especificar); de la cual estaban construyendo viviendas en áreas parceladas que benefician sólo a líderes de la Organización Antorcha Campesina, por lo que el Presidente Municipal no consideró a las autoridades del Pueblo.</li> </ul>	<p>Derivado del análisis a la información presentada por el Ente Fiscalizable en la Fiscalización a la Cuenta Pública del ejercicio 2017, se determinó lo siguiente:</p> <p>En el oficio presentado no se señala el fondo, número de obra y/o monto, por lo que por la descripción y tipo de obra se identificaron las obras que se describen a continuación:</p> <p><b>EJERCICIO 2014:</b> De la obra de drenaje sanitario de 700 mts. por un monto de \$700,000.00, no fue parte de la muestra de auditoría del citado ejercicio.</p> <p><b>EJERCICIO 2015:</b> 1) 2015301040 011 Construcción de la 2da Etapa de Drenaje Sanitario, Loc. el Naranja por \$600,000.00. 2) 2015301040 013 Construcción de la 2da Etapa de Drenaje Sanitario, Loc. El Rubí por \$600,000.00.</p> <p>3) 2015301040 014 Construcción de la 1era Etapa de Drenaje Sanitario, Loc. San Andrés Chamilpa por \$600,000.00 (En la Fiscalización del ejercicio 2016 la reportaron Cancelada). Las obras antes citadas no fueron incluidas en la muestra de auditoría del citado ejercicio.</p>

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
	<p><b>EJERCICIO 2016:</b></p> <p>1) 2016301040 001 Rehabilitación Del Camino Rural San Andrés Chamilpa - Los Capulines por \$685,000.00. (En la Fiscalización 2016 no fue parte de la muestra financiera tanto técnica como financiera). Sin embargo, como seguimiento, en el ejercicio 2017 se generó la <b>observación número FM-104/2017/001</b> por falta del Acta de Entrega Recepción de obra, la cual fue presentada y <b>solventada</b> por el Ente Fiscalizable.</p> <p><b>EJERCICIO 2017:</b></p> <p>1) 2017301040 029 Construcción de Techado para Comedor de Cocina Comunitaria por \$1,000,000.00. (En el cierre del ejercicio, se encuentra reportada como Cancelada). En la revisión 2017 se confirmó que la obra no fue ejecutada; por lo que no se realizó pago alguno.</p>

**B) En Materia de Obra Pública:**

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p><b><u>Obra 2014301040015</u></b> <b>Construcción de 1era. Etapa de drenaje sanitario.</b> Mediante escrito adjunto de fecha 9 de agosto de 2017, los vecinos mencionaron que "...nos dirigimos ante esta Dependencia para reportar nuestra queja de inconformidad de las obras del ramo 033 (FISM) reportadas como terminadas...En el 2014 reporta primera etapa de drenaje de 700 mts...". Se solicita que las obras inconclusas sean verificadas.</p>	<p>Esta obra fue incluida en la revisión efectuada a la Cuenta Pública 2017, como seguimiento a la queja, se verificó que existen trabajos ejecutados referentes a pozos de visita e introducción de tubería, asimismo, se observó en distintos puntos de la localidad, que existen tubos de descarga de 6", sin embargo, no existen registros sanitarios, es decir, la Obra no se encuentra en funcionamiento, por lo que se emitió la <b>observación número TM-104/2017/012 ADM</b>, en el Informe Individual del Municipio de Mecayapan.</p>
<p><b><u>Obra 2016301040001</u></b> <b>Rehabilitación del Camino Rural San Andres Chamilpa - Los Capulines.</b>  Mediante escrito adjunto de fecha 9 de agosto de 2017, los vecinos mencionan que "...nos dirigimos ante esta Dependencia para reportar nuestra queja de inconformidad de las obras del ramo 033 (FISM) reportadas como terminadas...En el año 2016 realizó bacheo de 1000 mil metros de terracería tramo Reforma a Chamilpa y reportando 4.5 kilómetros de rehabilitación". Se solicita que las obras inconclusas sean verificadas.</p>	<p>Esta obra fue incluida en la revisión efectuada a la Cuenta Pública 2017, como seguimiento a la queja, se verificó que el camino no cuenta con material de revestimiento, únicamente el escarificado del mismo, lo que a decir del Agente Municipal, es realizado por los habitantes de las comunidades, por lo que se emitió la <b>observación número TM-104/2017/012 ADM</b>, en el Informe Individual del Municipio de Mecayapan.</p>

ENTE MUNICIPAL:	Municipio de Minatitlán, Ver.
N° DE OFICIO ANTECEDENTE:	CV/001/2018 CV/005/2018
SIGNADO POR:	Dip. Juan Manuel de Unánue Abascal
FECHA:	12 de Enero de 2018 29 de Enero de 2018

### A) En Materia Financiera:

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p>Mediante escrito signado por los Regidores Cuarto, Sexto, Noveno, Décimo, Undécimo y Duodécimo del Ayuntamiento de Minatitlán, Ver., con fecha 21 de diciembre de 2017, informan al H. Congreso del Estado, que en dos ocasiones han solicitado vía oficio al Presidente Municipal, que se celebren las sesiones de Cabildo para dar conclusión a la Administración Pública Municipal, en lo particular sobre los estados financieros mensuales de los meses de Noviembre y Diciembre, así como la Cuenta Pública del ejercicio 2017, mismas a las que no han sido convocados, por lo que lo hacen de conocimiento para deslindarse de cualquier responsabilidad y se finquen las responsabilidades a quien corresponda.</p> <p>Los Regidores Cuarto, Sexto, Noveno, Décimo, Undécimo y Duodécimo del Ayuntamiento de Minatitlán, Ver., del periodo 2014-2017, con fecha 31 de diciembre de 2017, solicitan al H. Congreso del Estado, al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz y a la Administración 2018-2021, inmediata auditoría al ejercicio 2017 para transparentar el destino del presupuesto de ingresos y de egresos, en virtud de lo siguiente:</p>	<p>Durante el Procedimiento de Fiscalización se verificó que el Acta de Sesión de Cabildo Ordinaria número vigésimo cuarta de fecha 28 de diciembre de 2017, correspondiente a la aprobación de la Cuenta Pública del ejercicio 2017, no fue firmada por los C. Martín Gracia Vázquez, Síndico Único, C. Luis Antonio Vásquez Martínez, Angélica Pérez Palacios, Luis Prudencio Almanza Estrada y Raúl García Sánchez, Regidores Cuarto, Noveno, Décimo y Undécimo respectivamente.</p> <p>Así mismo, el Ciudadano Martín Gracia Vázquez, Síndico Municipal, no firmó los estados financieros que integran la Cuenta Pública del citado ejercicio.</p> <p>Derivado de lo anterior se procedió a generar la <b>observación número FM-108/2017/003 ADM</b> en el Pliego de Observaciones correspondiente; la cual <b>no fue solventada</b>, por lo que <b>persiste</b>, misma que se presenta en el Informe Individual del Municipio de Minatitlán.</p>



PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>No fueron convocados para celebrar las sesiones de Cabildo correspondientes a los estados financieros del mes de noviembre y diciembre, así como el cierre del ejercicio anual 2017, por lo que manifiestan al H. Congreso del Estado, su voto en contra de cualquier acuerdo de Cabildo o del Presidente Municipal, Ing. Héctor Damián Cheng Barragán, de las sesiones de Cabildo que se hayan llevado a cabo en secrecía, sin su presencia y sin la debida convocatoria suplantando su personalidad o falsificando sus firmas, al no darles oportunidad de realizar comentarios y observaciones en las supuestas sesiones.</li> <li>Aclarar la licitación de luminarias tipo led, postes y brazos que a los ojos de los ciudadanos observan que a menos de dos meses de haberse instalado dichas luminarias presentan fallas y los brazos supuestamente galvanizados oxidados, así como aclarar en qué estado quedaron las obras que están en proceso, así mismo revisar las rescisiones de contratos de los trabajadores del Sindicato Único de Empleados Municipales, en las supuestas sesiones ordinarias y extraordinarias de Cabildo de la fecha antes citada a las que reiteran que no fueron convocados y por lo tanto celebrada en lugar diverso y en su ausencia por la falta de convocatoria.</li> </ul>	<p>Durante el Procedimiento de Fiscalización se verificó que el Acta de Sesión de Cabildo Ordinaria número vigésimo cuarta de fecha 28 de diciembre de 2017, donde se aprueba la Cuenta Pública del ejercicio 2017, no fue firmada por el Síndico Único, tampoco por los Regidores Cuarto, Noveno, Décimo y Undécimo, además de que los estados financieros que integran la Cuenta Pública carecen de la firma del Síndico Municipal, por lo que se generó la <b>observación número FM-108/2017/003 ADM</b> en el Pliego de Observaciones correspondiente; la cual <b>no fue solventada</b>, misma que se presenta en el Informe Individual del Municipio de Minatitlán.</p> <p>Referente a la adquisición de luminarias tipo led, en el Procedimiento de Fiscalización, presentaron evidencia del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MTT-DRM-LPN-01-2017 denominada "Adquisición, suministro e instalación de luminarias led para alumbrado público municipal", la cual cuenta con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.</p> <p>Así mismo, mostraron evidencia de los procedimientos de Licitación Simplificada No. LS-001/2017301080001/ARBITRIOS/2017, relativa a la "Adquisición de postes de 7 mts, brazos dobles y brazos sencillos"; No. LS-002/2017301080002/ARBITRIOS/2017, relativa a la "Adquisición de postes de 10 mts, brazos dobles y brazos sencillos"; y No. LS-003/2017301080003/ARBITRIOS/2017, relativa a la "Adquisición de postes de 9 mts, brazos dobles y brazos sencillos", para avenidas principales, Blvd. Instituto Tecnológico, av. Reyes Azteca, Justo Sierra, Lázaro Cárdenas, Constitución, Heroico Colegio Militar, López Arias y Jorge Acosta del Municipio de Minatitlán, Ver., de los cuales, se determinó que cuentan la documentación correspondiente a excepción del Acta de Fallo, por lo que se procedió a generar la <b>observación número FM-108/2017/016</b>, notificada en el Pliego de Observaciones correspondiente, la cual fue <b>solventada</b>.</p>
	<p>En cuanto a obras inconclusas, durante el Procedimiento de Fiscalización se determinó que la obra 403 denominada "Construcción de concreto hidráulico en calle San José entre av. Instituto Tecnológico y Berlín col. Nueva Mina, en el Municipio de Minatitlán, Ver.", programada para ejercerse con recursos de PRODERE por un monto de \$5,915,844.93, fue</p>

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
	reportada en proceso al cierre del ejercicio 2017, ya que sólo se otorgó un anticipo por \$1,672,993.29, por lo que se generó la <b>observación número FM-108/2017/017 ADM</b> , notificada en el Pliego de Observaciones correspondiente, la cual no fue solventada, misma que se presenta en el Informe Individual del Municipio de Minatitlán.

**ORIGINAL ORFIS**

<b>ENTE MUNICIPAL:</b>	Municipio de Naranjal, Ver.
<b>N° DE OFICIO:</b>	CV/006/2018
<b>SIGNADO POR:</b>	Dip. Juan Manuel de Unánue Abascal
<b>FECHA:</b>	30 de Enero de 2018

**A) En Materia Financiera:**

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p>La C. Virginia Oltehua Ramírez, Regidora de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, solicita conocer el estado que guarda la información financiera del Ayuntamiento de Naranjal de los meses de noviembre y diciembre del ejercicio 2017, motivo por el cual los firma bajo protesta.</p> <p>Así mismo, se solicita que se verifique la situación de las obras, documentación soporte y evidencia del trabajo realizado correspondiente a lo siguiente:</p> <p>Obras sin iniciar y en proceso:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Obra número 2017301130019 Construcción de pavimento hidráulico de calle Prolongación 1o de mayo. (FISMDF)</li> <li>• Obra número 2017301134003 Construcción de un andador en la comunidad de Zoquiapa (FORTAFIN)</li> </ul>	<p>Derivado de la Fiscalización a la Cuenta Pública del ejercicio 2017, se identificó que Acta de sesión de Cabildo extraordinaria de fecha 31 de diciembre de 2017, fue firmada bajo protesta por la C. Virginia Oltehua Ramírez, Regidora de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, por lo que se generó la <b>observación número FM-113/2017/001 ADM</b>, notificada en el Pliego de Observaciones, de la cual no presentaron documentos ni aclaraciones que la solventen, por lo que <b>persiste</b>, misma que se presenta en el Informe Individual del Municipio de Naranjal.</p> <p>Así mismo, se detectó que las órdenes de pago presentadas por el Ente Fiscalizable para su revisión, carecen de la firma de la Regidora de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, por lo que se generaron las <b>observaciones número FM-113/2017/007 ADM, FM-113/2017/012 ADM y FM-113/2017/015 ADM</b>, notificadas en el Pliego de Observaciones, mismas de las que no presentaron documentación ni aclaraciones que las solventen, por lo que <b>persisten</b>, mismas que se presentan en el Informe Individual del Municipio de Naranjal.</p> <p>Derivado de la Fiscalización a la Cuenta Pública del ejercicio 2017 se identificó que las Obras N°.: 2017301130019, 2017301134003, 2017301134001 y 2017301132004, correspondientes a los Fondos de FISMDF, FORTAFIN y FORTALECE, cuentan con la documentación comprobatoria de las erogaciones.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Obra número 2017301134001 Construcción de pavimento de concreto hidráulico en calle el horno entre Av. Industrias ubicada en el centro Naranjal. (FORTAFIN-E)</li> <li>• Obra número 2017301132004 Construcción de pavimento de concreto hidráulico de calle principal de la colonia Bugambillas entre calle</li> </ul>	<p>Así mismo, de la revisión las Obras N°. 201730130014 y 2017301130008 correspondientes al FISMDF, no presentaron evidencia de haber sido recibidas por los beneficiarios, por lo que se generó la <b>observación número FM-113/2017/010</b>, notificada en el Pliego de Observaciones, por la cual el Ente Fiscalizable presentó las Actas de Entrega Recepción por cada uno de los beneficiarios, por lo que se <b>solventó</b>.</p>

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p>Ojo de Agua y camino a Xochitla. (FORTALECE)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Obra número 201730130014 Piso Firme de la comunidad de Zoquiapa (FISM)</li> <li>• Obra número 2017301130008 Construcción de techos de lámina, Lindero Xochitla. (FISDMF)</li> </ul>	

### B) En Materia de Obra Pública:

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p><b>Obra número 2017301130019</b> Construcción de pavimento hidráulico de calle prolongación 1° de Mayo.</p> <p>Manifiesta la Regidora Única que "...hasta la fecha no se ha iniciado, además de que ya se expidió cheque para dicha obra. Los expedientes de todas las obras que le pasaron para su revisión carecen de documentos y reporte fotográfico del trabajo realizado."</p>	<p>Esta obra fue incluida en la muestra de auditoría de la Cuenta Pública 2017, verificándose que los trabajos fueron concluidos satisfactoriamente y que a simple vista no se observaron deficiencias que comprometan el funcionamiento de la misma, por cual no se realizaron observaciones al respecto.</p>
<p><b>Obra número 2017301134003</b> Construcción de pavimento de concreto hidráulico en camino rural a la Localidad de Zoquiapa.</p> <p>Manifiesta la Regidora Única que "...hasta la fecha no se ha iniciado dicha obra, más sin embargo el Presidente Municipal y Tesorero ya expidieron el cheque de pago de la obra antes mencionada del ramo FISDMF, sin que la obra este realizada..."</p>	<p>Se consideró la obra en la muestra de auditoría para la revisión de la Cuenta Pública 2017, se verificó que el alcance de los trabajos se refiere a la ejecución de andadores peatonales y no la ejecución de pavimento en camino rural como lo refiere el nombre de la obra, determinándola como terminada de acuerdo a los alcances del contrato por lo que se emite la <b>observación número TM-113/2017/003 ADM</b>, en el Informe Individual del Municipio de Naranjal.</p>
<p><b>Obra número 2017301134001</b> Construcción de pavimento de concreto hidráulico en calle El Horno entre Av. Industrias ubicada en el centro de Naranjal.</p> <p>Manifiesta la Regidora Única que "...esta obra se realizó de manera incompleta, pues solo se pavimentó unos tramos y otros quedaron con el mismo material por lo que pido se supervise en campo para corroborar, si la obra fue</p>	<p>Esta obra fue incluida en la muestra de auditoría de la Cuenta Pública 2017, verificándose que los trabajos fueron concluidos satisfactoriamente de acuerdo a lo establecido en el proyecto, asimismo se constató que se conservaron tramos aislados de pavimento existente mismos que no se pagaron en el alcance de la obra y que a simple vista no se observaron deficiencias que denoten mala calidad de los materiales, por cual no se realizaron observaciones al respecto.</p>



ENTE MUNICIPAL:	Municipio de Nogales, Ver.
N° DE OFICIO:	CV/017/2018
SIGNADO POR:	Dip. Juan Manuel de Unánue Abascal
FECHA:	2 de Marzo de 2018

### A) En Materia Financiera:

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p>El Ing. José López Aguilar, Síndico Municipal del Ayuntamiento de Nogales, Ver., argumenta que ha solicitado la información que sustente los estados financieros, estados de obra y corte de caja, baja de bienes, documentación soporte que respalde las erogaciones; con el fin de revisar y autorizar los recursos públicos que maneja la administración y con ello para dar cumplimiento en tiempo y forma a las funciones como integrante de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.</p>	<p>No obstante que en el oficio de queja, no se detalla obra, rubro o partida específica, con base en la muestra de revisión a los gastos efectuados por el Ente Fiscalizable, durante la Fiscalización a la Cuenta Pública 2017, se identificó que los contratos de obra y órdenes de pago presentados por el Ente Fiscalizable para su revisión, carecen de la firma del C. José López Aguilar, Síndico Municipal, por lo que se generaron las <b>observaciones número FM-115/2017/007 ADM, FM-115/2017/010 ADM, FM-115/2017/015 ADM y FM-115/2017/017 ADM</b>, notificadas en el Pliego de Observaciones, las cuales <b>no fueron solventadas</b>, toda vez que no presentaron documentación o aclaraciones que las justifiquen, mismas que se presenta en el Informe Individual del Municipio de Nogales.</p> <p>Así mismo, se identificaron la falta de comprobación de erogaciones efectuadas y de evidencia de trabajos realizados por los servicios contratados, por lo que se generaron las <b>observaciones número FM-115/2017/001 DAÑ y FM-115/2017/012 DAÑ</b>, mismas que fueron <b>solventadas</b>, toda vez que presentaron los comprobantes fiscales y evidencia de aplicación del servicio.</p>
<p>Referente a los Litigios y Demandas, solicitó llevar a cabo la cuantía del expediente número 99/2013 del Tribunal Contencioso Administrativo del Estado de Veracruz, mediante oficio número 02581 y de los autos que integran la sentencia número 8/2017, así como despidos injustificados.</p>	<p>Durante el Procedimiento de Fiscalización el Ente Fiscalizable presentó para su revisión, la información referente a litigios y demandas en proceso del ejercicio 2017 y de ejercicios anteriores, por concepto de laudos laborales u otros conceptos, por lo que no se generó observación al respecto.</p>

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p>Situación que guardan las obligaciones ante el Instituto de Pensiones, con base al oficio DG/SF/6060/169/2017 en el cual mencionan un adeudo por \$145,173.74.</p>	<p>Durante la Fiscalización, se realizó compulsas ante el Instituto, por lo que mediante oficio número DG/6000/054/2018 de fecha veintitrés de enero de 2018, signado por el Director de General del IPE, se identificó que el Ayuntamiento de Nogales, no presenta obligaciones pendientes por concepto de cuotas, motivo por el cual no se generó observación al respecto.</p>

**B) En Materia de Obra Pública:**

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p><b>Obra número 2017301150008</b> Ampliación de red de energía eléctrica en calle López Arias (Col. La Carbonera). Mediante oficio signado por el Síndico Municipal dirigido a la Presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso, mencionó que... "NUNCA fui informado del cierre de obra 2016 en lo que respecta a estas obras publicas municipales, lo que le provoco sospecha en un probable mal uso del erario público, ya que están duplicando las obras públicas, que en un documento oficial fue firmado y autorizado por el presidente municipal, tesorera municipal y contralor municipal,..." presentando una lista de obras presuntamente duplicadas que fueron ejecutadas durante los ejercicios fiscales 2016 y 2017.</p>	<p>Mediante verificación en la base de datos del Sistema de Consulta de Obras y Acciones Municipales de Veracruz (COMVER), se detectó el registro de la obra 2016301150014, Ampliación de red de energía eléctrica en calle López Arias (Col. La Carbonera), con cargo al Fondo FISM-DF, no se reporta con monto ejercido durante el ejercicio fiscal 2016.</p> <p>En el ejercicio fiscal 2017, se da seguimiento a la obra "ampliación de red de energía eléctrica en calle López Arias (col. La Carbonera) 2017301150008", la cual fue incluida en la muestra, y como resultado, se verificó que no existe duplicidad en los trabajos.</p>
<p><b>Obra número 2017301150020</b> Ampliación de red de drenaje sanitario en Calle Expropiación Petrolera y Privada. Mediante oficio signado por el Síndico Municipal dirigido a la Presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso, menciona que... "NUNCA fue informado del cierre de obra 2016 en lo que respecta a estas obras publicas municipales, lo que le provoco sospecha en un probable mal uso del erario público, ya que están duplicando las obras públicas, que en un documento oficial fue firmado y autorizado por el presidente municipal, tesorera municipal y contralor municipal,..." presentando una lista de obras presuntamente duplicadas que fueron ejecutadas durante los ejercicios fiscales 2016 y 2017.</p>	<p>Mediante verificación en la base de datos del Sistema de Consulta de Obras y Acciones Municipales de Veracruz (COMVER), se detectó el registro de la obra 2016301150025 Ampliación de red de drenaje sanitario en Calle Expropiación Petrolera y Privada, con cargo al fondo FISM-DF, no se reporta con monto ejercido durante el ejercicio fiscal 2016.</p> <p>En el ejercicio fiscal 2017, se da seguimiento a la obra "ampliación de red de drenaje sanitario en calle Expropiación Petrolera y Privada 2017301150020", la cual fue incluida en la muestra y como resultado, se verificó no existe duplicidad en los trabajos.</p>

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p><b>Obra número 2017301150032</b> Ampliación de red de energía eléctrica en el Pedregal. Mediante oficio signado por el Síndico Municipal dirigido a la Presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso, menciona que..."NUNCA fue informado del cierre de obra 2016 en lo que respecta a estas obras publicas municipales, lo que le provoco sospecha en un probable mal uso del erario público, ya que están duplicando las obras públicas, que en un documento oficial fue firmado y autorizado por el presidente municipal, tesorera municipal y contralor municipal,..." presentando una lista de obras presuntamente duplicadas que fueron ejecutadas durante los ejercicios fiscales 2016 y 2017.</p>	<p>Mediante verificación en la base de datos del Sistema de Consulta de Obras y Acciones Municipales de Veracruz (COMVER), se detectó el registro de la obra 2016301150039 Ampliación de red de energía eléctrica en el Pedregal, con cargo al Fondo FISM-DF, no se reporta con monto ejercido durante el ejercicio fiscal 2016.</p> <p>En el ejercicio fiscal 2017, se da seguimiento a la obra "Ampliación de red de energía eléctrica en el Pedregal 2017301150032", la cual fue incluida en la muestra y como resultado, se verificó que no existe duplicidad en los trabajos; sin embargo, al momento de la revisión física de la obra la existencia de volúmenes pagados no ejecutados, por lo que se emite la <b>observación número TM-115/2017/007 DAÑ</b>, en el Informe Individual del Municipio de Nogales.</p>
<p><b>Obra número 2017301150023</b>, Rehabilitación de red de agua potable.  Mediante oficio signado por el Síndico Municipal dirigido a la Presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso, menciona que..."NUNCA fue informado del cierre de obra 2016 en lo que respecta a estas obras publicas municipales, lo que le provoco sospecha en un probable mal uso del erario público, ya que están duplicando las obras públicas, que en un documento oficial fue firmado y autorizado por el presidente municipal, tesorera municipal y contralor municipal,..." presentando una lista de obras presuntamente duplicadas que fueron ejecutadas durante los ejercicios fiscales 2016 y 2017.</p>	<p>En el ejercicio fiscal 2016, se revisó la obra "Rehabilitación de red de agua potable 2016301150030" en la Localidad de Chicahuaxtla y en el ejercicio fiscal 2017, se revisó la obra "Rehabilitación de red de agua potable 2017301150023" en la misma localidad, verificándose que los trabajos fueron concluidos satisfactoriamente y que a simple vista no se observaron deficiencias que comprometan el funcionamiento de las mismas, con respecto a la motivación de la queja, se observa que no existe duplicidad de obra, con base en el análisis de las metas de la obra ejecutada en el ejercicio 2017, las cuales contempla la introducción de poliducto de 51 mm. de diámetro cédula 80, mismo que no fue contemplado en las metas alcanzadas en la obra ejecutada en ejercicio 2016, en la cual se realizó la construcción de caja de captación principal, un lavadero principal y una caja de almacenamiento.</p>
<p><b>Obra número 2017301150030</b> Ampliación de red de energía eléctrica en camino principal de La Reforma.  Mediante oficio signado por el Síndico Municipal dirigido a la Presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso, menciona que..."NUNCA fue informado del cierre de obra 2016 en lo que respecta a estas obras publicas municipales, lo que le provoco sospecha en un probable mal uso del erario público, ya que están duplicando las obras públicas, que en un documento oficial fue firmado y</p>	<p>Mediante verificación en la base de datos del Sistema de Consulta de Obras y Acciones Municipales de Veracruz (COMVER), se detectó el registro de la obra 2016301150042 Ampliación de red de energía eléctrica en camino principal de La Reforma, con cargo al Fondo FISM-DF, no se reporta con monto ejercido durante el ejercicio fiscal 2016.</p> <p>En el ejercicio fiscal 2017, se da seguimiento a la obra "Ampliación de red de energía eléctrica en camino principal de La Reforma. 2017301150030", la cual fue incluida en la muestra y como resultado, se verificó que no existe duplicidad en los trabajos.</p>



PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
autorizado por el presidente municipal, tesorera municipal y contralor municipal,..." presentando una lista de obras presuntamente duplicadas que fueron ejecutadas durante los ejercicios fiscales 2016 y 2017.	

**ORIGINAL ORFIS**

ENTE MUNICIPAL:	Municipio de Ozuluama, Ver.
N° DE OFICIO:	CV/001/2018
SIGNADO POR:	Dip. Juan Manuel de Unánue Abascal
FECHA:	12 de Enero de 2018

### A) En Materia Financiera:

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p>El Síndico Único, Regidor Primero y Regidora Tercera del Ayuntamiento de Ozuluama, manifiestan su inconformidad para firmar la modificación de obras del FISMDF, así como aplicación de algunos remanentes de los ejercicios 2014, 2015, 2016 y lo relativo a la inversión del recurso del Programa de Hidrocarburos, debido a que no se les informó en tiempo y forma.</p> <p>Señalaron que dentro de las cancelaciones incluyen obras de agua potable de diferentes comunidades, como red de distribución de agua, toma domiciliaria y cárcamos, dejando sin beneficio a más de 800 pobladores; así como la cancelación de una red eléctrica por no tener la documentación requerida.</p> <p>Comentaron además, que el recurso de las obras canceladas se pretendía utilizar para la ampliación de redes eléctricas para beneficiar a dos familias; así como para construir cuartos dormitorios.</p> <p>El Síndico Único, Regidor Primero y Regidora Tercera solicitan ante el H. Congreso de Estado la realización de una auditoría con respecto al ejercicio 2017, en los fondos de Recursos Propios y Federales, verificando los movimientos de las cuentas bancarias con el fin de llevar a cabo una entrega recepción en orden.</p>	<p>En el Procedimiento de Fiscalización, se identificó que el Acta de Cabildo de aprobación de la Cuenta Pública del ejercicio 2017, fue firmada bajo protesta por el Síndico Único Regidor Primero y Regidora Tercera, por lo que se generó <b>observación número FM-121/2017/001 ADM</b>, notificada en Pliego de Observaciones, por la cual no presentaron documentación y aclaración que la solvente, por lo que <b>persiste</b>, misma que se presenta en el Informe Individual del Municipio de Ozuluama.</p> <p>Asimismo, con relación a los recursos del FISMDF, correspondientes al ejercicio 2017, en el procedimiento de Fiscalización se identificó que las Actas de Entrega Recepción de diversas obras, no cuentan con firmas del Síndico Único, Regidor Primero, Regidora Tercera y Vocal de Control y Vigilancia, por lo que se generó la <b>observación número FM-121/2017/013 ADM</b>, la cual fue notificada en el Pliego de Observaciones, por la cual no presentaron documentación y aclaración que la solvente, por lo que <b>persiste</b>, misma que se presenta en el Informe Individual del Municipio de Ozuluama.</p> <p>El Órgano de Fiscalización Superior, en apego a sus atribuciones llevó a cabo la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio 2017, en la que se incluyó la revisión a los recursos fiscales y de origen federal que haya ingresado al Ente Municipal, de la que se emitió los señalamientos correspondientes, mismos que se presentan en el Informe Individual del Municipio de Ozuluama.</p>

ENTE MUNICIPAL:	Municipio de Poza Rica de Hidalgo, Ver.
N° DE OFICIO:	CV/023/2018
SIGNADO POR:	Dip. Juan Manuel de Unánue Abascal
FECHA:	18 de Abril de 2018

**A) En Materia de Obra Pública:**

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p><b>Obra número 2015301310650</b>, Construcción de las líneas de alimentación a la infraestructura hidráulica en la localidad de Poza Rica, Municipio de Poza Rica de Hidalgo, Ver.</p> <p>Solicitó el Dip. José Kirsch Sánchez "...la intervención de las instancias fiscalizadoras, a efecto de realizar la supervisión correspondiente para el esclarecimiento de la obra número 2015301310650 "Construcción de las Líneas de Alimentación a la Infraestructura Hidráulica de la ciudad de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz", toda vez que dentro de la entrega recepción del Municipio, los solicitantes refieren irregularidades en la misma".</p>	<p>Esta obra fue incluida en la muestra para la revisión de la Cuenta Pública 2017 y como resultado de la revisión a la documentación del expediente técnico de la obra, se detectaron diversos incumplimientos en los procesos de la obra, por lo que se emite la <b>observación número TM-131/2017/003 DAÑ</b>, en el Informe del Individual del Municipio de Poza Rica de Hidalgo.</p>

ORIGINAL ORFIS

ENTE MUNICIPAL:	Municipio de Rafael Lucio, Ver.
N° DE OFICIO:	CV/001/2018
SIGNADO POR:	Dip. Juan Manuel de Unánue Abascal
FECHA:	12 de Enero de 2018

#### A) En Materia Financiera:

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p>Mediante oficio sin número dirigido al H. Congreso del Estado de Veracruz de fecha 12 de Junio de 2017, signado por los CC. Isabel Monterrosa Carmona, Dalila Hernández Libreros, Gonzalo Alba Muñoz, Marciano Muñoz Méndez y Rogelio Hernández Aburto, habitantes del Municipio de Rafael Lucio, Veracruz de Ignacio de la Llave, solicitaron intervención para que se investiguen los malos manejos de las finanzas públicas municipales del C. Leonel Libreros Alba, Presidente Constitucional Municipal, mediante una auditoría externa.</p>	<p>No obstante que en el oficio de queja, no se detalla obra, rubro o partida específica, con base en la Fiscalización a la Cuenta Pública del ejercicio 2017, se identificaron erogaciones sin documentación comprobatoria, o facturas que se reportaron como canceladas por el Sistema de Administración Tributaria, por lo que se generaron las <b>observaciones número FM-136/2017/001 DAÑ, FM-136/2017/002 DAÑ, FM-136/2017/003 DAÑ, FM-136/2017/004 DAÑ, FM-136/2017/015 DAÑ, FM-136/2017/016 DAÑ, FM-136/2017/018 DAÑ, FM-136/2017/020 DAÑ, FM-136/2017/021 DAÑ, FM-136/2017/027 DAÑ, FM-136/2017/029 DAÑ, FM-136/2017/030 DAÑ y FM-136/2017/031 DAÑ</b>, notificadas en Pliego de Observaciones, por un monto de \$2,823,752.26, para lo cual presentaron aclaraciones y documentación durante el proceso de solventación, comprobando un importe por \$2,589,232.26, <b>quedando un importe pendiente de aclarar o justificar por \$234,520.00</b>, mismo que se presenta en el Informe Individual del Municipio de Rafael Lucio.</p>

<b>ENTE MUNICIPAL:</b>	Municipio de San Andrés Tuxtla, Ver.
<b>N° DE OFICIO:</b>	CV/001/2018 CV/005/2018
<b>SIGNADO POR:</b>	Dip. Juan Manuel de Unánue Abascal
<b>FECHA:</b>	12 de Enero de 2018 29 de Enero de 2018

**A) En Materia Financiera:**

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p>Los Ediles integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, Integrantes del H. Cabildo del Municipio de San Andrés Tuxtla, Ver., informaron al H. Congreso del Estado de Veracruz lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mediante sesión de Cabildo número 154 con fecha 30 de diciembre de 2017, que la mayoría de los ediles determinaron no aprobar los estados financieros armonizados correspondientes a los recursos de Ingresos Municipales, FISDMF, FORTAMUNDF, cortes de caja y reportes de obra pública correspondiente al mes de diciembre 2017; así como, no aprobaron la Cuenta Pública del ejercicio 2017.</li> </ul>	<p>En la Fiscalización a la Cuenta Pública del ejercicio 2017, se identificó la falta de aprobación de la Cuenta Pública del ejercicio 2017 por 9 Regidores que integran el Cabildo del Ayuntamiento de San Andrés Tuxtla, Ver., por lo que se generó la <b>observación número FM-141/2017/001 ADM</b> notificada en Pliego de Observaciones, para la cual no presentaron documentación y aclaraciones que la solventen, por lo que <b>persiste</b>, misma que se presenta en el Informe Individual del Municipio de San Andrés Tuxtla.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Mencionan que el Ayuntamiento al 31 de julio de 2017 presenta los siguientes saldos: <ul style="list-style-type: none"> <li>Cuentas por Pagar a Corto Plazo \$41,982,906.95</li> <li>Proveedores a Corto Plazo \$15,391,401.17</li> <li>Retenciones y Contribuciones \$22,951,504.29</li> <li>Deuda Pública a Largo Plazo \$58,827,047.49</li> </ul> </li> </ul>	<p>En la Fiscalización a la Cuenta Pública del ejercicio 2017, se identificó que se realizaron pagos a proveedores, contratistas, entidades de gobierno (pago de Impuestos) por un monto de \$11,903,138.86, quedando un saldo al cierre del ejercicio por \$30,079,768.09 de los cuales el importe de \$25,997,657.13, corresponden a ejercicios anteriores, por lo que se generaron las observaciones <b>número FM-141/2017/005 ADM, FM-141/2017/007 ADM, FM-141/2017/019 ADM, FM-141/2017/020 ADM y FM-141/2017/028 ADM</b>, para las cuales no presentaron documentación y aclaraciones que las solventen, por lo que <b>persisten</b>, mismas que se presentan en el Informe Individual del Municipio de San Andrés Tuxtla.</p>

<b>ENTE MUNICIPAL:</b>	Municipio de Santiago Sochiapan, Ver.
<b>N° DE OFICIO:</b>	CV/001/2018
<b>SIGNADO POR:</b>	Dip. Juan Manuel de Unánue Abascal
<b>FECHA:</b>	12 de Enero de 2018

### A) En Materia Financiera:

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p>Mediante oficio sin número de fecha 18 de septiembre de 2017, los habitantes del Municipio de Santiago Sochiapan, Ver., acusaron al Presidente Municipal y Contralor Interno Municipal de sustraer dinero público y en particular hacen referencia a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En cuanto al ejercicio 2017 señalan que la Acción N°. 102 Sueldos personales, “es una simulación”.</li> </ul>	<p>En el Procedimiento de Fiscalización a la Cuenta Pública del ejercicio 2017 realizada a dicho Ente Fiscalizable, se concluyó que la Acción N°. 102, se encuentra soportada con recibos de nómina firmados por los elementos de seguridad pública, por lo que no se determinaron observaciones.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>La Obra No. 009, rehabilitación de planta de tratamiento de aguas residuales en la cabecera municipal “es una falsedad, ese inmueble está totalmente olvidado y las fugas de drenaje esta por toda la cabecera municipal”.</li> </ul>	<p>En el Procedimiento de Fiscalización realizado al Ente Fiscalizable, se concluyó que la Obra N°. 009, financieramente se encuentra pagada y cuenta con documentación comprobatoria.</p> <p>No obstante, se incluyó en el Pliego de Observaciones, la <b>observación número FM-212/2017/006</b>, por la falta de Acta de Entrega-Recepción del Contratista al Ente Fiscalizable y a la Comunidad, sin embargo, en el proceso de Solventación al Pliego de Observaciones, dichos documentos fueron presentados por el Ente Fiscalizable, por lo que <b>solventó</b>.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>El Presidente Municipal endeudó al Municipio con un préstamo que está supuestamente pagando, sin saber en qué se gastó ese dinero.</li> </ul> <p>Por lo que señalan la acción 005 año 2017 Pago de deuda pública (Préstamo al FISM) y acción 011 año 2017, deuda pública (Pago préstamo FISM) ejercicio 2016.</p>	<p>La deuda citada se autorizó por parte del H. Congreso del Estado mediante el Decreto N°. 250 de fecha 14 de abril de 2014 por un monto de \$10,781,999.53, fue ejercido el recurso en el 2014 y pagando la deuda en el ejercicio 2015, mediante la Acción N°. 0013; ejercicio 2016 mediante la Acción 0012 y ejercicio 2017 mediante la Acción N°. 0005.</p> <p>En cuanto a la Acción N°. 011, no se identificó alguna acción con ese número en el fondo FIS MDF.</p>

**B) En Materia de Obra Pública:**

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p><b>Obra número 2015302120015</b>, Construcción de comedor en preescolar Margarita Maza de Juárez con clave: 30DCC1467W.</p> <p>Mediante oficio de fecha 8 de septiembre de 2017, vecinos del Municipio de Santiago Sochiapan mencionan que no se construyó ningún comedor.</p>	<p>Esta obra fue incluida en la revisión efectuada a la Cuenta Pública 2017, como seguimiento a la queja, verificándose la obra sin terminar, faltando trabajos por ejecutar referentes a cancelería (puertas y ventanas) y pintura en muros, por lo que se emite la <b>observación número TM-212/2017/011 ADM</b>, en el Informe Individual del Municipio de Santiago Sochiapan.</p>
<p><b>Obra sin número</b>, Rehabilitación del camino Palomares - Tatahuicapan, pavimentación de Asfalto en su primera etapa.</p> <p>Ese camino no fue pavimentado con asfalto, pero fue anunciado a través de Facebook y consistió en 1.4 kilómetros con una inversión de 7 millones de pesos; no se encuentra en el sistema de consulta de obras y acciones municipales de Veracruz.</p>	<p>Esta obra fue incluida en la revisión efectuada a la Cuenta Pública 2017, como seguimiento a la queja, se verificó dicha obra no fue ejecutada, dado que no les fue ministrado el recurso para poder ejecutar la obra; por lo que no se generó observación alguna.</p>
<p><b>Obra número 2017302120009</b>, Rehabilitación de planta de tratamiento de aguas residuales en la cabecera municipal Xochiapa del Municipio de Santiago Sochiapan.</p> <p>Reportan que el inmueble está olvidado y presenta fuga de drenaje que se observan en la cabecera municipal.</p>	<p>Esta obra fue incluida en la muestra para la revisión de la Cuenta Pública 2017 y como resultado, al momento de la revisión física de la obra no fue posible acceder a las instalaciones de la planta de tratamiento de aguas residuales, debido a que la entrada se encontró cerrada con cadena y candado, lo que impidió llevar a cabo la revisión de los trabajos ejecutados y las condiciones de la obra, por lo que se emite la <b>observación número TM-212/2017/003 DAÑ</b>, en el Informe Individual del Municipio de Santiago Sochiapan.</p>

ENTE MUNICIPAL:	Municipio de Tecolutla, Ver.
N° DE OFICIO:	CV/001/2018
SIGNADO POR:	Dip. Juan Manuel de Unánue Abascal
FECHA:	12 de Enero de 2018

### A) En Materia Financiera:

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p>El C. Rene Manzano Álvarez, Regidor Primero de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, del H. Ayuntamiento de Tecolutla, Ver., solicitó al H. Congreso del Estado, verificar si los estados financieros del Municipio de Tecolutla, Ver., correspondientes al mes de junio del ejercicio fiscal 2017, presentan las siguientes inconsistencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En la situación financiera, el activo, efectivo y equivalentes se refleja un saldo por la cantidad de \$41,742,786.45 por lo que se solicitó una aclaración del monto expresado al encargado de la Tesorería Municipal, a fin de no incurrir en un incumplimiento de un deber legal o abuso de autoridad y contar en tiempo y forma con la documentación comprobatoria y justificativa.</li> <li>• Así mismo, el seguimiento a los saldos que muestra la balanza de comprobación en los meses de julio y agosto de 2017, en los siguientes rubros: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Situación Financiera: \$43,672,503.66.</li> <li>○ Derechos a recibir efectivo, equivalentes, bienes o servicios: \$34,650,469.47.</li> <li>○ Cuentas por cobrar a corto plazo: \$8,131,290.00.</li> <li>○ Pasivo: \$22,029,569.96.</li> <li>○ Cuentas por pagar a corto plazo: \$5,214,434.36.</li> </ul> </li> </ul>	<p>En la Fiscalización a la Cuenta Pública del ejercicio 2017, con base en la muestra de auditoría a las cuentas contables de balance, que incluyen las señaladas en la queja, se realizaron las <b>observaciones número FM-158/2017/001 ADM Deudores Diversos, FM-158/2017/002 ADM Incumplimiento a la Ley del Instituto de Pensiones del Estado (IPE), FM-158/2017/003 ADM Pasivos no liquidados, FM-158/2017/004 ADM cuentas por pagar sin disponibilidad para su liquidación, FM-158/2017/005 ADM, FM-158/2017/006 ADM Impuestos no enterados y FM-158/2017/007 ADM Anticipos no amortizados, las cuales fueron notificadas en el Pliego de Observaciones y que no fueron solventadas</b>, debido a que no presentaron documentación para desvirtuar los señalamientos efectuados, mismas que se presenta en el Informe Individual del Municipio de Tecolutla.</p>



<b>ENTE MUNICIPAL:</b>	Municipio de Tenampa, Ver.
<b>N° DE OFICIO:</b>	CV/001/2018
<b>SIGNADO POR:</b>	Dip. Juan Manuel de Unánue Abascal
<b>FECHA:</b>	12 de Enero de 2018

**A) En Materia Financiera:**

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p>Mediante oficio número 57/2017 de fecha 18 de agosto de 2017, signado por la C. Celia Santoyo Taval, Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Tenampa. Ver, informó a través del Acta de Sesión de Cabildo N°. 16 de fecha 27 de marzo 2017, que aprueban por unanimidad de votos disponer de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio 2017, para pagar obras programadas con recursos del mismo fondo, correspondiente al ejercicio 2016.</p>	<p>En el Procedimiento de Fiscalización a la Cuenta Pública del ejercicio 2017, se verificó que de acuerdo al reporte de cierre de obras del Fondo FISMDF, se incluyeron en la muestra de auditoría dos obras, que habían sido programadas para realizarse en el ejercicio 2016, las cuales se describen a continuación:</p> <p><b>Obra 2016301620002:</b> Ampliación de la red eléctrica en calle al Panteón Municipal localidad Tenampa, la cual se encuentra reportada como terminada y fue comprobada por un monto de \$194,161.84, por lo que no se generó observación.</p> <p><b>Obra 2016301620003:</b> Ampliación de la red eléctrica en calle a la esc. telesecundaria localidad Tenampa, la cual se encuentra reportada como terminada y fue comprobada por un monto de \$365,000.00, por lo que no se generó observación.</p>

<b>ENTE MUNICIPAL:</b>	Municipio de Tierra Blanca, Ver.
<b>N° DE OFICIO:</b>	CV/001/2018
<b>SIGNADO POR:</b>	Dip. Juan Manuel de Unánue Abascal
<b>FECHA:</b>	12 de Enero de 2018

### A) En Materia Financiera:

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
Las autoridades Ejidales y el Consejo de Vigilancia del Ejido "Nuevo Ideal de Arriba", expusieron situación irregular en las obras por la "Rehabilitación de diversas calles del poblado Nuevo Ideal de Arriba y Nuevo Ideal de Abajo", en las que sólo, se repararon las avenidas del poblado y no las que cruzan y en las cuales, los pobladores aportaron el material de relleno.	Con base en la muestra de revisión, se identificó que el Ente Fiscalizable realizó la Obra N°. 200 "Rehabilitación de diversas calles del poblado de Ideal de Abajo" la cual, según información proporcionada, incluye rastreo, cuneteo y recargue, por \$4,330,838.26, correspondiente al Fondo Hidrocarburos, sin embargo, no se generaron observaciones de carácter financiero, toda vez, que dicha obra se encuentra pagada y comprobada.
El C. Olegario González Juárez, Regidor Cuarto, argumenta de la falta de maquinaria y transporte, ya que según su oficio, del parque vehicular que constaba de 2 retroexcavadoras, 3 motoconformadoras, 2 buldozer D-6, 2 volteos de 7 pies y 1 volteo de 14 pies, sólo quedan 2 motoconformadoras, 1 payloader y 1 volteo.	<p>En la Fiscalización a la Cuenta Pública del ejercicio 2017, se constató que con Gaceta Oficial del Estado No. 71 de fecha 20 de febrero de 2017, el H. Congreso del Estado autorizó al Ayuntamiento de Tierra Blanca a enajenar como desecho ferroso un total de 60 unidades vehiculares de propiedad municipal, entre las cuales se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1 Camión de Volteo marca Dodge Ram modelo 1994 Serie RM556096,</li> <li>1 Camión de Volteo acondicionado cabina con camarote Serie J369136, 1 Cargador topador de orugas con serie ilegible,</li> <li>1 Maquina Topadora Marca Caterpillar, modelo D6D Serie 32X0391-3Y5133,</li> <li>1 Cargador frontal sobre ruedas con cucharón Caterpillar Modelo 416 B Serie 8SG07943 y</li> <li>1 Cargador frontal marca Caterpillar Serie CAT 0430DCBML01013 reportados como faltantes según escrito C. Olegario González Juárez, Regidor Cuarto, motivo por el cual no se generó observación al respecto.</li> </ul> <p>Cabe mencionar que, los bienes que aún son propiedad del Ayuntamiento y que según escrito del Regidor Cuarto forman parte del parque vehicular, se encuentran registrados en la relación de bienes propiedad del Ayuntamiento reportados en la Cuenta Pública del ejercicio 2017 entregada al H. Congreso del Estado.</p>

**B) En Materia de Obra Pública:**

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p><b>Obra número 2015301740008</b>, Rehabilitación del Camino Poblado 1 a Los Caños.</p> <p>Las Autoridades Ejidales y el Consejo de Vigilancia mencionaron que en el 2015, el camino fue raspado por CONAGUA, aplicando el Ayuntamiento su gasto millonario al Fondo del Ramo 33 y que el Presidente Municipal se negó siempre a explicarles dicha situación.</p>	<p>Esta obra fue incluida en la muestra para la revisión de la Cuenta Pública 2015, determinando en el Informe del Resultado del Municipio la <b>observación número TM-174/2015/002 ADM</b>, en el Procedimiento de Fiscalización se verificó el gasto aplicado en la obra, sin detectar inconsistencias al respecto.</p>

**ORIGINAL ORFIS**

<b>ENTE MUNICIPAL:</b>	Municipio de Tlacolulan, Ver.
<b>N° DE OFICIO:</b>	CV/144/2017 CV/001/2018
<b>SIGNADO POR:</b>	Dip. Juan Manuel Unánue Abascal
<b>FECHA:</b>	7 de Diciembre de 2017 12 de Enero de 2018

### A) En Materia Financiera:

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p>El C. Diputado Juan Manuel de Unánue Abascal, Presidente de la Comisión Permanente de Vigilancia, derivado de denuncias de presuntas irregularidades cometidas por servidores públicos del Municipio de Tlacolulan, Ver., solicitó incluir en la muestra de auditoría financiera y técnica para la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2017 las siguientes obras:</p> <p>a) <b>2016301770204</b> Construcción de unidad deportiva en la Localidad de Tengenapa</p> <p>b) <b>201530177300</b> Construcción de Casa de Cultura en la localidad de El Fresno.</p>	<p>Las obras corresponden a los ejercicios 2015 y 2016, las cuales en su momento fueron parte de las muestras de Auditoría; sin que se determinaran observaciones de carácter financiero; asimismo, en la Fiscalización al ejercicio 2017, no se identificaron pagos con cargo a las citadas obras; mismas que según reportes de cierre del ejercicio, se encuentran terminadas.</p>

### B) En Materia de Obra Pública:

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p><b>Obra número 2015301770300</b>, Construcción de Casa de Cultura "Tlacolulan de los libres" en la localidad El Fresno.</p> <p>Señalan que la construcción quedó incompleta de acuerdo al proyecto presentado inicialmente; no se brinda el servicio requerido.</p>	<p>Esta obra fue incluida en la muestra para la revisión de la Cuenta Pública 2015, determinando en el Informe del Resultado del Municipio la <b>observación número TM-177/2015/002 ADM</b>, se verificó que los trabajos fueron concluidos satisfactoriamente y que a simple vista no se observaron deficiencias que comprometan el funcionamiento de la obra.</p>
<p><b>Obra número 2016301770204</b>, Unidad Deportiva de la congregación de Tengenapa.</p> <p>Señalan que la construcción quedó incompleta de acuerdo al proyecto presentado inicialmente; no se brinda el servicio requerido.</p>	<p>La obra se consideró en la muestra de auditoría de la Cuenta Pública 2016, verificándose que los trabajos fueron concluidos satisfactoriamente y que a simple vista no se observaron deficiencias que comprometan el funcionamiento de las mismas, por cual no se realizaron observaciones al respecto.</p>

ENTE MUNICIPAL:	Municipio de Tlilapan, Ver.
N° DE OFICIO:	CV/017/2018
SIGNADO POR:	Dip. Juan Manuel de Unánue Abascal
FECHA:	2 de Marzo de 2018

**A) En Materia Financiera:**

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p>La Síndica del Ayuntamiento, solicitó a la Presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Veracruz, intervención para lo siguiente:</p> <p>Vigilar la ejecución de los trabajos contemplados derivados de un crédito autorizado y aprobado por dicho Congreso, esto, debido a que menciona que no fue informada ni tomada en cuenta para la solicitud de un préstamo, el cual se enteró por las redes sociales y por la Gaceta del Estado, por lo que tiene desconfianza del uso que se le dé al recurso solicitado, manifestando su inconformidad ya que no se le toma en cuenta como autoridad y como representante legal, por tal motivo se deslinda de toda responsabilidad que resulte del mal uso del recurso otorgado por el Crédito.</p>	<p>Las observaciones realizadas por la Síndica Municipal fueron atendidas en el Procedimiento de Fiscalización.</p> <p>Con relación al crédito autorizado, durante el proceso de revisión de la Cuenta Pública 2017, no se identificaron registros contables por concepto de Ingresos extraordinarios, ni cuentas por pagar por créditos a largo plazo; por lo que no se generó observación al respecto.</p>
<p>Mediante oficio S/N de fecha 31 de octubre de 2017 en el cual solicita a la Tesorera, copia fotostática de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Declaraciones donde entera las retenciones efectuadas durante el periodo del 01 de febrero al 31 de agosto de 2017 y el timbrado de nómina.</li> </ul>	<p>Respecto de las obligaciones fiscales generadas durante el periodo del 01 de febrero al 31 de agosto de 2017, se verificó que las retenciones de ISR fueron registradas contablemente, sin embargo, no se tuvo evidencia de que se haya realizado el entero ante la autoridad correspondiente, por lo que se generó la <b>observación número FM-185/2017/012 ADM</b>, notificada en Pliego de Observaciones, por la cual no presentaron documentación y aclaraciones que la solventen, por lo que <b>persiste</b>, misma que se presenta en el Informe Individual del Municipio de Tlilapan.</p>
	<p>Así mismo, no se determinó, ni provisionó contablemente el impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal, además, no existe constancia de su pago ante la autoridad competente, por lo que se generó la <b>observación número FM-185/2017/013 ADM</b>, notificada en Pliego de Observaciones, de la cual no presentaron documentación y aclaraciones que la solventen, por lo que <b>persiste</b>, misma que se presenta en el Informe Individual del Municipio de Tlilapan.</p>

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
	<p>Además, el Ente no presentó evidencia del cumplimiento con la Ley del Instituto de Pensiones del Estado (IPE), toda vez que, según información proporcionada por el Instituto de Pensiones del Estado, el Ayuntamiento presenta un saldo pendiente de enterar al 31 de diciembre de 2017 por concepto de cuotas por \$588,272.27 y no ha remitido a dicho Instituto las nóminas del ejercicio 2014 al ejercicio 2017; por lo que se generó la <b>observación número FM-185/2017/010 ADM</b>, notificada en Pliego de Observaciones, de la cual no presentaron documentación y aclaraciones que la solventen, por lo que <b>persiste</b>, misma que se presenta en el Informe Individual del Municipio de Tlilapan.</p>
<p>Mediante Oficio 2014/2017 de fecha 15 de septiembre de 2017 la Tesorera, solicita:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Órdenes de pago del mes de agosto de 2017.</li> </ul>	<p>Con respecto a las órdenes de pago del mes de agosto de 2017, se identificó la falta de firma de la Síndica Municipal; por lo que se generó la <b>observación número FM-185/2017/008 ADM</b>, notificada en Pliego de Observaciones, de la cual no presentaron documentación y aclaraciones que la solventen, por lo que <b>persiste</b>, misma que se presenta en el Informe Individual del Municipio de Tlilapan.</p>
<p>Así mismo, con Oficio S/N de fecha 04 de septiembre de 2017, manifestó que le niegan información de carácter técnico y financiero desde el ejercicio 2015, por lo cual se ve imposibilitada al llenar los formatos de Entrega Recepción de la Administración Municipal.</p>	<p>En lo que respecta a los formatos de entrega recepción de la Administración Municipal, se verificó que el Acta Circunstanciada respectiva de fecha 30 de diciembre de 2017, se encuentra firmada por la Síndica del Ayuntamiento, quien forma parte del Comité de Entrega; por lo que no se generó observación al respecto.</p>

<b>ENTE MUNICIPAL:</b>	Municipio de Tomatlán, Ver.
<b>N° DE OFICIO:</b>	CV/001/2018
<b>SIGNADO POR:</b>	Dip. Juan Manuel de Unánue Abascal
<b>FECHA:</b>	12 de Enero de 2018

**A) En Materia Financiera:**

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p>El Síndico Municipal del Ayuntamiento de Tomatlán entregó diversos oficios haciendo de conocimiento lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Irregularidades en el expediente unitario de la obra 2016301860401 Rehabilitación de la Calle Nacional, entre Calles 3 y 9, Etapa 1. Tales como: Falta de licitación, documentación del proceso de adjudicación con fecha anterior a la real, integración del Comité de Contraloría Social posterior al proceso de licitación e irregularidades con el Secretario Propietario.</li> </ul>	<p>Derivado de la Fiscalización a la Cuenta Pública del ejercicio 2017, se determinó lo siguiente:</p> <p>Por ser una obra del ejercicio 2016, la cual sólo estaba pendiente la liquidación del pasivo, el expediente unitario ya no fue parte de la muestra de auditoría; no generando observación al respecto.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Irregularidades relacionadas con la feria 2017, ya que no se contempló ningún pago para la feria en el Presupuesto de Egresos 2017 y aun así se realizó la contratación y pago de diversos servicios para llevarla a cabo sin realizar los contratos correspondientes.</li> </ul>	<p>Derivado de la Fiscalización a la Cuenta Pública del ejercicio 2017, se determinó lo siguiente:</p> <p>Se identificaron los contratos de los eventos para la feria, además se identificó el Acuerdo de Cabildo Extraordinario número 48/2017 que detalla un informe de gastos, el cual fue aprobado por mayoría de votos; por lo que no se generó observación al respecto.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Remanente de la cuenta de Arbitrios 2016, que no había sido aprobado por Cabildo, el destino del recurso.</li> <li>• La cuenta de PRODERE 2016 se destinaron recursos para hacer pagos de manera irregular a la obra 2016301860401.</li> </ul>	<p>Derivado de la Fiscalización a la Cuenta Pública del ejercicio 2017, se determinó lo siguiente:</p> <p>En lo que refiere al remanente de Recursos Fiscales del ejercicio 2016, fueron utilizados en los gastos operativos del Ayuntamiento; por lo que no se generó observación al respecto.</p> <p>En lo que respecta al remanente de PRODERE 2016, se encontraba registrado un pasivo de la Obra N°. 2016301860401, el cual fue liquidado; por lo que no se generó observación al respecto.</p>

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La presentación de los contratos celebrados correspondiente a la feria 2016, los cuales firmó en contra dejando a salvo sus responsabilidades.</li> </ul>	<p>En el Procedimiento de Fiscalización a la Cuenta Pública del ejercicio 2016, se determinó la <b>observación número FM-186-2016-020 DAÑ</b> por concepto de pago para la feria, misma que se encuentra incluida en el Informe del Resultado de ese ejercicio.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Con relación al ejercicio 2017, el Síndico Municipal, hace un listado de los pagos más relevantes, agregando el comentario de que no se le hizo de su conocimiento, ni le entregaron la documentación, motivo por el cual no reconoce los pagos efectuados, ya que no cumplieron con la normatividad aplicable.</li> </ul>	<p>En el Procedimiento de Fiscalización a la Cuenta Pública del ejercicio 2017, se identificó, dentro de la muestra de auditoría, que cada uno de los pagos realizados, cuenta con su documentación comprobatoria o contrato, por lo que no se generó observación al respecto.</p>

#### B) En Materia de Obra Pública:

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p><b>Obra número 2016301860401</b> Rehabilitación de la calle Nacional, entre calles 3 y 9, Etapa 1, en el Municipio de Tomatlán, Ver.</p> <p>No se realizó la Licitación Pública Nacional como lo indica la normatividad y la documentación para el proceso de adjudicación se realizó con fecha anterior a la real. Los espesores de sub-base y base que aparecen en planos, números generadores y reporte fotográfico de estimaciones 1 y 2, no corresponden a los reales ejecutados en campo.</p>	<p>La obra se consideró en la muestra de auditoría de la Cuenta Pública 2016, de la cual en el Pliego de Observaciones se emitieron las <b>observaciones números TM-186/2016/001 y TM-186/2016/005</b>, mismas que se desahogaron en la fase de solventación, en la revisión documental se verificó la existencia de dictamen de excepción a la licitación; de los conceptos señalados se verificó el cumplimiento de acuerdo a los alcances del contrato sin detectar inconsistencias al respecto.</p>



<b>ENTE MUNICIPAL:</b>	Municipio de Uxpanapa, Ver.
<b>N° DE OFICIO:</b>	CV/006/2018
<b>SIGNADO POR:</b>	Dip. Juan Manuel de Unánue Abascal
<b>FECHA:</b>	30 de Enero de 2018

**A) En Materia Financiera:**

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p>Mediante Oficio N°. 0152/2018 de fecha 19 de enero de 2018 signado por el C. Juan J. Rivera Castellanos, Secretario General del H. Congreso del Estado de Veracruz, remitió el Oficio RUM/112/2017 de fecha 31 de diciembre de 2017, signado por la C. Reyna Contreras Montes, Regidora Única del Ayuntamiento de Uxpanapa, Veracruz, en el cual informó lo siguiente:</p> <p>No fue notificada para la aprobación de los Estados Financieros de los meses de octubre, noviembre, diciembre y Cuenta Pública del ejercicio 2017; por lo que solicita al Tesorero Municipal le remitan los estados financieros para su análisis y respectiva firma.</p>	<p>Derivado de la revisión efectuada a la Cuenta Pública del ejercicio 2017, se constató que la Cuenta Pública 2017, presentada al H. Congreso del Estado, el día 05 de enero de 2018, no se encuentra firmada por la C. Reyna Contreras Montes, Regidora Única y por el C. Anselmo Moreno Cobos, Síndico, por lo que se generó la <b>observación número FM-210/2017/004 ADM</b>, notificada en Pliego de Observaciones, la cual <b>no fue solventada</b>, misma que se presenta en el Informe Individual del Municipio de Uxpanapa.</p>
<p>Manifiestan que la obra Pavimentación con concreto Hidráulico guarniciones y banquetas de la calle Benito Juárez entre el boulevard Tierra y Libertad y calle Independencia correspondiente al Fondo FORTAFIN por un importe de \$1,211,029.00, no ha sido iniciada.</p>	<p>Derivado de la Fiscalización efectuada a la Cuenta Pública del ejercicio 2017, la Obra N°. 0226 correspondiente al Fondo FORTAFIN, ejercida por un importe de \$1,211,029.00, se determinó la <b>observación número FM-210/2017/010</b>, notificada en Pliego Observaciones debido a la falta de comprobación; sin embargo, en el proceso de solventación, presentaron la comprobación fiscal correspondiente; por lo que <b>se solventó</b>.</p>

**B) En Materia de Obra Pública:**

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p><b>Obra número 2017302100226</b>, Pavimentación con concreto hidráulico, guarniciones y banquetas de la calle Benito Juárez entre el boulevard Tierra y Libertad y la calle Independencia.</p> <p>Manifestó la Regidora Única "...durante el periodo 2016-2017 se finiquitaron obras sin terminarse y sin ejecutarse; así como la del recurso federal: Pavimentación con concreto hidráulico, guarniciones y banquetas de la calle Benito Juárez entre el boulevard Tierra y Libertad y calle Independencia (FORTAFIN-E) por un monto de</p>	<p>Se consideró la obra en la muestra de auditoría para la revisión de la Cuenta Pública 2017 y como resultado, se emitió la <b>observación número TM-210/2017/009 DAÑ</b> en el Informe del Individual del Municipio de Uxpanapa.</p> <p>Respecto a la situación física se verificó que los trabajos fueron concluidos satisfactoriamente y que a simple vista no se observaron deficiencias que comprometan el funcionamiento de la misma.</p>

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p>\$1,211,029.00 obra que hasta la fecha no ha sido iniciada."</p>	
<p><b>Obra número 2017302100211</b>, Modernización mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento de base hidráulica y carpeta de concreto hidráulico y obras complementarias del camino Plan de Arroyo – Paso del Moral del km 0+000 al km 3+000 (1ª.etapa).</p> <p>Manifestó la Regidora Única "...en virtud de que han observado ciertas irregularidades como lo es el inicio de la obra Construcción de pavimento hidráulico de la carretera Principal a la Loc. Paso del Moral, por un monto de \$9,977,822.00.... de la cual se observó que no cuenta con el proceso de licitación correspondiente."</p>	<p>Se consideró la obra en la muestra de auditoría para la revisión de la Cuenta Pública 2017 y como resultado, se verificó el procedimiento de adjudicación del contrato; emitiéndose la observación correspondiente; asimismo, se detectó que faltan de los trabajos de pintura de raya central continua y en ambas orillas, conceptos incluidos en las estimaciones de obra, asimismo, se determinaron precios unitarios del presupuesto base que se encontraron fuera del rango de mercado y que sirven de referencia, para dictaminar los precios que se ofertan dentro de las propuestas técnicas-económicas que participan en una licitación, determinándola como sin terminar; por todo lo anterior se emite la <b>observación número TM-210/2017/001 DAÑ</b>, en el Informe Individual del Municipio de Uxpanapa.</p>

ORIGINAL ORFIS

<b>ENTE MUNICIPAL:</b>	Municipio de Xalapa, Ver.
<b>N° DE OFICIO:</b>	CV/001/2018
<b>SIGNADO POR:</b>	Dip. Juan Manuel de Unánue Abascal
<b>FECHA:</b>	12 de Enero de 2018

**A) En Materia Financiera:**

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p>El Presidente y Secretario del Comité de Contraloría Social de la Obra N°. 2016300870113 del FISMDF “Construcción de drenaje sanitario en circuito Quetzalcóatl, entre calle Citlalli y pozo existente colonia Moctezuma”, manifestaron estar confundidos por la respuesta obtenida mediante Oficio por parte del Alcalde de Xalapa, Ver., referente a las inconformidades realizadas por ellos con antelación, las cuales, se enuncian a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La propuesta de obras y acciones 2017 y el informe trimestral (formato 01) enviado a la SHCP y al ORFIS, indica que es propuesta de obras y acciones 2016.</li> <li>• Los recursos ejercidos corresponden a recursos propios de CMAS y el informe trimestral dice que es un empréstito de FISMDF por la cantidad de \$37,089,000.00.</li> <li>• La obra se ejecutó por administración directa y el informe trimestral indica que la obra se realizó por contrato.</li> <li>• La constitución del Comité de Contraloría Social que realizó la CMAS de la obra número 2016300870113, se constituyó con personas invasoras que carecen del carácter de vecino, tal y como lo establecen los art. 2°, 4° fracción I y 17 primer párrafo del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Xalapa, Ver.</li> </ul> <p>Así mismo, solicitó el expediente técnico y financiero de la obra, que permita verificar la Integración del Comité de Contraloría Social, la salida del recurso financiero, orden de pago, contrato de la obra, registro vigente de la empresa constructora ante SEFIPLAN, facturas por la compra de materiales y fianzas, así como, registros contables, que reflejen los movimientos realizados.</p>	<p>En la Fiscalización a la Cuenta Pública del ejercicio 2017, se identificó que la obra 2016300870113 pertenece al empréstito FISMDF (FAIS Banobras) y corresponde al ejercicio 2016.</p> <p>La obra fue programada para ejecutarse a través del Programa Agua y Saneamiento (drenaje) 2016, con fechas programadas de inicio del 15 de agosto y de término el 13 de octubre de 2016, bajo la modalidad de contrato por la cantidad de \$196,609.47.</p> <p>Asimismo, se detectó que de acuerdo con el reporte de cierre de obras del empréstito FISM 2016 (FAIS Banobras) la obra no. 2016300870113 fue cancelada, por lo que no se generó observación al respecto.</p> <p>En la Fiscalización a la Cuenta Pública del ejercicio 2016, no se detectaron pagos, ni registros contables relativos a la citada obra.</p> <p>La cantidad que se hace mención en la queja por \$37,089,000.00; corresponde al techo financiero del empréstito FISMDF 2016 (FAIS Banobras).</p> <p>En la auditoría financiera – presupuestal realizada no se contempla como procedimiento de la revisión, el verificar a los integrantes del Comité de Contraloría Social; dicha labor debe estar bajo la atribución del Órgano de Control Interno del Ayuntamiento, como una acción preventiva y de control interno.</p>

ENTE MUNICIPAL:	Comisión de Agua y Saneamiento de Fortín
N° DE OFICIO:	CV/040/2018
SIGNADO POR:	Dip. Juan Manuel de Unánue Abascal
FECHA:	4 de Junio de 2018

### A) En Materia de Financiera:

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p>La Comisión tenía registradas operaciones contables hasta el 15 de diciembre de 2017, en la entrega y recepción se proporcionó diversa documentación que ampara ingresos y egresos realizados del 16 al 31 de diciembre no contabilizados y en lo que se identifican \$140,388.00 que tuvieron que haber sido entregados y conciliados a la Tesorería actual.</p>	<p>En la revisión efectuada por el despacho, no identificó gastos pendientes de registrar, se verificó que el Ente Fiscalizable realizó el corte de operaciones al 15 de diciembre de 2017, de lo cual se generaron las siguientes observaciones:</p> <p>El Ente Fiscalizable no proporcionó la documentación e información que abajo se señala, la cual le fue requerida durante el Procedimiento de Fiscalización Superior, generándose la <b>observación número FM-06801/2017/004</b>.</p> <p>a) Estado de cuenta del 1º al 31 de diciembre de 2017 de las cuentas bancarias No. 65-50416382-0 del banco Santander (México), S.A. y de la cuenta No. 6716271 del banco Banamex, S.A.</p> <p>b) Estados de cuenta bancarios de enero a diciembre de 2017 de la cuenta No. 05805992737 del banco Scotiabank Inverlat, S.A.</p> <p>Según su conciliación y estados de cuenta bancarios, existen cheques expedidos y no cobrados al 31 de diciembre de 2017, de las cuentas que abajo se señalan y por los montos que se indican y depósitos en tránsito que aún no han sido ingresados a la cuenta bancaria que abajo se señala, por lo que se generó la <b>observación número FM-06801/2017/005</b>.</p> <p>Cheques expedidos no cobrados por un total de \$366,909.32</p> <p>Depósitos en tránsito por \$107,740.00</p> <p>Cabe indicar que los movimientos señalados se registraron el 15 de diciembre de 2017.</p>

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN																											
	En el proceso de solventación al Pliego de Observaciones, presentaron estado de cuenta donde se refleja el cobro de los cheques en tránsito, pasando a <b>recomendación</b> .																											
De la cuenta 1105-07-00000 CASF cuentas por cobrar con un saldo al 31 de diciembre de 2017 por \$6,775,401.00 por rezago de los usuarios, se observó que no se lleva un registro detallado por antigüedad de los saldos y no se cumplen los procedimientos administrativos de ejecución para la recuperación del saldo.	No existe constancia de que las autoridades fiscales municipales hayan elaborado, integrado y actualizado el padrón por derecho de agua sujeto a pagos periódicos, por lo que se generó la <b>observación número FM-06801/2017/002</b> .																											
De saldos de deudores diversos (funcionarios y empleados) al 31 de diciembre de 2017, el saldo de la cuenta contable 1106-01-07003 Carlos Salas Piedra por \$252,303.00 proviene de administraciones anteriores, al cierre del ejercicio 2017 la Comisión no contó con un expediente y desconoce el estatus en el que se encuentra el litigio.	<p>Los estados financieros que presentó el Ente Fiscalizable al 31 de diciembre de 2017, muestran saldos por concepto de cuenta de Deudores Diversos por \$120,876.00 generados durante el ejercicio, sin presentar constancia de la recuperación de las erogaciones y/o comprobación, generándose la <b>observación número FM-06801/2017/002</b>.</p> <table border="1" data-bbox="824 940 1365 1077"> <thead> <tr> <th>CUENTA</th> <th>CONCEPTO</th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1106-01-07113</td> <td>Andrea Yáñez Gallegos</td> <td>\$70,000.00</td> </tr> <tr> <td>1106-01-07130</td> <td>Caja 7/24</td> <td>44,373.00</td> </tr> <tr> <td>1106-01-07145</td> <td>CAJA MODEL HOGAR</td> <td>6,503.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>\$120,876.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Además, existen saldos deudores que provienen de ejercicios anteriores, como a continuación se relaciona, que no han sido recuperados o comprobados:</p> <table border="1" data-bbox="824 1241 1365 1335"> <thead> <tr> <th>CUENTA</th> <th>CONCEPTO</th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1106-01-07003</td> <td>Carlos Sala Piedras</td> <td>\$252,302.89</td> </tr> <tr> <td>1106-04-07001</td> <td>Administración 2011-2013</td> <td>120,911.77</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>\$373,214.66</td> </tr> </tbody> </table> <p>En el proceso de solventación al Pliego de Observaciones, por el deudor 1106-01-07113 presentaron comprobación por \$63,391.16 y un reintegro por \$3,581.50; respecto a los demás deudores generados en el ejercicio 2017 y los que provienen de ejercicios anteriores, no presentaron evidencia de su comprobación y/o recuperación.</p>	CUENTA	CONCEPTO	MONTO	1106-01-07113	Andrea Yáñez Gallegos	\$70,000.00	1106-01-07130	Caja 7/24	44,373.00	1106-01-07145	CAJA MODEL HOGAR	6,503.00		TOTAL	\$120,876.00	CUENTA	CONCEPTO	MONTO	1106-01-07003	Carlos Sala Piedras	\$252,302.89	1106-04-07001	Administración 2011-2013	120,911.77		TOTAL	\$373,214.66
CUENTA	CONCEPTO	MONTO																										
1106-01-07113	Andrea Yáñez Gallegos	\$70,000.00																										
1106-01-07130	Caja 7/24	44,373.00																										
1106-01-07145	CAJA MODEL HOGAR	6,503.00																										
	TOTAL	\$120,876.00																										
CUENTA	CONCEPTO	MONTO																										
1106-01-07003	Carlos Sala Piedras	\$252,302.89																										
1106-04-07001	Administración 2011-2013	120,911.77																										
	TOTAL	\$373,214.66																										
De la cuenta de deudores diversos:  - Juan Carlos Palestino Mancillas se identificaron comprobantes por \$35,500.00 que no reúnen requisitos fiscales.	Respecto a Juan Carlos Palestino Mancillas, el despacho en su revisión indica que las erogaciones se encuentran comprobadas.																											

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p>- Del saldo de Andrea Yánez Gallegos por \$70,000.0 se identificaron comprobantes que no reúnen requisitos fiscales por un total de \$19,126.00, así mismo la comprobación no fue registrada al cierre del ejercicio.</p> <p>- De la cuenta Comercializadora Rápido S.A. de C.V. presenta un saldo por \$44,373.00, no se canceló al cierre del ejercicio según contrato.</p>	<p>De los saldos de Andrea Yánez Gallegos por \$70,000.00 y Comercializadora Rápido S.A. de C.V. presenta un saldo por \$44,373.00 se generó la <b>observación número FM-06801/2017/001</b>.</p>
<p>En la revisión de anticipos, de la cuenta Cesar Castro Vásquez, con un saldo de \$14,685.00, se observó que la Comisión no cuenta con comprobante fiscal y soporte documental de que el servicio fue realizado.</p>	<p>En la Balanza de Comprobación y estados financieros al 31 de diciembre de 2017, se presenta el saldo contable, por importancia relativa el importe no fue señalado en la revisión presentada por el despacho, indica que el saldo proviene de ejercicios anteriores.</p>
<p>Derivado de la revisión de la cuenta 1107-00-0000 Almacén, se observó que se realizaron adquisiciones por compra de materiales diversos (medidores, tubería, válvulas) superiores a \$90,856.00 las cuales tuvieron que haber sido realizadas mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores y no existe evidencia de que se hayan realizado.</p>	<p>Derivado de la revisión efectuada al gasto por el despacho, no se identificaron adquisiciones que requirieran proceso de licitación.</p>
<p>De la revisión a la cuenta 1202-00-0000, en el caso de la baja de activos se observa que la Comisión no cuenta con el papel de trabajo donde relacione los bienes muebles que se consideraron inservibles, así como el dictamen técnico que tuvo que emitirse.</p>	<p>En revisión efectuada por el despacho, se indicó que existía acuerdo de Cabildo y autorización del H. Congreso del Estado por depuración y reclasificación. No se generó observación.</p>
<p>De la revisión al parque vehicular:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Un vehículo Ford Focus rojo con placas 885-NZU del Distrito Federal, no se encuentra registrado en el inventario, asimismo la Comisión no cuenta con documentación que ampare su propiedad.</li> <li>- Motocicleta Honda color negro placas número serie LTMPCG671F5803998, que permanece registrada en el inventario, sin embargo fue robada el 27 de abril de 2017.</li> </ul>	<p>El inventario fue presentado al 21 de diciembre de 2017, el vehículo Ford Focus no se identificó como una adquisición en el ejercicio 2017.</p> <p>Respecto a la motocicleta, no se registró baja de activo por este concepto.</p>
<p>En inventario están registradas 8 tabletas con un valor de \$22,800.00, las cuales no se encuentran físicamente.</p>	<p>Según registros contables el registro de las tabletas, es a consecuencia de la actualización del inventario.</p>

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p>En la cuenta 1202-01-00000 Terrenos, se observa la venta de un terreno por la cantidad de \$1,000,000.00:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El monto recibido se utilizó para pagar un adeudo que se tenía con el H. Ayuntamiento de Fortín por \$929,844.00 quedando un remante de \$70,156.00.</li> <li>- El terreno se adquirió en 2009 por \$2,500,000.00 resultando un pérdida de \$1,500,000.00, la venta no se registró en contabilidad.</li> <li>- Se realizó avalúo en septiembre 2016 el cual arroja que el valor del inmueble es de \$750,000.00 y no se realizó modificación contable por el costo real en los bienes inmuebles registrados.</li> </ul>	<p>La venta del terreno se registró en la póliza de diario 11 del 07 de octubre de 2017.</p> <p>Mediante Gaceta Oficial Número 319 del 11 de agosto de 2017, se autoriza la venta del predio con un valor estimado de \$750,000.00, indicándose que será para cubrir un adeudo que la Comisión mantiene con el Municipio.</p> <p>El traspaso efectuado al Municipio de Fortín fue por \$1,000,000.00 registrado en póliza de diario 13 del 9 de octubre de 2017.</p> <p>No se contaba con el valor del terreno vendido para en su caso realizar observación señalando pérdida por la venta, además que presentaron avalúo por el terreno vendido.</p>
<p>Según inventario de bienes muebles se observó que no se encuentran registrados ni valuados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistema de Contabilidad Integral</li> <li>- Sistema de Nómina Integral</li> <li>- Sistema Administrativo Comercial de Agua Potable</li> </ul>	<p>Según cédula de adquisiciones o donaciones, el despacho indica no existir diferencias entre los registros contables y el inventario proporcionado por el Ente con fecha 21 de diciembre de 2017.</p>
<p>En la cuenta por pagar 2102-08-00000 Funcionarios y empleados, se observó un saldo por \$582,224.00 pagado los días 28 y 29 de diciembre de 2017 mediante transferencias electrónicas y que no fueron contabilizados al 31 de diciembre de 2017.</p>	<p>Los estados financieros de la Cuenta Pública del ejercicio 2017 del Ente Fiscalizable, reflejan un ahorro por \$59,858.96; sin embargo, existen Cuentas por Pagar por \$784,819.31 e Impuestos y Retenciones por Pagar por \$2,188,962.20, generados en el ejercicio, sin que exista disponibilidad para cubrirlos, ya que el saldo en bancos de la cuenta corriente de Recursos Fiscales es sólo de \$15,861.54; generándose la <b>observación número FM-06801/2017/003.</b></p>

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN																																																			
<p>Impuestos y retenciones por pagar no realizaron lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Declaraciones de ISR de noviembre y diciembre 2017.</li> <li>- Declaraciones provisionales de IVA de noviembre y diciembre 2017.</li> <li>- Cuotas obrero patronales.</li> <li>- Cuotas por cesantía y vejez e INFONAVIT.</li> <li>- Impuesto sobre Erogaciones al Trabajo Personal Subordinado.</li> <li>- Derechos y descargas de agua.</li> <li>- DIOT.</li> </ul>	<p>No fueron enterados, a las autoridades fiscales correspondientes, los impuestos retenidos, derivado de los pagos por salarios, honorarios profesionales y arrendamiento, en los meses que abajo se indican, por lo que se generó la <b>observación número: FM-06801/2017/006.</b></p> <table border="0" data-bbox="808 489 1364 630"> <thead> <tr> <th><u>CONCEPTO</u></th> <th><u>MES</u></th> <th><u>MONTO</u></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="4">ISR Sueldos y Salarios</td> <td>octubre</td> <td>\$145,616.26</td> </tr> <tr> <td>Noviembre</td> <td>238,437.87</td> </tr> <tr> <td>Diciembre</td> <td><u>382,078.73</u></td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>\$766,132.86</td> </tr> </tbody> </table> <table border="0" data-bbox="808 657 1364 798"> <thead> <tr> <th><u>CONCEPTO</u></th> <th><u>MES</u></th> <th><u>MONTO</u></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="4">ISR 10% Honorarios</td> <td>octubre</td> <td>\$12,626.28</td> </tr> <tr> <td>noviembre</td> <td>27,954.17</td> </tr> <tr> <td>diciembre</td> <td><u>12,969.83</u></td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>\$53,550.28</td> </tr> </tbody> </table> <table border="0" data-bbox="808 825 1364 966"> <thead> <tr> <th><u>CONCEPTO</u></th> <th><u>MES</u></th> <th><u>MONTO</u></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ISR 10% Arrendamiento</td> <td>octubre</td> <td>\$377.36</td> </tr> <tr> <td>ISR 10% Arrendamiento</td> <td>noviembre</td> <td>377.36</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Diciembre</td> <td><u>377.36</u></td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>\$1,132.08</td> </tr> </tbody> </table> <p>Además, al cierre del ejercicio existen otras retenciones pendientes de enterar ante la instancia correspondiente:</p> <table border="0" data-bbox="808 1098 1364 1197"> <thead> <tr> <th><u>CONCEPTO</u></th> <th><u>EJERCICIO 2017</u></th> <th><u>EJERCICIOS ANTERIORES</u></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Retención sindical</td> <td>\$10,478.94</td> <td>\$1,316.19</td> </tr> <tr> <td>Pensión alimenticia</td> <td>12,127.34</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>Descuentos por retiro</td> <td>10,682.00</td> <td>9,906.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>De acuerdo a la documentación presentada, no hay constancia de que la Comisión de Agua y Saneamiento de Fortín haya enterado a SEFIPLAN el impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal por \$70,202.40, por las erogaciones en efectivo o en especie por concepto de remuneraciones al trabajo personal correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2017, por lo que se generó la <b>observación número FM-06801/2017/007.</b></p> <p>Los estados financieros que presentó el Ente Fiscalizable al 31 de diciembre de 2017, muestran un saldo por \$406,791.99, correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), del cual, la Comisión de Agua y Saneamiento de Fortín, no ha realizado el proceso de solicitud de devolución ante el Sistema de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; generándose la <b>observación número FM-06801/2017/008.</b></p>	<u>CONCEPTO</u>	<u>MES</u>	<u>MONTO</u>	ISR Sueldos y Salarios	octubre	\$145,616.26	Noviembre	238,437.87	Diciembre	<u>382,078.73</u>	TOTAL	\$766,132.86	<u>CONCEPTO</u>	<u>MES</u>	<u>MONTO</u>	ISR 10% Honorarios	octubre	\$12,626.28	noviembre	27,954.17	diciembre	<u>12,969.83</u>	TOTAL	\$53,550.28	<u>CONCEPTO</u>	<u>MES</u>	<u>MONTO</u>	ISR 10% Arrendamiento	octubre	\$377.36	ISR 10% Arrendamiento	noviembre	377.36		Diciembre	<u>377.36</u>		TOTAL	\$1,132.08	<u>CONCEPTO</u>	<u>EJERCICIO 2017</u>	<u>EJERCICIOS ANTERIORES</u>	Retención sindical	\$10,478.94	\$1,316.19	Pensión alimenticia	12,127.34	0.00	Descuentos por retiro	10,682.00	9,906.00
<u>CONCEPTO</u>	<u>MES</u>	<u>MONTO</u>																																																		
ISR Sueldos y Salarios	octubre	\$145,616.26																																																		
	Noviembre	238,437.87																																																		
	Diciembre	<u>382,078.73</u>																																																		
	TOTAL	\$766,132.86																																																		
<u>CONCEPTO</u>	<u>MES</u>	<u>MONTO</u>																																																		
ISR 10% Honorarios	octubre	\$12,626.28																																																		
	noviembre	27,954.17																																																		
	diciembre	<u>12,969.83</u>																																																		
	TOTAL	\$53,550.28																																																		
<u>CONCEPTO</u>	<u>MES</u>	<u>MONTO</u>																																																		
ISR 10% Arrendamiento	octubre	\$377.36																																																		
ISR 10% Arrendamiento	noviembre	377.36																																																		
	Diciembre	<u>377.36</u>																																																		
	TOTAL	\$1,132.08																																																		
<u>CONCEPTO</u>	<u>EJERCICIO 2017</u>	<u>EJERCICIOS ANTERIORES</u>																																																		
Retención sindical	\$10,478.94	\$1,316.19																																																		
Pensión alimenticia	12,127.34	0.00																																																		
Descuentos por retiro	10,682.00	9,906.00																																																		



PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
Indicaron inconsistencias en las cuentas contables del gasto 5103-21 y 5103-22.	En la revisión presentada por el despacho, en cédula de muestra, revisó un importe de \$19,963,551.42 de \$30,038,245.59 ejercido, que representa el 66.46%, sin presentar inconsistencias en el gasto.

**ORIGINAL ORFIS**

### 3. CONCLUSIONES

Como resultado de la atención y análisis a las quejas remitidas a este Órgano de Fiscalización Superior por la Comisión Permanente de Vigilancia del H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se emiten las siguientes conclusiones:

1. Se recibieron quejas sobre presuntas irregularidades cometidas por Servidores Públicos en **41 Entes Municipales: 40 Municipios y 1 Entidad Paramunicipal**.
2. Para dar atención a las quejas, se implementaron criterios para su revisión y análisis a través de la Dirección de Auditoría a Municipios y la Dirección de Auditoría Técnica a la Obra Pública, ambas adscritas a la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas, tratando de incorporar en la Planeación las revisiones dentro del Procedimiento de Fiscalización a la Cuenta Pública 2017, cuando los tiempos así lo permitieron.
3. Derivado de la revisión a las quejas de **41 Entes Municipales**, se determinó lo siguiente:
  - **156 Observaciones: 115 Administrativas y 41 de Presunto Daño Patrimonial**, notificadas en Pliego de Observaciones, algunas de éstas fueron atendidas durante el proceso de solventación presentando aclaraciones, documentación comprobatoria suficiente y/o reintegros y las No Solventadas forman parte del Informe Individual de cada uno de los Entes Fiscalizados.